

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández****Sesión celebrada el día 27 de octubre de 1998, en Fuensaldaña**

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Gerente de Servicios Sociales para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1999, en lo que a su área de actuación se refiere.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	11838	El Secretario, Sr. Vázquez Requero, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11846
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	11838	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11846
El Secretario, Sr. Vázquez Requero, da lectura al único punto del Orden del Día.	11838	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	11849
Intervención del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales, para informar a la Comisión.	11838	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	11852

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	11856	El Secretario, Sr. Vázquez Requero, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	11879
Intervención del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales, para responder a las cuestiones planteadas.	11860	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	11879
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11869	Contestación del Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	11879
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	11870	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	11879
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	11872	En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	11879
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	11874	El Secretario, Sr. Vázquez Requero, levanta la sesión.	11879
En turno de dúplica, interviene el Sr. Antón Beltrán, Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales.	11875	Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.	11879

(Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenos días. Abrimos la sesión correspondiente al día veintisiete de octubre, en la cual comparece el Gerente de Servicios Sociales y su equipo para informar a estas Cortes sobre los presupuestos de la Gerencia.

¿Algún Portavoz tiene que comunicar alguna sustitución? Sí, señor Santamaría, Grupo Popular.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Buenos días, señor Presidente. El Grupo Popular comunica las siguientes sustituciones: don Fernando Terrón sustituye a don Juan Vicente Herrera, don Mario Galán sustituye a don Jesús Abad, doña Carmen Luis sustituye a don Juan Cot, y don José Carlos Monsalve sustituye a don Juan Castaño.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, señor Presidente. Doña María Luisa Puente sustituye a don Jaime González, don Jorge Félix Alonso a don Octavio Granado y doña Pilar Ferrero a don Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Por el señor Secretario se dará lectura al primer y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): "**Comparecencia del Gerente de Servicios Sociales para informar sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y nueve, en lo que a su área de actuación se refiere**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Para informar de su Presupuesto, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Señor Presidente, Señorías. Comparezco una vez más para explicar ante ustedes el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales para mil novecientos noventa y nueve, complementando la información que ya les fue expuesta por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social en esta misma Comisión el pasado día veintiuno de octubre.

Los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales para mil novecientos noventa y nueve alcanzan la cifra de 58.649 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 6,76% respecto a los presupuestos de mil novecientos noventa y ocho, que excluidos los gastos de personal, este incremento supone el 9,16%.

La Gerencia de Servicios Sociales, como organismo autónomo administrativo, tiene un presupuesto diferenciado, incluido dentro de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que consta de un Estado de Ingresos y de un Estado de Gastos totalmente equilibrado. Comenzaré por explicarles el Estado de Ingresos para, posteriormente informar a Sus Señorías de su aplicación al Estado de Gastos.

Como ya he indicado anteriormente, este presupuesto de ingresos incluido alcanza la cifra de 58.649 millones de pesetas.

Estimo, Señorías, que se trata de un Presupuesto realista, que va a dotar a la Gerencia de los medios financieros necesarios para atender las competencias de acción social que ésta tiene encomendadas.

Para explicar el presupuesto de ingresos, me referiré a los bloques más significativos e importantes, según su naturaleza y procedencia: Ingresos procedentes de la prestación de servicios propios, que alcanzan la cifra de 1.629 millones de pesetas. Las transferencias procedentes de la Administración Regional ascienden a la cantidad de 16.519 millones de pesetas. Los ingresos procedentes del sistema de Seguridad Social que ascienden a 13.282 millones de pesetas, de los cuales 12.702 financian operaciones corrientes y 580 financian operaciones de capital. Estos ingresos corresponden, como saben ustedes, al coste neto efectivo de la valoración del traspaso de competencias transferidas.

Los recursos procedentes de la Unión Europea, por importe de 1.135 millones de pesetas, destinados a cofinanciar las acciones previstas en el marco de apoyo comunitario que culmina el próximo año, así como las iniciativas comunitarias aprobadas.

Las transferencias finalistas procedentes de la Administración del Estado ascienden a 25.863 millones de pesetas, para la cofinanciación de programas y prestaciones en nuestra Comunidad.

Por último, 31.000.000 de pesetas en otras fuentes de financiación, que eso completa el total de ingresos ya indicado.

Analizados los ingresos de la Gerencia, pasaré a exponerle la aplicación de los mismos en el Estado de Gastos, que tiene por objeto atender las necesidades de los sectores de personas mayores, personas discapacitadas, infancia, exclusión social y marginados, que se materializan a través de la concesión de ayudas, subvenciones, prestaciones de servicios a través de recursos propios o concertados, realización de inversiones, y las derivadas de la gestión de ciento veinticuatro centros propios y unos recursos humanos de tres mil novecientas nueve personas necesarias para toda esta gestión.

Con antelación al análisis y explicación de cada capítulo y programa presupuestarios, considero, Señorías, muy importante exponer los grandes ejes de este Proyecto de Presupuestos, con la finalidad de tratar de transmitirles y ayudarles a conocer lo que, si tienen a bien aprobar en esta Cámara, se pretende hacer y conseguir con estos recursos financieros.

Como primer eje, se priorizan los créditos para el desarrollo y colaboración en la prestación de los servicios sociales con las entidades que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, tienen competencias y forman parte del sistema público de servicios sociales de nuestra Comunidad.

Las transferencias a Corporaciones Locales para la cofinanciación de las prestaciones de los servicios sociales de base, colaboración en el desarrollo de otros pro-

gramas para la prestación de servicios e inversiones, asciende a 5.278 millones de pesetas. Es decir, 1.210 millones de pesetas más que en mil novecientos noventa y ocho, que supone un incremento del 29,73%.

En cuanto a las transferencias a entidades sin fines de lucro para la colaboración y cofinanciación en el desarrollo de programas para la prestación de servicios e inversiones asciende también a 4.295 millones de pesetas, 808 millones de pesetas más que en mil novecientos noventa y ocho. Un incremento próximo al 23%.

Asimismo, en esta gestión se da un paso más en el acercamiento y cooperación con ambas al consolidar la simplificación y agilidad en la gestión con estas entidades, mediante la realización de acuerdos globales que permitan conocer de cerca las necesidades y acordar la mejor asignación de los recursos existentes de forma coordinada, logrando resultados más eficaces y eficientes.

Otro gran eje es el servicio de ayuda a domicilio como recurso socio-sanitario. Aumenta su crédito en 100.000.000 de pesetas respecto a mil novecientos noventa y ocho, ascendiendo su cuantía para mil novecientos noventa y nueve a 2.038 millones de pesetas. A su vez, se da cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales y lo previsto en el proyecto de decreto que regulará este servicio en nuestra Comunidad Autónoma, pasando gran parte de estos créditos, alrededor de 837.000.000 de pesetas, a ser gestionados en mil novecientos noventa y nueve ya a través de los convenios de prestaciones básicas con Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales.

En cuanto a la acción concertada en plazas residenciales y de centros de día, como otro gran recurso socio-sanitario tanto para el sector de personas mayores como discapacitadas y en el sector de la infancia, tienen un incremento medio del 8,5%, con una cuantía global de 3.756 millones de pesetas; mientras que los gastos de funcionamiento y mantenimiento de centros y servicios, resto del Capítulo II, presentan un ahorro respecto a mil novecientos noventa y ocho próximo al 1%.

La inversión en centros propios se dirige fundamentalmente a la creación y adaptación de los recursos a las necesidades del momento actual. Se potencian, fundamentalmente, las plazas de asistidos en los centros de personas mayores, así como los servicios de estancias diurnas. Se crean nuevas plazas en infancia para prever los efectos de la nueva Ley Orgánica Reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Con estas actuaciones se consigue disponer de mayores recursos de plazas residenciales y de día, y mejores adaptados a las necesidades de estos colectivos.

En los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales se recogen, desde su creación, partidas que permiten la mejora de la accesibilidad y de la comunicación, de las personas mayores y personas con discapacidad, en aras a conseguir una mejor integración social de las mismas, que presupuestariamente se concretan en los siguientes apartados y que destinarán para mil novecientos noventa y nueve más de 600.000.000 de pesetas.

Remodelación y mejora y adaptación a la normativa, tanto de centros de carácter público como privado, que ha supuesto una inversión en los tres últimos ejercicios de 445.000.000 para dotar de accesibilidad a ocho mil seiscientos ocho plazas y ciento diecisiete entidades beneficiarias, estando previsto para mil novecientos noventa y nueve destinar para este cometido 305.000.000 de pesetas.

Para ayudas técnicas dirigidas tanto a entidades sin ánimo de lucro como a personas físicas se ha destinado en el periodo noventa y seis-noventa y ocho la cantidad de 368.000.000 de pesetas, para sesenta y siete entidades y más de tres mil personas físicas beneficiadas con un presupuesto para el noventa y nueve de 154.000.000 de pesetas. Igualmente, con este cometido de la accesibilidad, se han destinado para obras y equipamiento en centros propios, alrededor de treinta y nueve, 172.000.000 en el periodo noventa y seis/noventa y ocho para mil doscientas setenta y nueve plazas, y estando previstos 103.000.000 de pesetas para mil novecientos noventa y nueve.

Completando las líneas de fomento del empleo que se venían desarrollando desde la Consejería de Industria, hemos entrado en colaboración con los mismos. En los presupuestos para la Gerencia de Servicios Sociales se cuentan con partidas destinadas a este fin, se desarrollan en programas conjuntos con la Dirección General de Trabajo, que pretenden favorecer la incorporación al mundo laboral de las personas con especiales dificultades o en ámbitos poco propicios a la creación de empleo. Así, se colabora con las Corporaciones Locales para el fomento del empleo en los sectores siguientes: personas con discapacidad, preferentemente en Ayuntamientos menores de cinco mil habitantes; perceptores de IMI; jóvenes que tengan o hayan tenido expediente de protección; habiéndose conseguido incorporar al mundo laboral por estos procedimientos trescientas ochenta y una persona en el periodo noventa y seis-noventa y ocho, y teniendo previsto para el noventa y nueve que sea alrededor de trescientas sesenta y cinco.

Igualmente, con empresas privadas se desarrolla la línea de subvención trabajo con apoyo. Este programa, puesto en marcha en el año noventa y ocho, tendrá continuidad para mil novecientos noventa y nueve. Con él se pretende la incorporación al mundo del trabajo de personas que, en un principio, necesitan de apoyo externo para conseguir los hábitos y habilidades laborales precisos para mantener el puesto de trabajo.

Resaltar, a su vez, una novedad en este proyecto para mil novecientos noventa y nueve: la inclusión de una línea de subvención dirigida a la formación para jóvenes mayores de dieciocho años que hayan tenido expediente de protección abierto, cuya finalidad es mejorar su bienestar personal y social, permitiéndoles iniciar su plan de vida alternativo e independiente de su unidad familiar, organizado en función de su actividad principal, estudio y/o trabajo, y hasta conseguir desarrollar su emancipación con sus propios recursos.

Vistos estos grandes ejes del presupuesto, vamos a pasar a analizar los distintos programas y capítulos presupuestarios.

Antes de continuar con los restantes capítulos y programas, voy a hacer una referencia global al Capítulo I, Gastos de Personal. El presupuesto de este Capítulo, para el noventa y nueve, asciende a 14.338 millones de pesetas. En este presupuesto, el fondo de equiparación salarial que se presupuestaba en el Programa 030 en los tres ejercicios anteriores desaparece como tal, integrándose en las retribuciones básicas y complementarias de los diferentes programas de gasto, lo que significa que se consolida la equiparación salarial, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales. A su vez garantiza el incremento previsto de las retribuciones para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tratándose de un presupuesto por programas, lo que se pretende es lograr la consolidación de unos objetivos, a través del desarrollo de una serie de acciones, mediante la asignación eficaz y eficiente de los recursos. Siendo un presupuesto perfectamente ordenado en cuanto a sus competencias, que están claramente identificadas con los programas presupuestarios de gasto, a continuación paso a las grandes prioridades de cada uno de ellos, enmarcadas en la Ley de Acción Social y en las competencias atribuidas en la Gerencia, así como en los planes regionales y sectoriales de nuestra Comunidad.

Teniendo presente que existe, antes de entrar en detalle, un programa 030, que hemos aludido antes, de Administración General y Servicios Sociales, con importe de 3.208 millones de pesetas, con los que a través de sus Capítulo I, II y VI, preferentemente, presta los apoyos horizontales a la gestión del resto de los programas y recursos.

Comenzando ya por sectores, para el sector de personas discapacitadas, Programa 41, durante el ejercicio noventa y nueve se tiene previsto consolidar programas ya iniciados en ejercicios anteriores, como son la inserción laboral, la sensibilización de la sociedad en favor de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, la mejora de la calidad de los servicios y el impulso de mecanismos que garanticen la tutela de las personas

discapacitada, incidiéndose para mil novecientos noventa y nueve en los siguientes aspectos: garantizar la accesibilidad y el uso de bienes y servicios de la Comunidad a todas las personas con discapacidad, para hacer posible su integración real en la sociedad.

Apoyar y orientar a las familias en las que existe algún miembro con discapacidad, para facilitar la convivencia y la permanencia en el hogar familiar mediante el desarrollo de Programas "Respiro familiar" y "Autoayuda".

Dar una respuesta ágil y coordinada a los niños que nacen con discapacidad o tienen un alto riesgo de padecerlo así como aquellas personas a las que les sobreviene una deficiencia en el transcurso de su vida.

Formación y reciclaje de los profesionales que intervienen en la atención a personas con discapacidad. Incrementar las plazas para la atención a las personas con discapacidad con ampliación de centros propios, la concertación con entidades, y el aumento de las plazas atendidas a través del convenio de la FECLAPS.

Para la consecución de estos objetivos, la Gerencia cuenta para el año mil novecientos noventa y nueve con un presupuesto de 8.205 millones de pesetas.

En su Capítulo II, Gastos Corrientes de Bienes Servicios, está dotado con 1.174 millones de pesetas, de los que se destinan 533 a sufragar los costes de mantenimiento y funcionamiento de los centros propios, entre los que se encuentran los ocupacionales, centros base y centros de atención a minusválidos gravemente afectados, con un ahorro sobre el noventa y ocho próximo al 1,6%. Y 641.000.000 de pesetas para la prestación de servicios de asistencia e integración social, a través de la concertación de plazas residenciales, con el fin de mantener a las personas con discapacidad en su entorno, promover su desarrollo sociocultural y procurarles un ambiente residencial adecuado, con un incremento del 3,1%.

En este programa, el Capítulo IV, Transferencias Corrientes, asciende a 1.624 millones, que supone un incremento del 9,7% respecto al ejercicio noventa y ocho. En este capítulo, por su peso específico, adquiere especial importancia la subvención nominativa con la Federación FECLAPS de Castilla y León, que con una dotación de 1.313 millones experimenta un incremento de 138.000.000 respecto a mil novecientos noventa y ocho.

Este aumento responde, de una parte, a la inclusión en el Convenio de ciento setenta y seis nuevos beneficiarios y, de otra parte, se prevé un incremento de doscientas cinco plazas nuevas para atender a la incorporación de los usuarios que en la actualidad están esperando su ingreso en los centros, o bien coordinándolos con los centros propios.

En su Capítulo VI, Inversiones Reales, cifrado en 175.000.000 de pesetas, se prevé concluir con las obras de adaptación y mejora del CAMP y Centro Ocupacional de Soria, iniciada ya en este presente ejercicio, así como continuar las reformas de la Residencia Virgen del Yermo en Zamora, y realizar las adaptaciones y equipamientos necesarios para el buen funcionamiento de los centros adscritos a la Gerencia de Servicios Sociales.

Asimismo, en este capítulo se incluyen las partidas correspondientes a las acciones formativas de orientación y asesoramiento y asistencia técnica, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a personas con discapacidad, desempleadas o que, estando ocupadas, estén amenazadas de exclusión del mercado laboral.

En el Capítulo VII, Transferencias de Capital, se gestionan 1.288 millones de pesetas, que representa un incremento del 7,51% sobre el presupuesto de mil novecientos noventa y ocho, apreciándose un aumento importante en la partida destinada a la concesión de subvenciones para hacer frente a obras y equipamientos de centros residenciales, siendo objetivo de la Gerencia que, de conformidad con los procedimientos legalmente establecidos, se concluyan en la medida de lo posible las obras que en la actualidad se están ejecutando en los centros, a fin de que se puedan poner en funcionamiento lo más rápidamente posible, destinando para estos efectos 170.000.000 de pesetas.

Asimismo, y siendo uno de los objetivos de la Gerencia el mejorar la accesibilidad y la comunicación de las personas discapacitadas, en este capítulo se incluyen 237.000.000 de pesetas destinados a conceder ayudas técnicas y de adaptación de viviendas, y a subvencionar a entidades privadas sin ánimo de lucro la remodelación de sus centros para adaptarlos a la accesibilidad y normativa actual.

En este sector adquiere especial... relevancia, perdón, el volumen de créditos cofinanciados con recursos propios de la Unión Europea destinados a la organización de acciones y actividades encuadradas en el programa operativo noventa y cuatro-noventa y nueve, con un importe de 652.000.000 de pesetas, y los correspondientes a la iniciativa comunitaria de empleo HORIZON II, que asciende a 318.000.000, orientada a mejorar las posibilidades de empleo de las personas con discapacidad.

En este sentido, quiero resaltar que las actuaciones concretas llevadas a cabo por la Gerencia han sido: en el marco de la formación profesional ocupacional, se han impartido en el periodo noventa y cinco-noventa y ocho seiscientos tres cursos para un total de nueve mil seiscientos treinta y nueve alumnos, y con unas previsiones para el noventa y nueve, que se realicen, en el marco comunitario de apoyo, un total de setecientos ochenta y tres acciones formativas con once mil quinientos nueve participantes.

Pero más importante es el marco del fomento del empleo para las personas con discapacidad. La Gerencia ha desarrollado dos líneas de actuación: incentivos al empleo, en colaboración con la Dirección General de Trabajo –como decía antes–, que se han gestionado ayudas a las Corporaciones Locales para contratación de personas con discapacidad. Por esta vía, en el periodo noventa y seis–noventa y ocho, se han incentivado la contratación de trescientas seis personas, estando prevista la creación de ciento noventa y dos para mil novecientos noventa y nueve.

Por otro lado, se... subvenciones para el apoyo... el desarrollo de un programa de trabajo con apoyo, consistente en la financiación de la contratación, por parte de las empresas, de trabajadores con discapacidad que necesitan un apoyo temporal para adaptarse al puesto, y la contratación de profesionales que les presten el apoyo en el puesto o les ayuden al mantenimiento de adquisición y de habilidades adaptativas.

En cuanto a las iniciativas HORIZON II, durante el periodo noventa y seis–noventa y siete se logró la inserción, en colaboración con las entidades promotoras con nosotros, en el mercado laboral de cuatrocientas personas. En el nuevo periodo de iniciativas noventa y ocho–noventa y nueve se prevé alcanzar quinientas nuevas colocaciones.

A continuación, Señorías, paso a exponerles los objetivos del sector de personas mayores, Programa presupuestario 043.

El objetivo fundamental –como ya saben ustedes– es garantizar la permanencia del mayor en su entorno social, familiar y geográfica el máximo tiempo posible, mediante la prestación de servicios de estancias diurnas, teleasistencia, ayuda domiciliaria y la creación de centros de día.

Asimismo, cuando no sea posible la permanencia de las personas en su entorno habitual, es de interés que... por parte de la Gerencia, aumentar cobertura de plazas residenciales en centros propios o a través de conciertos con entidades, así como la mejora de la calidad de los servicios prestados a nuestros mayores.

Para alcanzar dichos objetivos, el Programa 043, Atención a las Personas Mayores, cuenta con unos créditos que ascienden a 11.774 millones de pesetas.

A través del Capítulo II, que está dotado con 3.796 millones, lo que representa un incremento del 8,32% con respecto al ejercicio, las partidas más importantes son las destinadas a la financiación de conciertos de plazas residenciales y estancias diurnas, que ascienden a 2.079 millones, lo que supone un crecimiento del 14,19%; siendo objetivo prioritario alcanzar para los conciertos de estancias diurnas y de reserva y ocupación de plazas residenciales la cifra de quinientos sesenta y mil quinien-

tas ochenta y cinco, respectivamente, para lo que se destinan casi 300.000.000 de pesetas más que en el año noventa y ocho.

Para gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros propios –como hogares, residencias– se prevén 1.717 millones, que supone un aumento un punto superior al IPC, siendo el 1,97% respecto al noventa y ocho.

En el Capítulo IV de este programa se han presupuestado 613.000.000, lo que supone un aumento de 53.000.000 respecto al año noventa y ocho, con un incremento del 9,5.

Las partidas más significativas están dirigidas al mantenimiento de centros, programas de actividades y ayudas individuales, así como al mantenimiento de plazas residenciales y de día, en concreto a la financiación del Programa Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural, llevado a cabo con el movimiento asociativo de nuestra Región para este sector de las personas mayores. Asimismo, se potencian los programas desarrollados por las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer.

Por otra parte, el crédito destinado al desarrollo del proyecto denominado "Universidad de la Experiencia" se incrementa debido a la extensión para el año noventa y nueve de este Convenio a la provincia de Soria, completando su implantación en todo el territorio de la Comunidad.

En cuanto al Capítulo VI, Inversiones Reales, que asciende a 403.000.000 millones, se desglosan de la siguiente forma: 283.000.000 para la realización de obras y equipamiento en centros residenciales, así como para la continuidad en la creación de plazas de asistidos en residencias actualmente ocupadas por personas válidas, lo que permitirá la creación de ciento diez plazas de este tipo en nuestros centros. Entre las obras de centros residenciales destaca, por su volumen también, invertir la anualidad destinada al Centro de Merindades de Villarcayo y la redacción del proyecto de Cruz Roja de Burgos.

Por otro lado, 45.000.000 se destinarán a la implantación del servicio de estancias diurnas en centros de día y residenciales, lo que aumentará las plazas de este servicio en centros propios en más de cincuenta plazas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el objetivo fundamental en este sector de la población es procurar el mantenimiento de la persona mayor en su entorno habitual el máximo tiempo posible –como he dicho antes–, hay que destacar que en el periodo noventa y siete–noventa y ocho se han incrementado las plazas de estancias diurnas, de manera que han pasado de doscientos setenta y siete en enero... a uno de enero del noventa y siete, a cuatrocientos ochenta y cinco en la actualidad.

En cuanto a la promoción del bienestar biopsicosocial de las personas mayores, en relación con el área de ocio y cultura y participación, se destinan 75.000.000 de pesetas para la financiación de programas y actividades.

Por último, en el Capítulo VII, se presupuestan 1.442 millones de pesetas con el siguiente detalle:

Con el objeto de fomentar y consolidar la creación de plazas en centros residenciales para personas mayores se prevén 1.020 millones de pesetas, destinados a subvencionar a Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro inversiones en obras y equipamiento en centros residenciales, y poner a disposición de los usuarios las previsiones establecidas en el decreto de creación de plazas residenciales, alrededor de dos mil setecientas plazas más.

En concreto, se está realizando un importante esfuerzo inversor durante los últimos años en la provincia de León; provincia que se encuentra con el índice de cobertura más ajustado de la Comunidad, según el objetivo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, señalando que hemos pasado de tener dos mil trescientas cuarenta plazas en el año noventa y cinco, a tres mil doscientas quince en el noventa y ocho; es decir, se han incrementado ochocientas ochenta y cinco plazas más.

Así pues, en esta provincia de León quiero resaltar, Señorías, que la previsión para el ejercicio noventa y nueve es desarrollar, dentro del marco del decreto anteriormente relacionado, varios proyectos que supondrán aumentar la creación en seiscientos ochenta plazas más.

Es significativo el esfuerzo realizado por parte de la Gerencia para la mejora de la accesibilidad y la comunicación en este sector también, dotándose de las partidas correspondientes con 222.000.000 en los conceptos de subvenciones para la adaptación a la normativa, remodelación y mejora, y ayudas técnicas dirigidas a entidades como personas individuales.

En este capítulo también se incluyen las subvenciones a Entidades Locales para obras y equipamiento en centros de día, las cuales alcanzan la cifra de 200.000.000 de pesetas para la financiación de dieciséis proyectos, entre los que acaba señalar algunos significativos como en Salamanca, Tordesillas, Aldehuela en Segovia, Ciñera, en Pola de Gordón, Olmedo, Miranda de Ebro, etcétera.

En este programa es conveniente detenernos unos momentos para analizar los servicios, ayudas e inversiones que se vienen desarrollando con las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer, en atención a esta patología de Alzheimer y otras demencias afines como recursos sociosanitarios. Este esfuerzo se materializa en diversos capítulos de gasto de este programa. En concreto, podemos desarrollar para los programas de apoyo a familias y ayudas al mantenimiento, realización de otros

programas y actividades, se están destinando 50.000.000 de pesetas y que se prevé aumentar para el ejercicio noventa y nueve. Las inversiones para obras y equipamiento de centros residenciales, como el de Salamanca, y centros de día, se han desarrollado a través de cinco proyectos para crear ciento treinta y dos plazas de estancias diurnas y sesenta y dos residenciales, y se prevé acometer los centros de día en las provincias de Soria, Segovia y Ponferrada... localidad de Ponferrada, perdón, continuando con esta misma línea, y confeccionar que al menos exista un centro de estancias diurnas en todas las provincias o localidades importantes, como marca el Plan Sociosanitario de la Consejería, de la Junta de Castilla y León.

Analizados estos servicios específicos dirigidos a las personas discapacitadas y personas mayores, a continuación, Señorías, pasamos a referirnos a los servicios básicos o de atención primaria de servicios sociales, y de los colectivos de exclusión y marginación social.

Dichos servicios se concentran en el Programa 060, denominado Servicios Básicos e Integración Social. Los objetivos prioritarios de estos sectores para el año noventa y nueve son los siguientes:

Consolidar la red local de centros de acción social "Ceas", establecida en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, y sus prestaciones básicas.

Homogeneizar el servicio de ayuda a domicilio y dar un gran paso en su gestión y financiación a través del convenio para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales.

Consolidar el sistema de gestión a través del acuerdo marco establecido en el noventa y ocho, para la colaboración y financiación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las Corporaciones Locales complementarios a los servicios sociales de base.

Promover y apoyar actuaciones de entidades públicas y privadas, así como del voluntariado, orientadas a la integración normalizada de personas o colectivos con problemas de marginación o exclusión social.

Para alcanzar estos objetivos, el presupuesto para mil novecientos noventa y nueve asciende a 5.532 millones de pesetas, con un incremento respecto a mil novecientos noventa y ocho del 15,62%.

El Capítulo II asciende a 953.000.000, de los cuales 934.000.000 se dedican a financiar el servicio de ayuda a domicilio a través de conciertos suscritos, en su mayor parte, con Corporaciones Locales de menos de veinte mil habitantes. El resto, por importe de 19.000.000, se destina a sufragar el coste de funcionamiento de los centros y servicios propios.

Señorías, quiero resaltar que si bien la partida del Capítulo II de este programa destinada a conciertos de ayuda a domicilio experimenta una disminución de 837.000.000 de pesetas con respecto al noventa y ocho, esto no supone una minoración en este servicio, sino que esta disminución presupuestada en el Capítulo IV... se presupuesta en el Capítulo IV, en la partida correspondiente al convenio de prestaciones básicas, no sólo garantizándose plenamente -como no puede ser de otra manera- el servicio de ayuda a domicilio, sino el aumento de créditos para este servicio, como antes expliqué y aquí vamos a concretar.

Con esto quiero resaltar que la ayuda a domicilio va a financiarse a través de los Capítulos de gasto II y IV transitoriamente, hasta que se ultime el proceso establecido de la suscripción de conciertos, a que pasen al convenio de prestaciones básicas con las Corporaciones Locales.

Entonces, este periodo transitorio aparecerá en conciertos en el Capítulo II -como he dicho antes-, y el resto como prestación básica en el Convenio con las Corporaciones Locales, tanto por las razones legales que así están establecidas -como dije al principio- en la propia Ley de la creación de la Gerencia.

En consecuencia, para este Servicio se presupuestan 2.038 millones, de los cuales 934 se siguen ejecutando a través de estos conciertos, y 1.104 incluidos en el Convenio de Prestaciones Básicas del Capítulo IV de este programa, lo que permitirá una dotación de casi 100.000.000 de pesetas con respecto al año noventa y ocho y superar los diez mil beneficiarios.

Se tiene previsto que a finales de este año pueda publicarse el decreto que regulará esta prestación en nuestra Comunidad de una forma homogénea, garantizando unos criterios mínimos de calidad. En él se establece un plazo para que toda la ayuda a domicilio sea gestionada por los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y por las Diputaciones Provinciales, como -decía antes- marca la Ley de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales.

El Capítulo IV de este mismo programa cuenta con una dotación de 3.511 millones, aumentando con relación a este ejercicio en 1.072 millones de pesetas. El incremento más significativo se recoge en las partidas correspondientes al Convenio de Prestaciones Básicas suscrito con las Corporaciones Locales, que asciende a 3.146 millones, que, por el razonamiento que veníamos haciendo hasta ahora, descontados los 1.104 que pasan del Capítulo II, se destinarán... y se destinaban al servicio de ayuda a domicilio, los restantes 2.042 se destinarán para la financiación de las prestaciones básicas recogidas en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, con un aumento superior a los 80.000.000 de pesetas con respecto al año al año noventa y ocho, que supera con creces

el Índice de Precios al Consumo, para con... la consolidación de los Ceas y los más de cuatrocientos dieciocho profesionales directos, y aumentar así el desarrollo de nuevas acciones.

En este Capítulo cabe destacar que su ejecución se instrumenta, en gran parte, a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales, además del Convenio de Prestaciones Básicas que hayan de prestarse por las Entidades Locales cuyos municipios tengan más de veinte mil habitantes, destinando para ello 237.000.000 de pesetas.

Así mismo, igual que en el presente ejercicio, se continuará con los acuerdos suscritos con Cruz Roja y Cáritas para el desarrollo de actividades de participación en los sistemas regionales de acción social, destinando para ello más de 45.000.000 de pesetas en este Capítulo.

Como novedad, cabe señalar la inclusión, en el año noventa y nueve, de una línea de subvención destinada a cooperación al desarrollo del Tercer Mundo, dotada en este Capítulo IV de gastos... de transferencias corrientes con 10.000.000 de pesetas, que se cumplimentan con la partida que luego veremos en el Capítulo VII, para, en la medida de lo posible, colaborar en paliar los daños causados por catástrofes naturales, epidemias, inundaciones, hambre y etcétera.

Así mismo, se potencia el resto de subvenciones corrientes gestionadas con cargo a este programa presupuestario, destacando como partidas más significativas las destinadas -que ya conocen ustedes- al Plan de Desarrollo Gitano, servicio de teleasistencia, Consejos Sociales, voluntariado y lucha contra la pobreza. En este programa, el Capítulo VI, de inversiones reales, tiene una dotación presupuestaria de 44.000.000 de pesetas, de los cuales 29 corresponden a asistencia técnica de acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el resto a programas de acción social.

En cuanto al Capítulo VII, transferencias de capital, cifrado en 748.000.000, se incluye por primera vez la dotación de 500.000.000 de pesetas para subvencionar proyectos llevados a cabo por Organizaciones No Gubernamentales que tengan por objeto la realización de programas de cooperación al desarrollo en países del Tercer Mundo. Los 248.000.000 restantes, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, irán dirigidos a colectivos en situación de exclusión social para formación, orientación, asesoramiento y fomento del empleo.

En cuanto a la concreción de estos créditos, quiero señalar que durante el ejercicio noventa y ocho se han realizado quince programas de orientación y asesoramiento, y se han impartido setenta y cuatro cursos de formación destinados a un total de mil treinta y un alumnos. Así mismo, se potenciará el fomento del empleo a través de la convocatoria conjunta con la Consejería de

Industria, Comercio y Turismo, dirigida a las Corporaciones Locales, línea de subvención iniciada este año, habiendo logrado hasta el momento setenta y cinco empleos temporales, sesenta y uno de ellos para perceptores del IMI, y catorce para jóvenes que tengan o hayan tenido expediente de protección, teniendo previsto continuar con esta colaboración y llegar a los ciento cincuenta puestos de trabajo para mil novecientos noventa y nueve.

Otra vía de potenciación del empleo para este colectivo es la iniciativa comunitaria INTEGRAL, orientada a mejorar el acceso al mercado de trabajo y las posibilidades de empleo de aquellos colectivos más desfavorecidos, con grandes obstáculos de integración. Las acciones más importantes se concretan en acciones de información, orientación y acompañamiento a la inserción, acciones formativas y apoyo a la creación de puestos de trabajo.

Siguiente programa presupuestario del sector de Atención a la Infancia, que es el Programa 067. Los principales objetivos marcados en este área de actuación son: garantizar el cumplimiento de los derechos del menor, velando por la correcta aplicación de la legislación vigente. Facilitar a los menores en situación de desamparo o en riesgo, de estarlo los medios necesarios para cubrir las necesidades afectivas y materiales que precisen los mismos, facilitando las familias biológicas, las ayudas económicas y/o técnicas necesarias para afrontar sus problemas, o, si es necesario, la separación del niño de su familia, proporcionándole un acogimiento en familia ajena o en un centro de protección que cubra temporalmente sus necesidades, de acuerdo con las características del menor; cuando lo anterior no sea posible, se le proporcionará una familia alternativa a través de la adopción. Propiciar la elaboración y ejecución de planes generales para la prevención y reinserción social de las delincuencias juveniles, al objeto de conseguir una integración social eficaz de los menores infractores.

El presupuesto destinado para alcanzar los objetivos descritos asciende a 3.900 millones de pesetas, y se articula en el Capítulo... a través de los siguientes capítulos de gastos. El Capítulo II está cifrado en 1.378 millones, de los cuales 1.061 -es decir, el 77% de estos gastos- se distribuyen de la siguiente forma: ayudas a familias para el mantenimiento de hijos propios o por el acogimiento de un menor, 215.000.000; para sufragar los gastos de menores en centros colaboradores, 697.000.000; y 149.000.000 para convenios con entidades sin ánimo de lucro, para la regencia de centros propios. Sólo el resto de este capítulo, 317.000.000 -es decir, el 23%- es para gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros y servicios propios, continuando con el ahorro y mejora en la asignación de los recursos.

El Capítulo IV tiene asignada una dotación de 252.000.000, lo que representa un aumento superior al 26% con respecto al ejercicio en curso. Este aumento tan significativo va destinado a consolidar la red de equipos

de intervención familiar que cofinanciamos con las Corporaciones Locales, y que tienen como objetivo el impedir que niños en situación de riesgo tengan que separarse de sus familias y que aquellos que ya han sido separados regresen cuanto antes, estando previsto destinar para esta finalidad 125.000.000 de pesetas. Este Capítulo recoge las partidas para el desarrollo de programas experimentales en el ámbito de la infancia maltratada, proyectos para atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, así como las destinadas a cooperar en el mantenimiento de guarderías que faciliten cuidado, custodia y desarrollo de la educación infantil, y la destinada al desarrollo de proyectos de apoyo a padres de menores en acogimiento familiar, cuyo objetivo es trabajar con aquellas familias biológicas cuyos hijos se encuentran en acogimiento familiar simple, y se prevea el reingreso de dichos niños a sus familias de origen a corto plazo de tiempo.

Por otra parte, aparece recogida por primera vez en los presupuestos para mil novecientos noventa y nueve -como ya les indicaba anteriormente- una partida destinada a proporcionar ayudas individuales, de carácter formativo, a jóvenes en edades comprendidas entre los dieciocho y veintiún años que han tenido expedientes de protección y carentes de recursos propios.

El Capítulo VI tiene asignado una dotación de 112.000.000 para el mantenimiento y conservación de los centros de menores, adquiriendo especial importancia las obras a realizar en el centro de protección Zambrana, de Valladolid, para su adaptación a la futura Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, lo que supondrá la creación de treinta y dos nuevas plazas.

El Capítulo VII tiene una dotación de 150.000.000, que supone un aumento superior al 15%, y se destinará exclusivamente al desarrollo de acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y encaminadas a proporcionar programas de orientación profesional y asesoramiento a jóvenes que hayan tenido expedientes de protección o residan en zonas de riesgo, y, con ello, favorecer su inserción en el mundo laboral. En este sentido, durante el ejercicio noventa y ocho se han impartido ya cuarenta y siete cursos dirigidos a seiscientos sesenta jóvenes.

Finalmente -y para terminar con los programas de gasto consignados en los presupuestos para mil novecientos noventa y nueve-, me falta por analizar el Programa 069, dirigido a cubrir distintas modalidades de prestaciones sociales para los más de cincuenta mil beneficiarios de nuestra Comunidad Autónoma, como son: las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, dirigidas a personas que no alcanzan el periodo de carencia mínimo exigido para tener derecho a una pensión de régimen general de la Seguridad Social. Debido a las peculiaridades laborales de la población de nuestra Comunidad en el pasado, y al esfuerzo que se está llevando a cabo para

dar a conocer esta prestación a los beneficiarios potenciales, así como el sucesivo traspaso de pensionistas que venían cobrando esta prestación –LISMI, o pensiones de ancianidad y enfermedad– a esta modalidad, se produce un progresivo aumento del número de beneficiarios, estimándose la previsión para mil novecientos noventa y nueve en 17.256 millones de pesetas, para los casi treinta mil perceptores.

Con el objeto de continuar prestando una atención económica periódica a ancianos y enfermos sin recursos, se ha presupuestado 2.100 millones para los cinco mil beneficiarios de todavía la existente –aunque no nuevas concesiones– pensiones de ancianidad y enfermedad.

Otra modalidad de prestación gestionada en la Gerencia es la dirigida al colectivo de minusválidos para favorecer su integración social, con una dotación de 4.870 millones para los casi doce mil beneficiarios de la misma.

Como ya he indicado, estas dos últimas prestaciones tienen una tendencia decreciente, con el consecuente incremento de las pensiones no contributivas del sistema de Seguridad Social, que ofrecen una alternativa más adecuada a la realidad del momento actual para los beneficiarios, y confluir en ésta, como establece la Ley 26/90, por la que se establecieron en la Seguridad Social las pensiones no contributivas.

Por último, cabe reseñar la prestación de ingresos mínimos de inserción, destinada a la reinserción social de aquellas personas que carezcan de los medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas de la vida, asignándose para esta finalidad 1.591 millones de pesetas para los tres mil trescientos beneficiarios de esta prestación.

Quiero resaltar, Señorías, que cuando se aprobó el nuevo Reglamento de Ingresos Mínimos de Inserción en la Comunidad de Castilla y León, mediante el Decreto 164/97, se establecían los denominados "itinerarios individualizados de inserción". Con el IMI no sólo se trata de procurar un apoyo económico, sino que, a través de estos itinerarios, se produzca una efectiva integración. En este sentido, cabe señalar que, a treinta de septiembre del noventa y ocho, existían en esta Comunidad seiscientos ochenta y ocho proyectos individualizados de inserción, y desde que se realiza este tipo de seguimiento, en colaboración con la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se han conseguido sesenta y un puestos de trabajo, estando previsto para mil novecientos noventa y nueve continuar trabajando en estos proyectos individualizados hasta lograr que todos los perceptores lo tengan, con los consiguientes logros de inserción sociolaboral.

En este programa se gestiona también –como conocen ustedes– la expedición de los títulos de familia numerosa. Creo que merece la pena nombrarlo aquí, con relación a

la importancia que se quiera dar de nuevo a la familia y apoyo a la familia como primera unidad de protección social. Los beneficios vigentes para las familias numerosas se concretan –como saben– en beneficios al transporte, en la educación y en la vivienda, y, sobre todo, los beneficios fiscales que se prevén para el ejercicio noventa y nueve: una reducción sobre la cuota íntegra autonómica del IRPF de 35.000 pesetas por familia numerosa, con un incremento de 15.000 pesetas por cada hijo beneficiario de la condición de familia numerosa que exceda del número mínimo de hijos previsto o preciso para obtener esa condición.

En conclusión, Señorías, este proyecto de presupuestos para mil novecientos noventa y nueve potencia y prioriza la colaboración, cooperación y cofinanciación con las Entidades Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, para la mejor utilización de los recursos del sistema de acción social de nuestra Comunidad, destinando para ello más de 9.500 millones de pesetas, coordinados con los recursos propios.

Se priorizan y aumentan dos recursos sociosanitarios de gran eficacia para esta atención, como son la ayuda a domicilio y las estancias diurnas, destinando para estos fines más de 2.300 millones de pesetas, cumplimentados con la concertación de plazas residenciales para personas mayores asistidas con más de 1.580 millones de pesetas, y consolidar la creación de nuevas plazas con 1.020 millones de pesetas.

Se promueve y facilita la accesibilidad, a la vez que fomenta el empleo, de los colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, continuando con las líneas de años anteriores y proponiendo nuevas iniciativas que prevén conseguir más de mil empleos para mil novecientos noventa y nueve.

Mantiene la línea de continuar con la racionalidad de la utilización de los recursos, produciendo ahorros en los gastos de funcionamiento y mantenimiento para potenciar los créditos del Capítulo II, que son productores de servicios, intentando dar los más adecuados a la demanda actual. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Gracias por su exposición, señor Gerente. Y según acuerdo de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, continuamos la sesión. Y para formular preguntas u observaciones sobre la exposición realizada por el Gerente de Servicios Sociales, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Gracias al señor Gerente de la Gerencia de Servicios Sociales por su exposición detallada, completa. Yo le tengo que confesar una cosa de antemano. Yo, cuando llegaba a esta Comisión, me encontraba con un dilema:

usted es Gerente de un organismo administrativo exclusivamente. Entonces, yo pensaba que nos iba a dar usted datos de su gestión al frente de este organismo administrativo, porque las prioridades y las líneas políticas presupuestarias, o el presupuesto en línea política, nos lo había ya comunicado el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social, puesto que usted, teóricamente, no tiene más competencias que la de ser un gestor de un organismo autónomo administrativo.

La sorpresa cuando he llegado, después de oírle a usted, es que usted me ha comentado o me ha repetido, quizá un poco más ampliamente, lo mismo que el señor Consejero. Es decir, yo, discúlpeme, pero creo que se ha excedido un poco en sus funciones como Gerente del organismo autónomo.

Pero es que, además, se me plantea que para controlar su gestión, un organismo ya creado desde la transferencia del IMSERSO, aunque sí creado muy deprisa, pues yo me he ido a ver qué es lo que había pasado en los años anteriores. Y entonces me he ido a ver de un presupuesto ya consolidado, cerrado y gastado como es el de mil novecientos noventa y siete, a ver qué habían hecho ustedes con los muchos miles de millones de fondos que tienen ustedes.

Y claro, no está... es decir, yo no sé luego que es lo que hacen ustedes con los fondos; y este año tienen 58.469. Puede ser que la legalidad le permita, o les permita la Consejería de Bienestar Social que, al ser un organismo autónomo, usted no nos tenga que dar cuentas de lo que han hecho con estos fondos; puede ser. Pero permítame que entonces, esta comparecencia sobra, porque para que nos repita las prioridades políticas, que por lo visto coinciden totalmente con el señor Consejero de Sanidad, pues ya tuvimos una comparecencia.

Entonces, no pensaba intervenir mucho, pero como usted nos ha repetido básicamente lo mismo, pues le voy a hacer una intervención, quizá un poco más amplia que la hice cuando compareció el señor Consejero, pero una serie de puntos que, desde luego, a mi modo de ver, ni están claros, ni son ciertos.

Pues dice usted que sube... el aumento presupuestario es del 6,7%. ¡Claro!, lo que no dice usted en ese análisis es que incrementa a base del Fondo Social Europeo, de fondos de la Unión Europea y de transferencias finalistas del Estado. Porque créditos autónomos de la Consejería que financie, pues su incremento es del 0,1%, bastante por debajo de la media del resto de los presupuestos de la Junta. Es decir, nos puede contar todo lo que aumenta, pero aumenta de créditos autónomos de la Junta bastante menos de lo que dicen.

¿Disminuye el Capítulo II? Sí, claro. Disminuye porque la ayuda a domicilio la han pasado al Capítulo IV; pero no por otro motivo, exclusivamente por ése. Y claro, en esa medida incrementa el Capítulo IV de

subvenciones corrientes, pero ese incremento del Capítulo IV de subvenciones corrientes me preocupa. Me preocupa, porque ha disminuido de fondos propios la Consejería la ayuda a domicilio y lo tiene en un cajón de sastre de transferencias finalistas de prestaciones básicas. Es decir, la ayuda a domicilio, según nos ha contado usted, ha subido 100.000.000 para toda la Comunidad Autónoma; la Consejería aporta menos, y 100.000.000 para todas las personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma, con la lista de espera que existe para entrar en instituciones cerradas, pues es que es ridículo. Es decir, no se puede vender –y discúlpeme la expresión de lo de vender– el incremento de ayuda a domicilio, cuando tenemos 100.000.000 para todo el envejecimiento poblacional de Castilla y León.

Porque cuando se plantea aquí la atención a las personas mayores, siempre se dice que el número de plazas está en la media de la Unión Europea, el 5%, y que somos buenísimos. ¡Claro!, lo que no dice es la segunda parte y me he hartado de repetirlo aquí. En la Unión Europea mantienen a las personas mayores en su entorno, en su entorno sociofamiliar y cultural, a base de tener un 20% de presupuesto para la ayuda a domicilio y ayuda a las personas para mantenerse en su entorno.

Aquí no. Aquí ese presupuesto puede llegar al 3% para todas las personas mayores. Es decir, que nuestras personas mayores, año tras año, van a seguir con lista de espera para entrar en una institución porque no tienen otro tipo de ayuda, o la tienen mínima: una hora diaria, que, desde luego, no se puede mantener. Y encima no incrementamos, no hacemos un esfuerzo grande para aumentar esa dotación de ayuda a domicilio con calidad, con calidad –que ése es otro de los problemas que tiene la ayuda a domicilio en nuestra Comunidad Autónoma–, y que cubra varias horas, no una o dos horas al día, y además lo planteemos así. Es decir, que ese incremento que nos comentan ustedes, pues, discúlpeme, pero no estoy de acuerdo.

Nos plantean otra cosa también en el Capítulo I y a mí me preocupa muchísimo. A mí me preocupa mucho que esta Comunidad Autónoma, que el Gobierno de la Junta de Castilla y León, no sé si porque tiene poco poder político respecto al Gobierno Central, o porque no quieren asumir transferencias hasta que no pasen las elecciones, tengamos unos centros del IMSERSO sin asumir y, por supuesto, no hemos presupuestado nada en el Capítulo I de ese personal, porque no le piensan asumir en el noventa y nueve; independientemente de la negociación, independientemente de la negociación. No se piensa asumir, porque se tiene poco poder político; y no quisiera decir que es que nos doblegamos... bueno, se doblegan –que yo no– respecto al Gobierno Central, y además no quieren asumir unas competencias en unas plazas no sólo de personas mayores, sino también de otras, pero sobre todo de personas mayores, muy necesitadas en esta Comunidad Autónoma. Y eso también me parece grave.

Nos... y le voy a comentar en su Capítulo... los Capítulos VI y VII, es decir las inversiones productivas, lo que nos interesa, no el Capítulo II, que sí disminuye, porque como hemos pasado la ayuda a domicilio de un sitio a otro... Pero mire, a mí me preocupa mucho que de inversiones... inversiones de la Consejería disminuya para personas discapacitadas en 79.000.000; eso me preocupa.

Me preocupa que las inversiones para atención a personas mayores sean las mismas que el año pasado; me preocupa... Otra cuestión es que presupuesten a largo plazo, digan "en el dos mil tres...". No, no, para este año, que es lo que estamos planteando; pues seguimos con la misma dotación.

En servicios básicos e integración social disminuyen 50.000.000, es decir, lo productivo, las inversiones y las transferencias de capital. Y la atención a la infancia, ya nos lo ha dicho usted: el 80% del presupuesto se lo lleva Zambrana en Valladolid. ¡Como que no hubiera más cuestiones que hacer en la Comunidad Autónoma! Y a mí me parece bien que se invierta en el Zambrana, pero no exclusivamente ahí.

¡Claro!, luego nos vamos a los presupuestos de inversiones productivas, de transferencias finalistas a proyectos en concreto, y es que nos encontramos cosas parecidas; porque lo que aumenta, aumenta porque viene del Fondo Social Europeo. Pero ayudas a adaptación de viviendas, lo tenemos parecido. Y tenemos programas que como los fondos europeos nos disminuyen, nosotros también, es decir, aportamos menos.

Programas para atención a personas mayores, pues sí, aumentamos mínimamente; pero claro, aumenta en 180.000.000 para todas las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad Autónoma para obras y equipamientos, pues disculpe, pero a mí me parece ridículo; o aumentar 30.000.000 para remodelación o mejora; o para aumentar 20.000.000 para obras y equipamientos. Pues eso, si traducimos en nueve provincias en todas las Corporaciones Locales que tenemos, pues claro, me puede parecer completamente insatisfactorio.

Y ustedes dicen uno de los ejes que plantean este año: priorizar créditos a Corporaciones Locales. Pero si es que ustedes no cumplían la Ley, es que las Corporaciones Locales y las Diputaciones estaban pagando un porcentaje que no debían, que lo tenían que pagar ustedes. Es decir, que no hacen ningún tipo de esfuerzo. Ustedes han estado de ilegales... perdón, porque no hay ninguna persona ilegal en el mundo, pero han estado incumpliendo la ley hasta este momento, que yo creo... no he hecho los cálculos, pero seguramente la siguen incumpliendo; si no, me lo dice usted y yo me lo creo, porque soy una persona muy creyente en estos... en estas cuestiones.

Es decir, aumentan ustedes en créditos autónomos 576.000.000, pero es que 500.000.000 le viene de la dejación de funciones de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Presidencia, que no quiere gestionar la ayuda al desarrollo, que este año ¡fíjese! estamos en el 0,1%. Es decir, cuando lleguemos al dos mil veinticinco, pues, a lo mejor, a base de sumar una decimata, llegamos al 0,2, pero nada más.

Y a mí me preocupa lo que vayan a hacer ustedes con esos fondos. Sé que los van a repartir enteros. ¿Y por qué criticaba yo a la Consejería de Presidencia en su dejación de funciones? Porque es que la cooperación al desarrollo no es exclusivamente servicios sociales; significa muchas más cosas que el habérsela cedido a usted esa gestión, es decir, gestionar todavía muchos más fondos aparte de los que tiene, supongo que un incremento de trabajo, pero bueno; usted, yo sé que asume todo eso. Significa que los proyectos que se planteen tendrán que ser exclusivamente relacionados con Servicios Sociales, ¿o no? Bueno, pues usted me lo aclara, y yo me lo creo.

Y por último, un Capítulo que ya es sangrante en esta Comunidad Autónoma, es sangrante: el Ingreso Mínimo de Inserción, salario social. Llega este año: 36.000 pesetas para tres mil perceptores. Tenemos un umbral de pobreza -lo sabe usted- que está en el 20%. Ha aumentado el 2%; ridículo. Y lo más preocupante no sólo es la limosna, que somos la última Comunidad Autónoma en presupuesto en ese sentido, presupuesto en el sentido nominativo, es decir, sólo damos 36.000 pesetas; somos la última Comunidad Autónoma. Yo sé que quizá usted quisiera dar más, pero tiene unas directrices y ahí las tiene.

Pero a mí lo que más me preocupa de este presupuesto del salario social es la reinserción. Es decir, usted sabe igual que yo que este concepto de salario social salió de una negociación con los sindicatos de clase, fue arrancado a la Junta de Castilla y León, y bienvenido sea. Pero su aspecto positivo, precisamente es la reinserción social. Y presu... ¡huy, presupuesto! programa o proyecto global de reinserción sociolaboral llevamos esperándolo en esta Cámara tres años y medio, y ya va siendo hora.

¿Por qué no sirven los individuales? Por el dato que usted nos ha dado: de tres mil seiscientos perceptores tenemos sesenta y un puestos de trabajo. Es decir, ¿sabe a lo que llega? Al 2% de las personas que reciben salario social han encontrado un puesto de trabajo, que usted no nos ha dicho si era fijo, era temporal, era de calidad, en qué condiciones -porque no sirven todos los puestos de trabajo-, pero bueno, yo me creo que sea de calidad; pero el 2% de los perceptores es ridículo. Discúlpeme, señor Gerente.

Y ya por último -y acabo, Sus Señorías-, preguntarle las dificultades que tienen en la ejecución de las inver-

siones y de las subvenciones productivas, las de capital. Porque nos pasa igual que con... yo supongo que es que tendrán dificultades. Yo le pido que nos las comente. Porque no tenemos dificultades en los Capítulos II, en los I, pero siempre la dificultad y lo que no nos gastamos, siempre viene en los capítulos productivos. Yo supongo que como la Gerencia de Servicios Sociales tiene muchísimos fondos externos, pueda ser que el problema venga de ahí. Pero yo le ruego que me lo explique, porque a lo mejor no es tal problema, o es simplemente que nos gastamos mal; pero como es su única función, teóricamente, la de ser un gestor de los fondos, le pido... permítame, yo creo que es la única función. Usted aquí ha hecho un papelón hoy que no le corresponde. Pero bueno, para eso está ahí, tiene su cargo; pero ha hecho algo que no le corresponde. Porque yo he ido a las comparecencias de otras empresas públicas, otros organismos autónomos, ¿y sabe lo que comentan? "No, no, yo sólo hago lo que me mandata la Junta." Usted, no; usted ha contado lo que es la Junta. Es decir, una función que ahora ya no tiene, nos la ha comentado. Pero bueno, allá usted.

Simplemente le solicito que nos explique su gestión de los presupuestos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, doña Elena Pérez. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Es obligado -y además con mucho gusto- el agradecer la presencia del señor Gerente y, además, de agradecer también la información que se nos ha facilitado.

Y decir que nos preocupa enormemente lo que estamos observando de lo que es la marcha de la Gerencia de Servicios Sociales. Nos preocupa, entre otras razones, después de conocer exhaustivamente, ya no por el análisis de cada uno de los Grupos Políticos, sino de conocer, a través de la propia información del Consejero y del Consejo Económico y Social, cuál es la situación aproximada -nunca es definitiva- de la situación sociosanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Nos preocupa, lógicamente, porque cuando observamos que han lanzado las campanas al vuelo diciendo que ha habido un incremento del 9,1% en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, nos encontramos con una circunstancia llamativa, significativa, y es: esta Sección, concretamente, no crece al mismo ritmo que los presupuestos y en la divisoria existente entre la parte sanitaria y la parte de la Gerencia de Servicios Sociales, todavía se establece un mayor incremento diferencial negativo para la Gerencia de Servicios Sociales.

Acto seguido aparecen los efectos publicitarios: "la política social de la Junta de Castilla y León..." -puntos suspensivos-. La política social de la Junta de Castilla y León disminuye de forma importante en el capítulo presupuestario, lo cual indica qué es lo que en estos momentos les puede preocupar. Llegan incluso a tener que utilizar un sistema truculento, que ya lo utilizó el señor Consejero de Sanidad y hoy usted lo ha reiterado: "si excluimos el Capítulo I...". Oiga, ¿qué pasa? ¿El Capítulo I no forma parte de los presupuestos? A ver si ahora vamos a tener que inventarnos una fórmula nueva mediante la cual... y además el Capítulo I es significativo... y nos gustaría que hiciesen algún tipo de reflexión sobre el particular, porque cuando intentan hacer algún tipo de planteamiento, primero para justificar, dicen: "si excluimos Capítulo I, sí se produce un incremento del 9%". Bueno, pues ahórrense ese truco, no cuele, porque eso forma parte de los presupuestos.

Segundo, cuando hablamos del Capítulo I, de Gastos de Personal, se produce un incremento porcentual respecto al presupuesto de mil novecientos noventa y ocho del 0,01%. ¿Qué quiere decir esto? Quiero decir esto, lógicamente, que no puede ser un peso específico tan grande el Capítulo I. Y por tanto, todavía se produce una privación mayor de la consistencia presupuestaria en materia social si quitamos ese Capítulo I; a no ser que ocurra lo que es la realidad, que se incrementa en un porcentaje ínfimo, ni siquiera lo que supondría la equiparación en la retribuciones salariales. Y esto tiene una explicación: disminuyen empleo de forma considerable.

Y esto es muy serio. Esto es muy serio porque en una Sección como la que analizamos hoy y en una Gerencia de Servicios Sociales como la que analizamos hoy, ojo cuando analizamos el Capítulo II. Porque nos hemos lanzado todos por la cuesta abajo y cuando analizamos cualquier tipo de presupuesto decimos: "Capítulo II, Operaciones Corrientes, tenemos que llegar a que se produzca una disminución...". Mire usted, cuando se habla de servicios, nosotros no estamos de acuerdo en que se produzca una disminución en el Capítulo II, porque entonces significa que estamos o eliminando servicios, o eliminando calidad en los servicios. Y esto en otros capítulos... perdón, en otras Secciones, sí podemos hablar de esto; en ésta no. A no ser que -viene la tercera parte- nuestra dedicación fundamental sea la de soltar lastre a través del Capítulo IV o del Capítulo VII, para llevarlo a una privatización absoluta en la cual no se contraiga la responsabilidad que la ciudadanía ha depositado en el Partido Popular, en el Gobierno Autónomo, y que, lógicamente, concretamente, usted tiene como misión el ejecutar esa Gerencia o esa gestión de los Servicios Sociales.

Dicho esto, he de decir, por otra parte además, que nos preocupa el estado de ejecución presupuestaria, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho,

de la Gerencia de Servicios Sociales. Nos preocupa, ¿eh? Analícenlo con detenimiento y compárenlo. Porque si bien es cierto... y no hay ningún tipo de inconveniente por nuestra parte en reconocer lo que significa el grado de ejecución presupuestaria, concretamente, en la Sección conjunta de Sanidad y Bienestar Social, y que habitualmente tienen un grado alto de ejecución, relativamente o comparado con el resto de las Secciones... de hecho es el 70% de gasto ejecutado; de hecho obligado, que es lo que podíamos tener como referencia más directa, es el 75-82%, aunque este año todavía ha bajado un poco respecto de años anteriores, usted presenta una ejecución presupuestaria sólo del 60% en cuanto a lo pagado -el 60% son diez puntos menos en relación con la Sección global de Sanidad y Bienestar Social-, y en cuanto a lo obligado, el 68,89%. Y le queda un trimestre.

Y nosotros, desde luego, también entendemos que en absoluto nos vamos a parar en aquello de "a treinta y uno de diciembre tiene que estar absolutamente todo ejecutado". Pero no deja de ser una cierta interpretación de la tendencia y, lógicamente, más en estas materias concretas. Es decir, así como otras obras pueden dilatarse en el tiempo, en este caso concreto también es cierto que la ejecución es prácticamente del día a día. Por eso es por lo que, globalmente, la Sección de Sanidad y Bienestar Social tiene un grado mayor de ejecución, pero nos sorprende y nos llama la atención que en este caso concreto se produzca una reducción sensible. Revísenlo. Es una cosa seria.

Pero revísenlo hasta el extremo siguiente: Capítulo I, en cuanto a la ejecución, tiene el 72,74% de ejecución. Es de todos los capítulos, salvo el de los activos financieros -del 100%- , es el de máxima ejecución. Y entonces entramos en el Capítulo II que, enlazando con la filosofía que anteriormente nosotros o yo apuntaba en relación con lo que piensa nuestro Grupo en esta materia, tiene sólo el 57,70% de pagado, de pagado, y el 68% de obligado. Y esto significa una situación que, lógicamente, a nuestro juicio, confirma la línea argumental anterior de: hay dejación, hay dificultades para operar.

Ya no digamos en la historia de las transferencias de capital, que también nos llama la atención; con ser una cuestión que podía ser relativamente fácil, pues tan sólo tienen un grado de obligado del 45% y de pagado del 30%.

En materia de inversiones -que, lógicamente, no tienen por qué desperdiciarse en este capítulo... vamos, en esta Gerencia, ni en la Sección tampoco-, pues como siempre: ése es el ínfimo. Porque, efectivamente, aquí yo creo que tienen un grado de dificultad objetiva, y podía valorarse o interpretarse como la materialización no de una política indirecta, como puede ser Capítulo IV y Capítulo VII -las transferencias de capital, las transferencias corrientes-, sino en cuanto a la ejecución en lo propio, en lo concreto, en lo suyo.

Síntesis de ese grado de ejecución: realmente pobre. Y tendrán que hacer un esfuerzo o bien para explicarlo... pero no nos satisface la explicación tampoco; nos gustaría que pudiesen materializarse en lo concreto.

Y si vamos a lo que es el futuro o lo que nos plantea el futuro, Señoría, yo no le voy a repetir absolutamente todo lo que nos ha planteado, porque en cierto modo se reitera lo que habíamos hablado anteriormente en la comparecencia del señor Consejero; pero estos presupuestos son minúsculos, son minúsculos; aunque a ustedes les parezcan una cosa extraña, son minúsculos.

Miren, cuando hablamos de esta materia es significativo que el crédito inicial con el que partieron en el año mil novecientos noventa y ocho eran 54.767 millones, pero el crédito definitivo fueron ya... o son ahora 58.272 millones. ¿Saben lo que ponen encima de la mesa, a mayores, para el próximo futuro de mil novecientos noventa y nueve? Ciento noventa y siete millones de pesetas. Luego no es, en absoluto, ese incremento que hablan del 7... del 6,7%, sino que es bastante menos, bastante menos.

Me va a decir, me va a decir: lógicamente, partimos de ese crédito inicial, al que se van a sumar luego remanentes, que pueden ser 3 ó 4.000 millones de pesetas más. Pero más que apuntárselo como un éxito, apúnteselo, o apúnteselo el señor Consejero como un cierto fracaso, porque es lo que han dejado: los remanentes, que, lógicamente, pueden ser específicos, o puede ser que le toque en suerte alguna oportunidad nueva y se incremente la partida para mejor atender todas las necesidades que en estos momentos tenemos.

Por tanto, a nuestro juicio, son unos presupuestos minúsculos, insuficientes. Y son unos presupuestos minúsculos e insuficientes porque se planteaban y se jactaban, en cierto modo, de que haya en la actualidad brazos ejecutores de la política en Ceas, por ejemplo; pues que se mantengan en 183, 186, nosotros creemos que así no es fácil hacer la política en una Comunidad Autónoma como la nuestra.

No vamos a decir que se multipliquen hasta el extremo que se lleguen a equiparar con centros de salud y consultorios, pero casi casi. Porque hay un hecho absolutamente claro: cuando estamos hablando de cuestiones de esta naturaleza, Su Señoría sabe que en la actualidad, pues hay discapacitados así como ciento veintisiete mil ciento noventa y tres personas, según el planteamiento que en el actualidad se tiene; y que hay en estos momentos un índice de pobreza importantísimo, que puede estar en torno a los... ochenta y un mil doscientos hogares, ciento ochenta y un mil doscientos hogares; y que hay una pobreza severa que puede estar en torno a los veintiún mil setecientos cuarenta y cinco hogares -y estoy citando informes de FOESSA-. Y esto significa que hay gentes que tienen unas grandes dificultades y que tienen una

necesidad imperiosa de que alguien les eche una mano. Ellos no van a ir, ellos no van a ir, porque en algunos casos se ha llegado a grados tales de marginación que ni siquiera tienen la posibilidad de tener iniciativas de esa naturaleza; y entonces tiene que ser la acción pública, a través de los organismos y las instituciones de que se dote, quien tiene que solventar un poco esa cuestión.

Hay un hecho absolutamente claro, que con ese... con esa instrumentación no hay suficiente para actuar.

Señoría, a nosotros nos preocupa, por otra parte, el que se siga insistiendo en una política, a nuestro juicio, privatizadora, que en cierto modo es de regresión, que en cierto modo es de depositar absolutamente toda la responsabilidad en otras organizaciones.

Lógicamente, hemos estado repasando todos los capítulos a que hacen referencia las transferencias corrientes y demás. Se produce un incremento de 3.680 millones de pesetas, y esa... ese incremento viene directamente vinculado y especificado en programas de toda índole: desde la atención a personas discapacitadas, mayores y demás; pero viene fundamentalmente vinculada a esa cesión de responsabilidad, que, desde luego, nosotros no compartimos en absoluto.

Y, lógicamente, en ese mismo capítulo de las transferencias corrientes, entendemos que le han lanzado a usted un ordago a la grande, transfiriéndole la responsabilidad de la aplicación de la partida de cooperación al desarrollo, del famoso 0,7%. Yo no sé cómo lo vamos a tener que hacer, pero aquí habrá que ver alguna fórmula. Porque a alguien todavía se le ha iluminado cuando dicen: se ha pasado de 400.000.000 a 500.000.000. Bueno, pues le siguen engañando, o le siguen buscando la fórmula mediante la cual se incumple de forma clara, sistemática, una actuación que es un compromiso, y un compromiso contraído formalmente en estas Cortes, a nivel del Estado y en las firmas o acuerdos internacionales a los que nos hemos comprometido absolutamente todos. Nosotros intentaremos corregir esa cuestión, como lo hacemos casi de forma tradicional, para ver cómo es posible que podamos subsanar una cuestión de esta naturaleza.

Me gustaría ir desmenuzando uno a uno todos los programas que Su Señoría ha planteado, pero sería tremendamente engorroso; y ya hemos hecho algún tipo de planteamiento anteriormente.

Sí le diría que, en cuanto a la atención a personas discapacitadas, se produce la misma tónica, la misma filosofía; pero nos llama la atención que aquí, que sí se apuntan indicadores para el seguimiento de los objetivos, en la mayor parte de los casos se manifiestan en los mismos... en las mismas cantidades que las realizadas o las que se plantearon para mil novecientos noventa y ocho. Con lo cual, pues incluso cuando hoy nos ha dicho que las personas con discapacidades ocupadas, que han

sido formadas, han sido o están siendo dos mil seiscientos setenta y cinco, y que se prevén para mil novecientos noventa y nueve dos mil setecientas, lo ha tildado de una de las cuestiones más importantes en este Programa 041; y, ¡hombre!, no deja de sorprendernos el... que el que se aumente en veinticinco personas más, pues, lleguen a jalearlo con un entusiasmo impresionante.

Otro tanto nos parece que cuando habla del número de personas discapacitadas que se han incorporado a trabajo ordinario a través de las medidas de fomento al empleo, en mil novecientos noventa y ocho se planteaban cuatrocientos cincuenta y en mil novecientos noventa y nueve se plantea el mismo número. ¿Cuatrocientos cincuenta más? Bueno, pues entonces tendrán que poner novecientos, que no pasa nada; y, en todo caso, pues, nos parecería una corrección, bueno, pues estimativa para llegar... elocuente. Aunque yo todavía tengo una cierta desconfianza, porque toda la tarea que hemos venido realizando durante bastante tiempo en esta historia, seguimos manteniendo, aproximadamente, un 80% de desempleo en esta línea, según las propias informaciones del Consejo Económico y Social.

Señoría, en cuanto al Programa 043, de mayores. Yo creo que cuando la iniciativa privada tiene limitaciones -y está demostrándolo ya en el mismo momento en que se está iniciando algún tipo de control riguroso-, tiene la obligación la iniciativa pública de ponerse en marcha para paliar este problema. Y esta Comunidad Autónoma, en razón al índice de personas mayores, debería de ser, precisamente, ejemplo abierto para que el resto de la sociedad española pudiera verse perfectamente retratada aquí, y, sin embargo, nos da la impresión que... bueno, pues se intenta capear el temporal. Hay menos programas financiados, prácticamente, que en el año noventa y siete; según los indicadores -y nos tenemos que fiar de lo que viene en los papeles-, había mil cuatrocientos cincuenta y siete en el año noventa y siete, se pasó a mil cuatrocientos en el noventa y ocho, y retoman, pero no llegan ni siquiera a los que se tenían previstos en el noventa y siete, con mil cuatrocientos cincuenta. La atención domiciliaria básica prácticamente continúa igual: en el noventa y siete fueron ciento cuarenta y ocho, en el noventa y nueve se plantean ciento sesenta. Los centros de día, en el noventa y ocho eran cincuenta y cuatro, en el noventa y nueve son cincuenta y cuatro. Sí se incrementan los centros de día subvencionados, que pasan del 25 al 40, en esa línea que anteriormente mencionábamos. Pues no nos parece suficiente. No nos parece suficiente.

Y otro tanto -no voy a reiterar- en lo que... Programa 060, Servicios Básicos de Integración Social, donde hay una pérdida de recursos importantes, por diversas causas, en relación con las Corporaciones Locales. Y sí nos gustaría que, al menos en este programa, nos pudiera especificar si van a variar las líneas de aplicación filosófica, o si le han dado orientación en esa materia en relación con la cooperación al desarrollo, el 0,7.

Señoría, en relación con el Programa 067, piénsese lo con detenimiento: reiteran prácticamente todos los indicadores, no hay una relación de los medios personales. Estamos hablando en atención a la infancia y, curiosa y significativamente, es hoy todavía desafortunada la interpretación que estamos haciendo en esta materia, porque nos limitamos, en la práctica, sólo a los casos espectaculares. No estamos entrando a hacer análisis, a hacer valoración –porque no tenemos instrumentos– de aquellos elementos que son, o aquellas cuestiones que son menos espectaculares y que, además, desafortunadamente, los niños todavía tienen dificultades objetivas para quejarse cuando sufren o cuando viven en situaciones de dificultad.

Y termino con una historia que a nosotros nos ha preocupado y nos alarma, en cierto modo, cuando hablamos del Programa 069 y de las prestaciones sociales. Aunque fuese por etapas, de dos meses, de tres meses, de medio año, debería ser interesante, como ejercicio práctico, no sólo la de ponerse una... un antifaz, una venda en los ojos e intentar cruzar un semáforo; ya es un ejercicio que puede llevar a la conciencia de las gentes cómo viven un tipo de personas o un segmento de personas determinado. Yo creo que habría que hacer prácticas mediante las cuales, al menos durante medio año, todos los Consejeros, y concretamente Sanidad y Bienestar Social y usted mismo, de privarles absolutamente de las percepciones que reciben –que no las estoy poniendo en cuestión–, casi como ejercicio para que supieran qué es vivir con 33.000 pesetas. No con el bagaje ya acumulado, sino con la pobreza acumulada de años anteriores. A ver si al terminar ese período de prácticas se atrevían ustedes a venir a esta Cámara y seguir manteniendo esos porcentajes de pensiones, de pensiones de atención... concretamente las referidas a enfermedades, a PAE, y los salarios mínimos de inserción; porque entonces, yo creo habríamos dado un ejemplo extraordinario y llegaría a la situación de: estamos dilapidando fortunas impresionantes; se puede vivir con mucho menos.

Pero esto me imagino que tendríamos la posibilidad de hacer una corrección, al margen de la ironía. Si mantienen esto en los términos en que lo traen, con incrementos tan misérrimos, yo creo que, lo mismo que ya se están empezando a levantar algunas voces, tendremos que empezar a buscar fórmulas, entre las cuales les pongan en situaciones comprometidas. No es de recibo seguir en esta situación. Por el momento, nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Antonio Herberos. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra nuestra compañera doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Este presupuesto para mil novecientos noventa

y nueve de la Gerencia, señor Gerente, es un presupuesto anodino, insignificante e ineficaz, sin fuerza para superar el Objetivo Uno en nuestra Comunidad Autónoma, el umbral de la pobreza, de seiscientos cuarenta y siete mil ciudadanos que están en esa situación, y también para cumplir las obligaciones de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social; obligaciones respecto a la Ley de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el urbanismo, en el transporte y en la comunicación. Dígame, si hace usted el favor, las partidas presupuestarias concretas para la progresiva eliminación y para esa... la garantía de esa accesibilidad a la que usted ha hecho gala en nuestra Comunidad Autónoma para mil novecientos noventa y nueve.

Piense que, empezando por la propia Administración Autonómica, y la Administración Pública en general, son muchos los edificios que dificultan por sí mismos el acceso no sólo a las personas con discapacidad, sino a toda la población en general. Dígame qué partidas presupuestarias para mil novecientos noventa y nueve destina la Gerencia, en este caso, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. No ayudas individuales, esas cuatro pesetillas que van pidiendo y que les hacen cumplimentar infinitos papeleos para conseguir luego cuatro duros, que se les paga tarde y mal; no. Verdaderos planes de la progresiva eliminación de barreras en los edificios, en las vías públicas, en la comunicación, para discapacitados sensoriales, y en el transporte. Dígame, por favor, las partidas, porque yo no las he encontrado, en un análisis riguroso y objetivo de este presupuesto.

Dígame usted también, señor Gerente, por favor, en este presupuesto, si se asume de una vez por todas a los enfermos mentales de Castilla y León como beneficiarios y ciudadanos de pleno derecho, como todos los ciudadanos, a los servicios sociales. Dígame las estructuras intermedias de centros de día, de centros ocupacionales que usted brinda a las personas con discapacidad –porque ha heredado del IMSERSO esos centros–, o que usted brinda a las personas mayores en esos centros de día que ha heredado, también, de las transferencias del IMSERSO, y que no ha aumentado. Dígame, para los enfermos mentales, que además de ser ciudadanos de derecho a la asistencia sanitaria en el régimen general como cualquier ciudadano, aunque con la atención especializada que requieren, dígame luego cómo usted les apoya con esos servicios sociales, que tienen que estar ahí disponibles en nuestra Comunidad para atender a este colectivo, que es de los más abandonados y de los más necesitados. ¿Cómo complementa usted esta atención psicosocial?

Dígame también, por favor, señor Gerente, cómo usted desarrolla un plan tan necesario para esta Comunidad Autónoma, para esos miles y miles de inmigrantes que en este momento recorren nuestra Comunidad en busca de una mejor vida. Dígame qué programas integrales potencia realmente este presupuesto.

Dígame, señor Gerente, por favor, cómo potencia este presupuesto la comunicación para los sordos, a través de la información en los informativos regionales, por medio de la traducción de lenguaje de signos, que vienen demandando continuamente los colectivos de discapacitados auditivos. Y, sin embargo, señor Gerente, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, su Gerencia, se está gastando en propaganda sobre los recursos sociales, en lugar de potenciar la información de los sordos, o para los sordos, que a la vez sería el origen de que ellos pudieran formar opinión y, por lo tanto, tener una plena participación en la sociedad de Castilla y León. Dígame cómo la potencia.

Dígame, señor Gerente, si usted, que ha heredado cincuenta y seis centros, formando una auténtica red de carácter público, gratuita e igualitaria para todos los castellanos y leoneses, dígame cuál es la situación actual de la misma. Se lo digo yo: una inversión real, Capítulo VI, del 1,53%. Dígame: ¿va usted a ampliar esta red pública? Porque no me venga ya con la historia de la acción concertada. La acción concertada ya existía, ya tenía usted esa línea de actuación, tanto de plazas residenciales como de centros y servicios. Pero esa... esa línea siempre fue considerada como carácter... con carácter complementario, nunca con carácter a suplir o a sustituir la red pública de servicios.

¿Y sabe la consecuencia, el perjuicio que usted trae, o que su Consejería...? Perdóneme; es que ya refundo las figuras, porque a usted le veo, más bien, pues ahí, como si dijéramos en un fanal, y no quiero, casi, ni tocarle, porque no es usted la persona a quien va destinado mi mensaje; es el responsable, que lleva diez años, además. Es al señor Consejero, a la Consejería. Por lo tanto, todo lo que yo diga, por favor, señor Gerente, sea usted como un... un transmisor, un vaso comunicante, simplemente. Que le traslade lo que ya le dijimos, pero que le repetimos y le reiteramos, por la gravedad que conlleva.

¿Sabe usted la consecuencia que ha traído a Castilla y León la paralización de esta red pública de centros y servicios, de residencias, de hogares, de clubs, de centros ocupacionales, de... de CAMP, de centros de asistencia especializada para gravemente afectados? ¿Sabe usted el perjuicio, el parón, el bloqueo, el freno consciente y voluntario de la Junta de Castilla y León al empleo público? Recuerde usted o haga usted simplemente un ejercicio de revisión y mire el Capítulo I, del que no se tiene que avergonzar; no se tiene que avergonzar, si está bien presupuestado. El Capítulo I, de Personal, eso es empleo público, que ha dado muchos puestos de trabajo en esta Comunidad Autónoma, y que desde hace tres años, desde las transferencias del IMSERSO, está totalmente bloqueado y paralizado.

La Junta de Castilla y León no es potenciadora de nada. Se lava las manos de sus auténticas competencias,

las entrega a aquellos que le sacan las castañas del fuego a cambio de una pequeña subvención, con todo el riesgo que pueda conllevar el mantenimiento de centros y servicios. Y la Junta de Castilla y León ni promueve, ni genera, ni impulsa. No cumple con su competencia; las delega todas en las entidades privadas y en las empresas privadas. Y luego vaya a ver el empleo que generan las mismas, de mucha más baja cualificación; porque la normativa que usted hizo es sólo genérica y muy generalizada, y entonces no constriñe, no establece las plantillas de personal. Y no se puede comparar un centro público, con la calidad de servicios, con la especialización del personal, a centros privados, que se mueven por nuestra Comunidad Autónoma con cuatro auxiliares o cuatro personas con buena voluntad.

Señor Gerente, yo tengo que denunciar también que en este presupuesto se encierran dos retrasos conscientes y voluntarios de la Junta de Castilla y León, que ya han sido mencionados por mis antecesores en la palabra: la no homologación plena de los trabajadores del IMSERSO. Señor Gerente, si España va bien y Castilla y León va mejor, ¿por qué no tienen la generosidad, de una vez por todas, de homologar plenamente a los trabajadores del IMSERSO transferidos en mil novecientos noventa y seis, y que hoy día siguen cobrando su paga extraordinaria con relación al salario antiguo del IMSERSO, y no con el salario actualizado, que les ha llevado a perder más de 300.000 pesetas, como media, a cada uno de los trabajadores, porque con la paga de diciembre próximo serán seis pagas las que llevan cobrando indebidamente? ¿Por qué no se le ha homologado plenamente la antigüedad? ¿Por qué no tienen el derecho ya, como cualquier trabajador de la Junta de Castilla y León, a traslados y a concursos por toda la Administración Autonómica, como cualquier trabajador? ¿Por qué les siguen bloqueando ese derecho?

Y el otro retraso consciente y voluntario que está perjudicando a casi seiscientos trabajadores en su salario es el no haber asumido los seis centros que ya tenían que estar transferidos. Y no me venga usted con disculpas, porque o usted miente -y perdóneme- cuando hace declaraciones y dice, en marzo del noventa y ocho: "Ya está todo desbloqueado, ya está todo..." -son declaraciones públicas- "...ya está todo desbloqueado, y en el verano tendremos ya integradas las transferencias, con más de 3.200 millones de pesetas y casi seiscientos trabajadores", y estamos a octubre del noventa y ocho y aún no se sabe cuándo ni cómo. Dígame si eso no es un retraso pactado con el Gobierno del señor Aznar, sin tener en cuenta que están perjudicando a los trabajadores en sus salarios, que ya están, de hecho, trabajando para la Junta de Castilla y León, y sin embargo están discriminados respecto de los restantes trabajadores.

Tengo que expresar mi gran preocupación, señor Gerente, por la disminución que ustedes están vendiendo como control de gasto, y que no lo es, que no es más que un disfraz que conlleva al deterioro del sistema público

de centros y servicios, deterioro de los centros y servicios de carácter público. Me refiero al descenso que usted... o la minoración que usted quiere vender como un triunfo, aparentando un control del gasto en los gastos corrientes para el mantenimiento de los centros propios de la Junta de Castilla y León.

Señor Gerente, usted, que es realista y que conoce las necesidades de los centros, sabe que ha habido centros este año, sin ir más lejos, que tuvieron problemas para pagar productos básicos, que tuvieron problemas para mantener calefacción. Pregunte a los menores, pregunte a los centros de menores; lo debía de saber, lo debía de saber.

La reducción a la baja para aparentar reducción en el gasto de los gastos corrientes de los centros y servicios es un alto riesgo que en el fondo llevará al deterioro de la calidad de los servicios; y usted lo sabe, porque es un buen gestor cuando quiere; o si le dejan, mejor dicho.

Luego ya, ciñéndome, en concreto, a partidas de este presupuesto, tengo que decir que es asombroso que un presupuesto -como ya decía cuando hablábamos en la... en Sanidad y Bienestar Social considerado en bloque-, que un presupuesto -a las puertas del año dos mil- de la Gerencia de Servicios Sociales destine a cada castellano y leonés 23.400 pesetas al año, 23.400 pesetas al año para servicios sociales en Castilla y León, por habitante; y por una cuenta muy sencilla que sabe que se puede hacer.

Es preocupante a estas alturas que así suceda. Es preocupante que el salario social, tal como se dijo aquí, suba 8.400 pesetas al año por habitante; el salario social, base de subsistencia de muchas familias que no tienen otro recurso, porque, además, se le exige ese requisito, que no tengan nada más, que no tengan nada más. Y se les sube 8.400 pesetas al año por beneficiario.

Es preocupante que con ocho mil personas mayores en nuestra Comunidad Autónoma -dicho por la Consejería- en lista de espera, señor Gerente, usted, tal como está en los indicadores, usted nos dé un aumento de treinta y seis plazas concertadas -los indicadores- para el año noventa y nueve, más treinta y seis plazas concertadas; residencias propias, ninguna; y ocho mil personas en lista de espera, ocho mil personas mayores. Pero luego también, más de mil personas con discapacidad para ingresar, pendientes, en centros de personas con minusvalía.

Yo, señor Gerente, me asombra la superficialidad con que ustedes nos venden, aparentando grandes cifras y centrándose en las macrocifras que no dicen nada, cómo se atreven a vender a los ciudadanos como positivo un presupuesto que no es más que una repetición de los mismo... de lo poco de lo mismo.

También, señor Gerente -y voy a ir terminando, ya tendremos tiempo de hablar más-, quisiera que me explicara ahora ese trasvase de partida presupuestaria, que ya

se habló aquí -no voy a repetirlo-, de la ayuda a domicilio. Pero, señor Gerente, si ustedes están incumpliendo la Ley de Acción Social y Servicios Sociales y la Ley de la Gerencia año tras año -y éste también-, porque es que las prestaciones básicas de servicios sociales, y los centros y servicios y programas tenían que estar transferidos a las Corporaciones Locales. Se lo dijo la Ley de Acción Social y Servicios Sociales hace más de diez años, y se lo volvió a decir de forma... podíamos decir de mandato, la Ley de la Gerencia en mil novecientos noventa y cinco, y estamos en el noventa y ocho. Y viene usted aquí, un poco triunfalista, diciendo que ya ahora son muy municipalistas y han pasado la partida de 638.000.000 del Capítulo IV... o del II -perdone-, la partida 247, que la han pasado ustedes a las prestaciones básicas. Y eso, ¿qué? Y eso, ¿qué? Pero si tienen derecho las Corporaciones Locales a gestionar y a tener y... y a distribuir y a tener como presupuestos propios las prestaciones básicas, entre ellas la ayuda a domicilio.

Pero es más, señor Gerente: la falta de respeto a las Corporaciones Locales es patente. La Consejería de Sanidad y Bienestar Social le tenía que haber venido pagando para estas prestaciones básicas para la ayuda a domicilio, obligada por Ley, el 90% del coste de la ayuda a domicilio, y las Corporaciones Locales aportar sólo un 10. Instan los términos a la inversa, en este caso. Y en todas las prestaciones, durante todos estos diez años, han estado aportando muchísimo más las Corporaciones Locales a las prestaciones básicas de servicios sociales que la Junta de Castilla y León; y si no, dígamelo con los números y saldrá redonda la cuenta.

Por lo tanto, no vengan ahora... Pero, es más: hay un engaño, hay un engaño. Al pasar ahora esa partida presupuestaria a las prestaciones básicas que usted dice para ayuda a domicilio, ¿cómo me garantiza usted que es para ayuda a domicilio? Es que las prestaciones básicas no es sólo ayuda a domicilio; las prestaciones básicas son otras muchas. ¿Y cómo garantizan ustedes que lo que van a pasar para ayuda a domicilio va a ir a ayuda a domicilio?

Y luego, señor Gerente, vergonzoso ya los Ceas, tal como ustedes los mantienen desde hace más de diez años, con un trabajador o trabajadora social, y luego, más tarde, con un... -en algunos casos, no en todos- con un animador o una animadora sociocultural, y ahí se quedó el equipo multidisciplinar que tenía que tener por Ley el Centro de Acción Social, cada Ceas. Y a la vez, el Ceas tenía que estar ubicado, aunque su acción fuera por la zona, luego tenía que tener una ubicación de un centro polivalente de servicios sociales que sirviera para su asentamiento. ¿Dónde están los centros polivalentes de servicios sociales, si están los trabajadores sociales y las trabajadoras sociales a veces en el... en el despachito del Secretario, pasando consulta -como dicen- a la señorita que viene a pasar... o viene a hacer los trámites, a recoger los papeles de las pensiones?

Y ya quiero terminar diciendo también, señor Gerente, que no hay crecimiento en este presupuesto, ningún crecimiento significado. Porque el crecimiento aparente viene de los 2.500 millones de más que traen las prestaciones: las pensiones no contributivas, la LISMI y la pensión de ancianidad y de enfermedad, más la partida del salario social. Y que éstas crecen por obligado cumplimiento legal, y que vienen del Estado y de la Seguridad Social.

Por lo tanto, no venga diciendo que el presupuesto crece. El presupuesto no crece nada, el presupuesto no crece nada.

Y luego, sí un reproche –y en este parte no sé si usted ya tiene algo que ver–: durante todo lo que llevamos de mil novecientos noventa y ocho, esta Procuradora ha demandado de la Gerencia, a través de la Consejería, el seguimiento presupuestario de sus programas y la... y de sus centros. Porque, además, fíjese cómo huyen del control parlamentario –no sé qué tienen que ocultar–, que hasta las transferencias del IMSERSO, cada centro era un centro de gasto; y usted sabía en cualquier momento toda la ejecución presupuestaria, a través del año, de ese presupuesto por centro. Y, sin embargo, desde las transferencias hicieron ahí un embolado, que es materialmente imposible seguir y controlar, cuando es nuestra obligación; y cuando se lo pido –porque ya no nos lo dan– y se lo ruego y se lo reitero continuamente, me contestan los problemas que tiene la informática. Señor Gerente, la informática, a mí siempre me han enseñado que al revés: venía a facilitar la gestión presupuestaria, venía a hacer mucho más fácil todo el control presupuestario. Y ustedes me lo venden con que dificulta el control presupuestario, en respuestas parlamentarias a esta Procuradora que le hace al Consejero de Sanidad y Bienestar Social; no una, miles de ellas.

Por lo tanto, ¿qué ocultan ustedes? ¿Qué es lo que no podemos nosotros controlar, cuando es nuestra obligación como parlamentarios? Señor Consejero... o señor Gerente, más transparencia, más transparencia.

Por lo tanto, termino ya diciendo que no hay crecimiento, que el esfuerzo autonómico es mínimo, porque, fíjese, está en un 28% el esfuerzo autonómico a este presupuesto; y el 72% viene del Estado, viene de la Comunidad Autónoma... perdón, de la Comunidad Europea, viene de la Seguridad Social. Y eso no es malo que venga, pero si fuera usado, si fuera utilizado para impulsar a nuestra Comunidad Autónoma.

Pero fíjese la alarma que una... esta Procuradora siente cuando analiza el presupuesto y ve que van descendiendo también estas aportaciones de la Comunidad Europea, va descendiendo la aportación del Estado también, y, sin embargo, el de la Junta no crece. Entonces, ¿qué horizonte tenemos? Pues ir a menos, en lugar de ir a más. En lugar de haber aprovechado los años de

aportación, las aportaciones que nos venían, como nos hemos dedicado a tener como eje la subvención, por un lado me entra, por otro me sale, y ahí queda la Comunidad Autónoma desprotegida en sí misma, en sus estructuras, en sus infraestructuras.

Por lo tanto, señor Gerente, terminar diciendo, si pudiera ya decirme cositas concretas muy caseras, muy puntuales. Los dos geriátricos de León: cuándo, cómo, con qué. La Residencia de Tejares, de Salamanca, que ustedes prometieron –textualmente– al... cuando fue el cierre de La Transfiguración, y ustedes la prometieron al cura este... que sabe usted los problemas que causó, y se la prometieron a él para resolver el problema, y el Ayuntamiento de Salamanca le cedió los terrenos para una residencia pública –creo yo–; dónde está. Dónde está también la partida presupuestaria que se... –igual está por ahí camuflada y no la veo– para el Paseo de la Estación, ese edificio abandonado de hace más de tres años, que ustedes ya rechazaron en las transferencias, y que ahí está abandonado, ocupado por los okupas –vaya... la repetición–.

Luego también, que me diga la FECLAPS, la Federación Regional de Asociaciones de... de Personas con Discapacidad, que sí le suben 138.000.000 para el año. Pero dígame usted, que ya venían de tiempo atrás calculando el coste/módulo... es decir, el coste real de beneficiario/plaza/año. ¿Dónde está ese coste real? ¿Tan difícil es de entresacar? Dígame, por favor.

Dígame también esa alternativa al Plan Sociosanitario de los centros de día, que usted dice que tanto van a potenciar. ¿Cómo lo potencian los centros de día propios, públicos, de la Junta de Castilla y León? ¿Cómo lo potencian? ¿Cuántos van a crear propiamente... de carácter público, que son los que dan entrada igualitaria a todas las personas mayores?

Dígame también cuándo se va a terminar –por favor, yo se lo ruego, es un ruego– Villarcayo, la residencia de Villarcayo; llevo diez años oyendo la misma cantinela: "para la residencia de Villarcayo el esfuerzo mayor". Dígame cuándo se va a terminar. Cuándo se va a terminar el Zambrana, el Zambrana, que es que viene modificándose y adaptándose también hace diez años. Y la de Virgen del Yermo, el Centro de Discapacitados de Virgen del Yermo, en Zamora, que es que lleva diez años, Y esas tres, tres partidas presupuestarias son las que están ahí, y venga a dar vueltas cada año, y venga a acaparar el esfuerzo presupuestario de la Junta; y al año que viene nos cuentan lo mismo. Que la experiencia sirve para algo, que la memoria histórica nos sirve también para recordar; no, no me haga ya... que me olvido de las cosas de un año para otro.

Y luego los menores, dígame cómo la Junta de Castilla y León va a cumplir con la Ley Penal del Menor, que rebaja trece años la edad penal, y que nos va a venir,

o que ya está ahí, una franja de menores enorme que tendrán que tener centros o unidades especiales para su rehabilitación; dígame dónde están. Y mire que se lo hemos venido advirtiendo.

Termino pues, señor Gerente, pidiéndole, por favor, que me diga, dé respuesta a interrogantes sencillos pero fundamentales que le he efectuado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Puente Canosa. El turno del Grupo Parlamentario Popular lo tiene don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, como es norma, agradecer la comparecencia del Gerente de los Servicios Sociales, don Cesar Antón, en esta Comisión de Economía y felicitarle por su magnífica exposición.

En un esfuerzo de síntesis, ha tratado de informarnos detalladamente sobre los numerosos conceptos presupuestarios que se agrupan en los seis programas que forman la estructura orgánica de la Gerencia de Servicios Sociales. Ha analizado de forma minuciosa las partidas económicas asignadas a los diferentes Capítulos y Programas, que permiten cumplir los objetivos que el Consejero de Sanidad y Bienestar Social dejó perfectamente claros en su comparecencia ante esta Comisión el día... el pasado día veintiuno.

También quiero felicitarle, y también mi Grupo quiere hacerlo a todos los responsables de la Gerencia por el crecimiento de estos presupuestos, que para el próximo ejercicio supone un 6,75%. En números absolutos, el incremento supera al anterior ejercicio en 3.700 millones, cifra que para muchos resulta insuficiente. Pues, aunque estamos de acuerdo que en materia de servicios sociales el gasto es ilimitado, también tenemos que reconocer que mucho de este incremento va a satisfacer parte de las demandas de nuestros conciudadanos. Pero sin ser triunfalistas, dejar constancia de ese esfuerzo realizado para incrementar en cinco puntos por encima del IPC previsto para los presupuestos... en estos presupuestos de la Gerencia. Es decir, crecemos, por lo tanto, un 6,7 en conjunto, lo que supone, insisto, cinco puntos por encima del crecimiento del IPC.

En mi criterio, en el criterio de mi Grupo, podemos afirmar que son unos presupuestos transparentes, fácilmente comparables con los del pasado ejercicio, al estar ya casi estabilizados los cambios presupuestarios por la estructuración de programas que fueron necesarios acometer desde la creación de la Gerencia en el año noventa y seis. Ya casi todo está en su sitio, aunque ha habido algunos trasvases del Capítulo II al Capítulo IV, y, por lo tanto, son presupuestos fáciles de comprender, fáciles de entender. Y se han dicho calificativos, como siempre, yo creo que más moderados, más moderados, pero se han

hecho calificativos a veces despectivos. Y yo tengo que contrarrestarlo diciendo que son unos presupuestos dinámicos y ágiles, que -insisto- tratan de cubrir los objetivos y las prioridades que la Gerencia se ha marcado, y donde queda clara la filosofía descentralizadora y participativa al implicar a Corporaciones Locales, a instituciones sin ánimo de lucro, a asociaciones, e incluso a los propios ciudadanos, en unos mayores niveles de gestión, compartiendo una tarea que no sólo es competencia de la Administración General, ya que la participación de colectivos y de asociaciones es, en nuestro criterio, necesaria por el enriquecimiento que supone esa colaboración.

Es cierto que este proyecto de presupuestos no coincide o puede no coincidir con otros criterios políticos que son tan respetables como los nuestros. Pero ésa es la grandeza de nuestro sistema democrático, que es permitir a los ciudadanos que, de una forma periódica, otorguen la confianza en las urnas a aquellas fuerzas políticas, según sus programas y según esos objetivos que hemos dicho.

Bien, aclarar que esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social, insisto, es una Consejería de servicios y por ello el gran volumen de los capítulos de las operaciones -diríamos- corrientes, del gasto corriente, del gasto de personal, y, por supuesto, de esas transferencias. Pero tengo que decirlo porque los números -insisto- son tozudos: las operaciones corrientes, es decir, el Capítulo I, el Capítulo II y el Capítulo IV, que asciende a 53.924 millones, tiene un incremento de un 6,2 frente al presupuesto del año noventa y ocho. Es decir, aquí, ese presupuesto del 6,75 crece el 6,2, mientras que las operaciones de capital, inversiones y transferencias de capital ascienden a 4.500 millones, lo que representa un incremento del 13,94 frente al pasado ejercicio. Por tanto, afirmar rotundamente que crecen mucho más aquellas operaciones de capital que las operaciones corrientes.

Y se ha citado, como ya es habitual, por parte de alguno de los Portavoces, el grado de ejecución presupuestaria, y volvemos al debate de siempre. Nosotros estamos satisfechos porque nos... el gasto -diríamos- de alguna forma, comprometido es importante: el presupuesto comprometido en el momento actual es del 89%; el comprometido, no estoy hablando del ejecutado. Sabemos de las enormes dificultades para pagar determinadas subvenciones que necesitan de una justificación precisa, de un montón de documentos, y, por tanto, no hablo del ejecutado. En este momento, el gasto comprometido es del 89%, superior en casi cuatro puntos al gasto comprometido en el pasado ejercicio noventa y ocho... noventa y siete, perdón.

Por tanto, y en resumen, yo diría, como siempre, que es un presupuesto social, que trata de consolidar la política de bienestar y solidaridad de nuestros ciudada-

nos, y que es un presupuesto inversor, pues crecen más las operaciones de capital, en relación al pasado ejercicio, que las operaciones corrientes.

Sin embargo, debemos de reconocer que estos presupuestos no son "diríamos" suficientes, pues, por pura lógica, tendrían que ser muy superiores. Pero también hay que reconocer que tienen que ajustarse, de alguna forma, a la política global del Gobierno Regional que trata de mantener un equilibrio entre las diferentes Consejerías para evitar unas distorsiones que generarían enormes problemas. Porque yo me pregunto: aquí todo es insuficiente, todo, señor Gerente, habría que multiplicarlo, casi, más o menos, por diez, pero ¿de dónde retiraríamos ese dinero?, ¿podríamos dejar alguna Consejería prácticamente en pañales? Yo creo que ésa es la labor del Gobierno, intentar buscar ese equilibrio, evitando distorsiones, e intentando que el presupuesto crezca de una forma bastante regular y, desde luego, siguiendo los objetivos que se marca ese Gobierno Regional.

Y voy a analizar brevemente el presupuesto según los criterios, según lo que mi Grupo ha podido sacar de esos presupuestos, los diferentes capítulos.

Entro en el Capítulo I, Gastos de Personal, que hemos dicho que ascienden a 14.338 millones, que representa casi la cuarta parte, la cuarta parte, el 24,5% del presupuesto global, y que "es cierto" crece el 0,01% en relación al ejercicio noventa y ocho.

En términos reales, tengo que decir que disminuye, y disminuye porque en dicha cifra está incluido el incremento de retribuciones del personal de la Administración, que supone el 1,8%. Luego, por tanto, si crece el 0,01 y nosotros incrementamos el 1,8, quiere decir que existe, que existe un crecimiento relativo. Pero esa disminución tiene, como se ha explicado aquí, su justificación, ya que sigue sin valorarse la ampliación del traspaso de los seis centros pendientes de transferir del IMSERSO y dicho traspaso, que todavía no se ha efectuado y por ello no se ha incluido en los presupuestos del año ochenta y nueve. Pero también es cierto que no crea ningún problema, porque como se va a transferir, en el momento oportuno, se realizará el expediente de generación de créditos sin que exista problema. No tiene sentido ponerlo en los presupuestos si, en cualquier momento, podemos hacer esa ampliación de crédito porque la Ley lo permite. Por tanto, insistir: el gasto de personal prácticamente decrece, discretamente, porque con ese incremento del 1,8% de esa subida que es previsible para el próximo año, prácticamente queda lo mismo.

El Capítulo II, gasto corriente, asciende, como hemos dicho, a 7.768 millones, que representa y representa también una partida importante el 13,3 del presupuesto global de la Gerencia. Disminuyen 500.000.000 de pesetas, 531, que representa una reducción del 6,4%. Y es cierto, pero voy a analizar dónde crece y dónde se mantiene estable.

Debo decir que en este Capítulo los gastos de mantenimiento disminuyen salvo en el Programa de Atención a Personas Mayores; así mismo, crecen los créditos destinados a la acción concertada con personas mayores, con discapacitados e infancia. Y los créditos destinados a conciertos y convenios para el servicio de ayuda a domicilio crecen en su conjunto, aunque, como ya se ha comentado aquí también, parte de esos créditos pasan al Capítulo IV del Programa Servicios Básicos e Integración Social, como luego analizaremos.

El Capítulo IV, importante Capítulo en esta Gerencia, el de las Transferencias Corrientes, asciende a 31.818 millones, lo que supone "fíjense ustedes" el 54,3% del Presupuesto, y el crecimiento es de 3.680 millones que representa un 13,2%. Hemos dicho que es una Consejería de Servicios y que eso es bienestar, eso es inversión. Pues crecimiento positivo del Capítulo IV del 13,2%.

Las inversiones reales se minoran aproximadamente en 125.000.000; eso es cierto. Sin embargo, se consolida el plan concertado de prestaciones básicas y el acuerdo marco de financiación con Entidades Locales. Pero dentro de esas operaciones corrientes, insisto, en el Capítulo VII, transferencias de capital, que asciende a 3.629 millones, creciendo 678.000.000. Es decir, la suma de esas inversiones y de esas transferencias de capital son positivas, porque el incremento en este Capítulo VII representa el 23%. Los créditos de estas transferencias de capital se destinan fundamentalmente a subvencionar a Entidades Locales y a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de accesibilidad, eliminación de barreras y adaptación de centros y servicios para personas mayores y discapacitadas, continuando con la consolidación de la red de plaza residenciales para personas mayores y discapacitados.

Y estudiando un poquito el presupuesto por programas, yo creo que merece la pena que citemos cómo en el Programa 030, la Administración General, hay una reducción importante en el Capítulo I de 2.300 millones, que no es real, porque esas partidas destinadas al Fondo de Equiparación Salarial del Personal Transferido del IMSERSO que se presupuestaba en este Programa, en el 030, se integran en las retribuciones complementarias de los diferentes programas de gasto, cumpliendo de esta forma la Disposición Adicional de la Ley de la Gerencia.

El Capítulo II de ese programa prácticamente, prácticamente desciende muy discretamente, 20.000.000 "un 4%"-, debido a una mejor gestión y a la unificación de los centros de los Servicios Centrales.

El Capítulo VI tampoco tiene trascendencia ninguna porque prácticamente crece 2,5 millones, destacando una partida de 30.000.000 para el acondicionamiento del centro de gestión de la Gerencia Territorial de León y 8.000.000 para la de Ávila.

Y paso al Programa 041, Atención a Personas Discapacitadas. Se han marcado aquí los objetivos. Comentar que su crecimiento es del 17,7% y el crecimiento del Capítulo I, que es muy importante, ya hemos dicho que se debe al Fondo de Equiparación Salarial.

En el Capítulo II crece 10.000.000, aproximadamente un 0,80%, quedando el presupuesto global en 1.173 millones. Más del 50% de este gasto del Capítulo II está dedicado a conciertos y ayudas de acción social, concierto... concepto que va a crecer 36.000.000 en relación con el pasado ejercicio.

Por tanto, un esfuerzo importante porque, aunque se reduce el gasto... ahora yo he podido oír aquí que, prácticamente, no se debe reducir el gasto corriente, no se debe reducir el capítulo de personal, pero cuando antes crecía se nos criticaba igualmente por este problema. Yo creo que, verdaderamente, es una incongruencia; es una incongruencia. Yo creo... y luego lo demostraré cómo se han intentado reajustar esos presupuestos en el gasto corriente. Crecen unas partidas y decrecen otro tipo de partidas, porque se intenta ser lo más... se intenta hacer unos presupuestos lo más ajustados posibles.

El Capítulo IV de este programa crece 144.000.000, concretamente el 9,7%. Luego sí crecen esas transferencias en este Programa de Personas Discapacitadas.

Y por citar algo -ya también se ha dicho aquí, aunque también parece que es una minusvalía, resulta que eso no sirve para nada-, la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones Prodeficientes Mentales, la FECLAPS, crece... pasa de 1.175 millones concretamente a 1.313; es decir, un 11,7% de incremento; es decir, está subiendo una importante cifra de millones. Ahora claro, ahora tratamos ya... la crítica. Cuando no viene al caso, decimos: "no, es que no se ajusta al gasto real". Pero, mire usted, el crecimiento -reconozcámoslo- es del 11,7, casi el 12% de crecimiento. Y asimismo, crecen los programas y ayudas individuales, que este año asciende ya a 150.000.000.

En el Capítulo VII, que es otro también capítulo de transferencias importante, hay un incremento de 128.000.000, 11% de crecimiento; aumento que afecta a las Corporaciones Locales, por supuesto -este año en 21.000.000-, y a las instituciones sin ánimo de lucro. Créditos que van destinados al equipamiento y remodelación de los centros de discapacitados y a otras actividades como formación, fomento del empleo, que el señor Gerente aquí ha citado exhaustivamente los objetivos que tiene que mantener, así como para ayudas técnicas y de adaptación de viviendas a diferentes acciones del Fondo Social Europeo.

Destacar que de los 1.286 millones de este capítulo, 262 -es decir, un porcentaje importante- se emplean en obras y remodelación para mejorar la accesibilidad y la

comunicación de sus usuarios. En todos los capítulos hay dinero destinado a esta remodelación. Y eso influye en las barreras arquitectónicas, que es otra de las grandes críticas que aquí se plantean; es decir, parece que no se hace nada. Doscientos ochenta y seis millones -y usted lo ha comentado- en el Capítulo VII de este... de este programa.

En resumen, este programa hace un gran esfuerzo presupuestario para aumentar el número de plazas, incrementando el número de conciertos y mejorando la asignación por módulo que permita actualizar los costos. Y ésta es la realidad: crecimiento del Capítulo IV, crecimiento del Capítulo VII, estancamiento del Capítulo I y del Capítulo II.

Paso al Programa 043, Atención a Personas Mayores. Este programa -como es lógico- también ha tenido un incremento muy importante globalmente, porque es cierto que en el Capítulo I aquellos... el tema de los... lo que comentábamos antes del fondo de equiparación, han pasado una serie de millones. Pero a mí eso sería un crecimiento irreal. El crecimiento real, una vez descontado este crecimiento del Capítulo I por el trasvase de dinero desde el Programa 30 a este programa, asciende a 380.000.000 de pesetas; es decir, lo que vamos a crecer es el 13,7% en personas mayores; y no hablo del Capítulo I ni del Capítulo II; estoy hablando de los capítulos inversores: 13% de inversión en el Programa a Personas Mayores.

¿Que es mucho? ¿Que es poco? Pues, mire usted, es subjetivo, depende desde donde se vea. Posiblemente a las personas mayores les gustaría crecer no el 13, el 53%; pero real, números tozudos: 13% de crecimiento.

Los objetivos no voy a entrar, porque ya han sido reiterados tanto por el Consejero como por el Gerente, pero sí -y esto tiene que quedar muy claro- seguimos procurando que estas personas permanezcan en su entorno social, familiar y geográfico el mayor tiempo posible. Se acabaron los tiempos de las macrorresidencias deshumanizadas; ahora estamos al pie del terreno. Y esto... ésta es nuestra filosofía. Esto es lo que los ciudadanos nos dirán si estamos equivocados o acertados.

Se potencian las estancias diurnas -a los números voy-, las ayudas a domicilio y las ayudas individuales. Y se está aumentando el número de plazas residenciales mediante el aumento de los conciertos, y también consolidando la estructuración y equipamiento de dichos centros, que luego lo veremos.

El Capítulo II crece 7,1%, es decir, 254.000.000. Pero analizando este capítulo, porque hay que entrar en él con rigor, con rigor, dentro de las partidas presupuestarias, a mí me llama la atención que en este Capítulo II bajan todas las partidas de gasto por un ajuste presupuestario riguroso, pero crece -porque hemos dicho que

crece- 254.000.000 este Capítulo II. Y fíjense ustedes: 258.000.000 crecimiento destinado a Corporaciones a conciertos y ayudas de acción social por parte de convenios de plazas residenciales -Concepto 247 y 248-, que pasa de 1.800 a 2.078 millones; crecimiento del 14,2%. Es decir, que en el Capítulo II bajamos en esos gastos que tanto se nos han criticado, que todas las enmiendas van a acabar con la publicidad, y con los libros, y con todas esas cosas, resulta que ahí bajamos... hemos bajado, pero subimos precisamente en esos conciertos y ayudas de acción social.

El Capítulo IV, que también ahí son transferencias corrientes, ahí crecemos 78.000.000 en este programa, 14,6%. El Concepto 480, que es Mantenimiento de Programas y Ayudas Individuales, crece 60.000.000; ahí hay un incremento del 24%. Y el mantenimiento de plazas residenciales se incrementa en un 13%... 14, perdón, 14%. Y así, también ha aumentado ese convenio con la Universidad de la Experiencia en 5.000.000. Bien.

El Capítulo IV, que se mantiene estable... perdón, el Capítulo VI, que se mantiene estable, el presupuesto es de 403.000.000, similar al del año pasado. Pero hay que destacar la inversión en edificios, porque parece que no se hace nada, y yo lo tengo que decir, porque aquí no se ha comentado.

Mire usted, entre las diversas inversiones destacan 61.000.000 para la Residencia de la Tercera Edad de Ávila -lo he sacado de los textos-, 50.000.000 para adaptación de la Residencia Juvenil de Villarcayo, de las Merindades -que aquí se ha citado- para transformarle en residencia de ancianos, que se va a terminar en el año mil novecientos noventa y nueve. Lo dejo ya claro: 50,7 millones presupuestados. No quiero entrar -porque como siempre sacamos el mismo tema- de que esa residencia, esa adaptación ha pasado por tres empresas que han presentado suspensión de fondos y que ha sido la causa del retraso. Se termina en el año mil novecientos noventa y nueve, según lo previsto, con una inversión de 50,7 millones. Bien.

Para acondicionamiento de la Residencia de Tercera Edad en Palencia, también 25.000.000; 36.000.000 para la Residencia de Tercera Edad en Salamanca; y 70.000.000 para la de Zamora. O sea, que sí que se están haciendo inversiones -inversiones importantes- en el tema de las residencias de tercera edad.

Capítulo VII, que también es importante, crece de 1.394 a 1.441. Y lo más llamativo es el aumento de los créditos a Corporaciones Locales, descentralización. Y así, el Concepto 770, destinado a obras y equipamiento de centros, lo consignado pasa de 690 a 870 millones, con un crecimiento del 26%.

Por tanto, el dinero destinado a Corporaciones Locales pasa en este tema de personas mayores -y lo tengo que decir- de 920 a 1.094 millones. Incremento:

174.000.000, equivalente al 19%. Es decir, esto es lo real. Lo real es que en ese programa estamos creciendo en esos créditos transferidos a las Corporaciones Locales en un 19%.

Bueno, los Servicios Básicos, Integración Social, también han sido citados. Decir que prácticamente el Capítulo I no crece nada, se mantiene estacionario en 3,3%, que supone, pues, el incremento prácticamente del IPC.

El Capítulo II es un capítulo que desciende, pero -ya lo hemos comentado, se ha comentado aquí- hay una transferencia de 837.000.000 desde el capítulo... del Capítulo II al Capítulo IV, a Prestaciones Básicas con Corporaciones Locales, con lo cual ese descenso es un tanto irreal. Sin embargo, lo real es que crece este Capítulo II 100.000.000. Por tanto, estas prestaciones básicas a Corporaciones Locales crece 98.000.000, lo que supone un incremento también del 4,7% en este capítulo.

Como ejemplo... y yo tengo que decirlo, porque, claro, ya como me duelen los oídos de escuchar siempre lo mismo, pues voy a dar unas cifras muy concretitas. Por ejemplo los Conceptos 242 de este capítulo, del Capítulo II de Servicios Básicos, Integración Social, que es publicidad; el 244, que son reuniones, conferencias y cursos -siempre tan denostado-; el 246, edición de libros y publicaciones, etcétera, se reducen en un 39%; lo que demuestra que se trata de unos presupuestos cada vez más rigurosos y ajustados. Es decir, defendemos ese gasto corriente, pero estamos creciendo dentro del gasto en otras transferencias a otros capítulos y a otros programas.

El Capítulo IV de este servicio... de este Programa 060 crece de forma contundente: pasa de 2.426 millones a 3.510 millones. Ya hemos dicho que había una transferencia de 837.000.000 del Capítulo II, pero el crecimiento real, el crecimiento real del Capítulo IV es de 248.000.000. No hablo de ese crecimiento por trasvases de capital, sino el crecimiento real: 248.000.000, que representa el 7,6% de crecimiento.

La ayuda a domicilio, dentro de este capítulo, pasa de 2.068 a 2.166 millones; es decir, crece casi 100.000.000 de pesetas. Y esto queda perfectamente identificado en los presupuestos.

El crédito destinado a la pobreza también crece el 60%. El Programa Desarrollo Gitano este año llega a los 100.000.000 de pesetas; también hay un crecimiento importante. Y asimismo, el Plan de Exclusión Social para Corporaciones Locales crece... sobre todo crece 5.000.000, el 27%, así como el de Teleasistencia, que crece el 11%.

Luego, Señorías, yo creo que todas las partidas presupuestarias, todas, están creciendo. Quizá no con la intensidad que a nosotros nos gustaría, pero todas están creciendo.

En el Capítulo VII, que también son transferencias de capital, allí pasamos de 180.000.000 a 748. Ya se ha dicho reiteradamente que 500.000.000 van destinados a la cooperación al desarrollo y, por tanto, eso no es un crecimiento real, aunque sí en los números entran esos 500.000.000. El crecimiento real es de 59.000.000 en este Capítulo VII en relación al presupuesto... al ejercicio del año noventa y ocho, del ejercicio actual, y el incremento en este Capítulo VII es de casi el 32%. Y aquí -tengo que decirlo otra vez- el crédito destinado a Corporaciones Locales crece 32... 32.000.000, llegando el crédito a 69.000.000; de éstos, 15.000.000 van destinados al Fondo de Empleo, 15.000.000 se destinan a Orientación y Asesoramiento, y 38.000.000 a Cursos de Formación. También la financiación de la iniciativa comunitaria INTEGRA crece un 34%, es decir, unos 20.000.000 de pesetas aproximadamente.

El Programa 067 -y voy terminando-, dotado este año con 3.899 millones, tiene un crecimiento relativamente discreto, un 3,5%, con 133.000.000 al... superior al del año pasado. Sus objetivos ya también han sido enumerados -¿eh?- y son culminar fundamentalmente -resumo-, culminar el proceso de desinstitucionalización de los menores para ubicarlos en centros apropiados, y complementar o completar las obras de adaptación del centro de Zambrana por la nueva regulación derivada de la futura Ley Penal y de Justicia Juvenil.

Por capítulos, el Capítulo II aumenta muy discretamente: 1,7%; quizá no citar... no, no voy a hacer ninguna argumentación. Y el Capítulo IV, que es el que más crece, tiene un incremento del 27%, sobre todo en los créditos transferidos a Corporaciones Locales, que crecen casi el 50%. En Zambrana, como ya hemos comentado, se invierten este año 81.000.000, 80,8 millones, casi 81.000.000 en las obras de rehabilitación del centro Zambrana de Valladolid, para adaptarlo a la nueva Ley Penal y de Justicia Juvenil.

Y el Capítulo VII, también importante en este programa, crece un 15% en relación al pasado ejercicio. El presupuesto llega a los 150.000.000 de pesetas y va destinado a la formación ocupacional para la integración sociolaboral de los jóvenes con riesgo de exclusión social.

Y por último, en el Programa 069, pues, ya hemos comentado: el crecimiento es de 2.351 millones, aproximadamente un crecimiento, en relación al pasado ejercicio, del 10%. El Capítulo I es estable. El Capítulo II descende; ya hemos conseguido anular -lo tengo que decir- aquellas... aquellos gastos que se originaban por los servicios telegráficos y los servicios postales que tanta guerra vimos aquí; eso ha desaparecido ya, es decir, pasamos... quedan 3.000.000 en el Capítulo II. Pero hay que decirlo, hay que decirlo, porque se ha criticado enormemente aquel gasto superfluo que empleamos; ya no le utilizamos. Capítulo II, a la baja, es decir, la tercera parte, el 30% queda reducido, se baja un 70%.

El Capítulo IV crece, como es lógico, se incrementa en 2.357 millones, aumenta el presupuesto de pensiones no contributivas, en este momento; el año pasado había veintiocho mil beneficiarios, estamos casi en los treinta mil beneficiarios, y crece este programa el 17,4%. En los Ingresos Mínimos de Inserción, que ha habido una reducción de beneficiarios, crece un 2% por encima de la inflación prevista. Sabemos que sigue siendo poco, es decir, nos gustaría equiparlo a otro tipo de pensiones, hay que reconocerlo; pero eso es lo que hay, ¿eh?, y, desde luego, su poder adquisitivo... el poder adquisitivo de estos beneficiarios crece precisamente porque se ha estipulado en ese crecimiento el 2%.

Las prestaciones de la Ley de Integración Social descendiendo discretamente. También han bajado en esos beneficiarios. Y las pensiones de ancianidad y enfermedad se reducen también en unos 100.000.000 de pesetas, debido también a la reducción del número de beneficiarios.

Y yo con esto termino, en principio. Decir al señor Gerente que en nuestro criterio, en el criterio de nuestro Grupo, son unos presupuestos reales: esto es lo que tenemos; son unos presupuestos que han intentado ajustar cada vez al mínimo ese gasto. Yo creo que el reducir en las partidas -algunos ejemplos que he podido poner-, eso es bueno. Cuando en realidad el gasto se mantiene, quiere decir que estamos afinando en los conceptos que se puede afinar. Y decirle que nuestro Grupo va a apoyar estos presupuestos, esperando que a través de enmiendas puedan mejorarse lo que sea mejorable, y por ello esperamos la colaboración de los Grupos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Gracias, señor Santamaría. Para dar respuesta a las cuestiones planteadas por todos los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señor Presidente. Señorías, he intentado e intentaré -digamos- de las consultas que se han hecho o aclaraciones a mi explicación, contestarles por el orden de intervención que han tenido, con el... la seguridad de que quizá en algunos aspectos me haya explicado mal, pero que están ahí las cifras.

Comenzando por la Procuradora Elena Pérez: datos de gestión. Bueno, el otro día participamos todos en un debate de aquí de la gestión... de la ejecución, perdón, pues yo creo que los datos de ejecución, al día de hoy, que tiene la Gerencia es un 87% de compromisos y un 64% de obligaciones. Eso quiere decir que estando a las fechas que estamos, quedando pendiente casi un trimestre, no son malas cifras. De todas maneras, también hay cosas que no se pueden pagar Hay que ser conscientes de qué importancia tiene el Capítulo IV en nuestra

Gerencia, con todo el apartado de prestaciones que son mensuales. Eso, en el porcentaje global, por la cuantía que es, pues, quizá distorsione un poco lo que es la ejecución de lo que realmente hacemos día a día con todo el desarrollo de programas y colaboración con las Corporaciones Locales. Y pagar, le puedo asegurar que las Corporaciones Locales, con el acuerdo marco del año pasado, que lo han recibido antes, también tienen obligación de justificar, lo dice la Ley de Hacienda: cuanto antes les justifiquen, pagaremos.

Entiende que me he excedido en mis funciones. Yo... a lo mejor es por deformación profesional. Un presupuesto por programas, técnicamente y desde el punto de vista de gestión, tiene un estado numérico y tiene un estado... texto articulado. Pero además, el estado numérico de los presupuestos por programas son cifras -de recursos humanos, financieros- y son objetivos y acciones. Lo que he intentado describir es, con esos recursos financieros, qué objetivos se perseguían o qué acciones. Porque, si no, no sería una explicación del presupuesto, que oyendo el acta del Orden del Día de hoy al Secretario es para lo que se me convocaba: explicación del proyecto de presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales.

¿Qué hemos hecho en el noventa y siete?, ¿que no sabe qué hacemos con los fondos? Bueno, pues, con todos mis respetos, es que está con la más absoluta transparencia. Y la Ley de Presupuestos actual exige que el presupuesto... la ejecución del presupuesto de la Gerencia salga diferenciada mensualmente en el Boletín de Castilla y León. La liquidación del presupuesto al año noventa y siete, forma parte de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se aprueba en estas Cortes; ésa es una documentación que se manda a esta Cámara. En la liquidación aparece... y en la documentación de la presentación de los Presupuestos del noventa y nueve, aparece la liquidación del noventa y siete

Hay puntos oscuros: no crece el presupuesto autónomo. Pues nos podríamos enzarzar en una guerra de cifras, de verdad, señora Procuradora, pero los ingresos por prestación de servicios del Capítulo I, que he dicho antes, crecen 128.000.000. La partida de la Administración Regional crece 1.288 millones de pesetas; éstos son más de 1.500 millones de pesetas; el presupuesto de la Gerencia respecto al año noventa y ocho crece en 3.700 millones de pesetas. Al menos éstos son los números.

En el Capítulo II, lo único que pasa del Capítulo II al Capítulo IV en este presupuesto es la ayuda a domicilio. Pero, por favor, Señorías, lo digo con absoluto respeto: yo me creo las leyes que se emiten desde las Cortes de Castilla y León. Y la Ley de Creación de la Gerencia de Servicios Sociales nos obliga a que todos aquellos servicios que se venían prestando por el IMSERSO y que estaban incluidos en el Convenio de Prestaciones Básicas con las Corporaciones Locales se incorporasen al mismo. Ya expliqué... -a lo mejor me falla la memoria a mí-

explicamos en esta Cámara más de una vez que lo que no se podía hacer automáticamente ese traspaso con la situación que heredamos de los conciertos de ayuda a domicilio en esta Comunidad.

Si la Ley de Acción Social dice que los competentes son Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y Diputaciones para el ámbito provincial, y había ciento ochenta y tres conciertos en un abanico desde 200.000.000 con una Diputación para su provincia, o 100.000.000 ó 50 con un Ayuntamiento para una capital, y un concierto de 900.000 pesetas con el Ayuntamiento del Perdigón -por ejemplo-, no creíamos que era el momento de transferirlo así... de incluirlo en el Convenio de Prestaciones Básicas hasta que se ordenase esa gestión de recursos dispersos.

El decreto va a salir, el Consejo de Estado -según nuestra información- nos ha dado el visto bueno. Ese decreto homogeiniza, establece criterios, y establece la fórmula de gestión por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas. Pero que hay que dar también en el respeto a la otra parte contratante, que nos subrogamos a los conciertos, el periodo de adaptación para la denuncia de los conciertos. Por supuesto se podía haber hecho por decreto, en el otro sentido de la palabra, y denunciar todos los ciento ochenta y tres conciertos con todas las Corporaciones Locales; pero somos también respetuosos con esa otra parte prestadora de servicios y hemos decidido consensuarlo con ellos, ir progresivamente a defender esos conciertos.

Sólo queda en el Capítulo II, como acción concertada, esos conciertos y pasa lo que se incluye en prestaciones básicas. Pero no hay partida de transferencia finalista para la ayuda a domicilio, señora Procuradora. Hay una partida de transferencias finalistas del Plan Concertado Nacional de Prestaciones Básicas para el desarrollo de las prestaciones básicas, pero no para la ayuda a domicilio. La ayuda a domicilio es la que ya se venía dando por el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, más la que venía con la transferencia de todo el coste efectivo de las transferidas del IMSERSO, pero no como una subvención finalista que dice que aumenta para financiar los 100.000.000 que ponemos de ayuda a domicilio. No.

Compara con la Unión Europea el Servicio de Ayuda a Domicilio. Seguro que yo, a lo mejor, no conozco lo que hacen en los países que usted ha referenciado, pero en la elaboración del decreto nos hemos informado. Sí que en algunos sitios, a lo mejor, se cubre una población como usted dice mayor a la existente en la ayuda a domicilio; pero una hora como mucho. Nosotros, estamos dando mínimo de dos, y hasta cuatro y seis horas en algunos casos. Entonces, hay que mirar, como usted mismo dice, la calidad también, no sólo los porcentajes y los números.

Yo, de verdad, usted misma ha dicho en la introducción que me estoy excediendo de mis funciones porque no soy político, y me dice que llegue a un acuerdo político para no asumir las transferencias del IMSERSO. Es una contradicción, o a lo mejor le he entendido mal; pero, desde luego, yo no tengo ningún acuerdo político para no asumir las transferencias del IMSERSO.

Las transferencias de los seis centros pendientes, creo que es un tema que, en la práctica, a mí me corresponde; y me ha recordado usted que no me exceda en mis funciones. Como gestor, debo defender los intereses de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y los intereses para mí son generales. Y si en ese sentido, esos seis nuevos centros deben prevalecer los intereses generales de esta Comunidad Autónoma... que la transferencia es el traspaso a la Comunidad Autónoma para siempre, que además que decidirá la Comisión Mixta de Transferencias que emana de esta Cámara, nunca del Gerente. En ese sentido, hay que ver los intereses generales de transferencia, no los muy loables de otras personas pero individualmente vistos; muy loables y muy respetuosos. Y puedo asegurarle que de esos seis nuevos centros se están beneficiando sólo usuarios de Castilla y León. No veo el perjuicio por ningún lado.

Las inversiones que bajan del Capítulo VI, Señoría, va en contradicción de que ejecutamos mal. Porque el marco comunitario de apoyo es del noventa y cinco al noventa y nueve. El Capítulo VI, que baja donde baja, es en las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Quiere decir que igual antes de esperar al último año de ejecutar el Fondo Social Europeo, lo hemos ejecutado antes y por eso al año que viene sólo nos queda un poco más.

De todas maneras, ha salido aquí, a veces, el tema de la inversión. Yo creo que hay que ser más... tener unas miras más amplias de lo que es inversión en el sector de servicios sociales. Inversión en el sector de servicios sociales no es sólo cemento y sólo son piedras, que eso está localizado en el Capítulo VI, o a veces en el Capítulo VII, por transferencias de capital. Inversión en servicios sociales es lo que estamos potenciando nosotros en el Capítulo II. Porque estará usted de acuerdo que potenciar conciertos no sólo es dar servicio a usuarios que necesitan plazas; es generar empleo, porque cuando se conciertan más plazas, se contrata más personal; es generar riqueza por la vía del consumo; y es generar servicios alrededor de esas... de esos centros. En ese concepto de la inversión es lo que nosotros decimos que en el Capítulo II potenciamos esos servicios que son, a la vez, inductivos en la generación de riqueza.

El centro Zambrana. El centro Zambrana, les informo que actualmente se están acometiendo ya dos obras: una en la unidad de socialización, para tener una mejor formación a los chavales que están ahí, que además

acuden todos los días siete profesores del MEC para impartirles clases; se están mejorando también los talleres; y se ha redactado ya el proyecto para acometer la obra de las nuevas plazas, de cara a la nueva Ley Orgánica que ya ha sido citada aquí.

Los Fondos de Cooperación al Desarrollo, recuerdo que no son sólo servicios sociales. Yo creo que el tiempo nos lo dirá -en eso estoy de acuerdo con ustedes-, pero quizá sí que es bueno saber que las... los Fondos de Cooperación al Desarrollo son con ONG. Dudo que haya una concentración más numerosa de colaboración, cooperación y trabajo con ONG que en la Gerencia de Servicios Sociales. También nos han pedido las ONG que esto es un buen sistema, porque quizá podamos sentarnos en esa mesa con ellos, aparte de hablar de Alzheimer o de hablar de programas de desarrollo de servicios sociales, a hablar de cómo se coordinan, se plantean y se proponen las ayudas de cooperación al desarrollo.

En cuanto al IMI, nosotros somos conscientes de que el IMI no debe ser, como renta de subsistencia, nada más que un período. Se han dado datos aquí; desde luego que podían ser mejores. Pero no pueden negar que de un año, que ha salido el decreto con la nueva fórmula de inserción individualizada, ya hay seiscientos ochenta y ocho proyectos de inserción. Y si en ese año ya hay sesenta y dos personas trabajando... Estoy de acuerdo que le puede parecer pocos, que igual no son los que tenían que ser, lo que quiera; pero se está trabajando en ese camino. ¿Que tenemos que llegar a todos? Por supuesto. Pero también debemos conocer el estrato y perfil de los perceptores del IMI. No es bueno decir que todos tienen que tener integración en el empleo; hay algún sector de ese colectivo -sabe usted, Señoría- que será muy difícil integrarle. Pero en todos los demás, le aseguro que vamos a trabajar para conseguirlo.

En cuanto a la pobreza, que ha salido aquí -y me disculpen los otros Procuradores, que intentaré también contestarles, por si acaso luego me dejo algo en el tintero-, hace poco hemos estado en una reunión todos los representantes de las Comunidades Autónomas, debatiendo el tema de la pobreza. Con todos mis respetos, me merecen absoluto... los estudios que se hacen sobre la pobreza. ¿Pero quieren creer que nos han dado que en España ahora mismo hay algo así como ciento veintitrés estudios sobre pobreza? No hay ninguno de esos ciento veintitrés que coincida en cómo es el sistema de medida o de contabilizar la pobreza; cada uno tiene su sistema. Es responsabilidad nuestra, quizá -eso sí que lo asumo-, que debiéramos empezar a marcar por lo menos unos criterios más o menos similares de quién es pobre y de qué es pobre; porque hasta en los sistemas contables, es una cosa muy técnica, pero hay sistemas europeos de contabilidad. Incluso, perdónenme, por favor, y además con el absoluto respeto, ni siquiera los tres Procuradores que han citado el tema de la pobreza han dado los mismos datos.

La gestión. Sé que esperaban que viniese hoy a explicarles la gestión que venimos haciendo en la Gerencia. Bueno, pues, a grosso modo –porque tampoco es el momento, yo creo–, pero yo creo que a lo largo del discurso he intentado enlazar la gestión del último año, o de los últimos años en algunas ocasiones, con las previsiones del noventa y nueve, porque la comparecencia –vuelvo a repetir– era para debatir los... explicar los presupuestos de la Gerencia del noventa y nueve. Pero entre los ejes... dentro de los ejes que hemos dicho, pues... En acción concertada, por ejemplo. Pues en acción concertada de estancias diurnas, hemos pasado de doscientas sesenta y dos plazas cuando estaba la Gerencia, cuando nació la Gerencia, a casi quinientas que tenemos en estos momentos, destinando, pues, de 100.000.000 a 200, entre conciertos y las inversiones en nuestros centros propios. Pero, en definitiva, se ha duplicado, casi, la puesta a disposición de plazas de estancias diurnas.

En concertación de plazas residenciales de personas mayores, sólo asistidas, sólo asistidas, pues teníamos setecientas noventa y dos plazas concertadas, destinando unos recursos traspasados del IMSERSO de alrededor de 1.100 millones de pesetas; estamos en 2.000 millones de pesetas, con más de mil quinientas plazas concertadas. Eso es que del Capítulo II... porque no se transfirió nada más que la valoración de 1.100 millones de pesetas. Lo que hemos hecho en el Capítulo II es una cosa que a lo mejor –vuelvo a repetir–, perdónenme mi deformación profesional, pero que es de libro de primero de Economía de economías de escala. Si anteriormente los cincuenta y seis centros que se han aludido aquí, o parte de ellos –los grandes, por lo menos–, concertaban directamente o contrataban directamente el aceite, la calefacción... perdón, el gasóleo, determinados productos no perecederos, las economías de escala, con esos mismos productos, cuando alguien te puede adjudicar mucho más volumen, seguro que los descuentos son importantes. Pero no ha perdido la calidad, porque el aceite es el mismo, la comida es la misma y la calefacción sigue funcionando.

En concierto de discapacitados, la Federación de Discapacitados, en el año... en los dos últimos años, más éste, estamos poniendo a su disposición, con el dinero que estamos aumentando, que puedan cubrirse a más de trescientas cincuenta plazas nuevas. Eso también es destinar lo de los recursos de la Gerencia.

Las Corporaciones Locales, el servicio de ayuda a domicilio, bueno, pues yo puedo estar en... Las cifras –como decía antes– son totalmente claras. El Plan concertado de Prestaciones Básicas ha pasado, en los años anteriores... ha crecido en 80.000.000 de pesetas más sólo para personal y en otros 10.000.000 de pesetas más para el desarrollo de colaboración en servicios básicos. Y este año –como he dicho antes– tiene un crecimiento todavía de más de 80.000.000 de pesetas. Eso es poner encima de la mesa cifras que... Pero eso lo estoy dejando

fuera, fuera de que, además, se pasen los 1.000, alrededor de 1.000 millones de ayuda a domicilio, que es para ayuda a domicilio. Y le puedo asegurar que las Corporaciones Locales lo destinarán para ayuda a domicilio, porque así se firma en el convenio.

En menores. Pues en menores, habría que ver el panorama que ha salido aquí de que tengamos cuidado con... con menores. Lo que se ha intentando en este proceso es: los grandes centros, los grandes centros, de sesenta, setenta, cien o más plazas, reubicar a esos menores en centros de hogares de máximo de ocho o diez personas y algunas miniresidencias de menos personas. Potenciar los acogimientos, potenciar el apoyo a familias con ayudas económicas, en su caso, para que, pues, en definitiva, el menor permanezca en su familia; cuando no es el caso, cuando no se puede, entonces realizamos esos internamientos.

Ésa es un poco la gestión. Lo que pasa es que la comparecencia de la gestión de la Gerencia de dos o tres años, o de dos años, pues yo creo que nos llevaría mucho más tiempo.

A Antonio Herreros, el señor Procurador, le preocupa la marcha de la Gerencia, dada la situación sociosanitaria de Castilla y León. Yo creo que el Consejero ha explicado el otro día en los presupuestos y ha explicado en estas Cortes el Plan Sociosanitario. Yo he destacado aquí los recursos que desde la vía social del presupuesto de la Gerencia entendemos cómo están relacionados con el Plan Sociosanitario de Castilla y León. Y los datos, bueno, se los podría repetir, pero los acabo de dar en el tema de estancias diurnas y ayuda a domicilio.

No hay ningún truco, de verdad, señor Procurador, en el Capítulo I. Quizá el primer año que este Gerente compareció, creo recordar que se me dijo que el Capítulo I no debíamos meterlo porque un capítulo tan mayoritario hace disparar los porcentajes. Error mío, quizá, de este año sacarlo. Pero, desde luego, no hay truco en el Capítulo I y no hay baja en el empleo, sino todo lo contrario; le puedo asegurar, señor Antonio Herreros, que la Gerencia, si viese los anexos de personal que se han presentado en los dos últimos años aquí, ha creado puestos; incluso trabajadores de fin de semana les hemos hecho de jornada completa; se ha aumentado la RPT en dos ocasiones, la Gerencia de Servicios Sociales.

Pero, además, fíjese si creo que son unos profesionales que merecen toda su atención que hemos ejecutado la equiparación salarial en los tres años que el ejercicio... que la ley tres ejercicios presupuestarios. Está consolidada. El ponerlo este año en las retribuciones básicas y complementarias es que está acordado con las centrales sindicales –como no podía ser de otra manera–, que ya está consolidada. Sí que es cierto que hay un porcentaje de la equiparación, que lo decía también la propia Ley de la Gerencia, que no se puede equiparar

salarialmente porque está dependiendo de las funciones que se establezcan en el convenio colectivo único donde deben confluír. Se está negociando el convenio colectivo único, y a mí me corresponde informar y asesorar en esa negociación, pero, desde luego, no cerrarlo; les corresponderá a las centrales sindicales y, en todo caso, a la Función Pública de esta Comunidad.

La racionalización de los servicios del Capítulo II es en el sentido que decía antes. Es decir, ¿qué sentido tiene que sigamos manteniendo el mismo volumen de Capítulo II en todos los centros, por ejemplo, de menores –aparte de los ejemplos dados antes de economías de escala–, en todos aquellos centros de menores que donde había ochenta, noventa chavales, hay veinticinco? El coste de gastos de funcionamiento y mantenimiento no puede ser el mismo. Pero hemos potenciado los servicios de concertar o ubicar a estos chavales en hogares –como decía antes– o servicios mejores. En definitiva, el lema que conocerá usted, que perfectamente sigue el tema de menores –y me consta–, es un estudio que se está haciendo a nivel europeo, que se titula "Adaptar recursos públicos a servicios que se necesitan". Estudio en el que vamos a aprender, y hemos querido estar ahí, y seguro que nos enseñarán a hacer cosas; pero que también es cierto –y no quiero ser triunfalista, de verdad– que nos dijeron que no estaba esa asignación de recursos tan descaminada como en otros países que se han cogido de Europa, incluso de América.

Y vuelvo a decirle lo mismo, de verdad: no hay truco en el Capítulo II. Lo único que pasa en este presupuesto del II al IV es la ayuda a domicilio; de verdad, créanme. No hay más aspectos de la ayuda a domicilio que nos pretendan engañar.

Vamos, quizá, a repasar las cifras. En el año noventa y ocho, por acción concertada en la ayuda a domicilio eran 1.800 millones de pesetas, todo en el Capítulo II; pero también por el Convenio de Prestaciones Básicas, como prestación básica que es, dentro de los 2.130, en este año noventa y ocho, se destinaban para ayuda a domicilio 174.000.000 de pesetas. Quiere decirse que había 1.950 millones de pesetas de ayuda a domicilio. Este año lo que hacemos es: 934 se quedan para seguir manteniendo estos conciertos, por la razón que he explicado antes; y pasamos 1.104 a prestaciones básicas, más los 174, y que suman, luego, con el resto de prestaciones básicas; porque nos lo marca la ley. Y al final, para ayuda a domicilio, este año, salen los 2.038 millones de pesetas. Y en prestaciones básicas, el resto, pasamos de 1.950 a 2.042. Puedo asegurarles que esas cifras son así.

Le preocupa la ejecución de la Gerencia. Bueno, yo, con todos mis respetos, creo que la ejecución de la Gerencia debo defender que no... no sólo que no es mala, sino creo que está ajustada a la periodicidad como se ejecuta el presupuesto con los datos que he dicho; pero no cabe duda que tenemos esos *hándicap*, que el volumen

total de lo que supone el Capítulo IV de transferencias corrientes no lo hay en ningún otro presupuesto de la Junta, con perdón. Es que tenemos de prestaciones económicas que hay que pagar mensualmente 23.000 millones de pesetas. Claro, la periodificación de tres meses ahí, sobre un volumen del Capítulo I, te distorsiona cualquier porcentaje de ejecución. Pero puedo asegurarle que el resto del Capítulo IV, que los conciertos se pagan, que las nóminas se pagan y que las inversiones se pagan; pero también tenemos que tener en cuenta una cosa: las Corporaciones Locales y las entidades sin ánimo de lucro deben justificar las subvenciones y las ayudas. Y no tendríamos ningún inconveniente que cuanto antes nos las justificase con pagarlas, pero hay que también ver que el ritmo de justificación es hasta el treinta y uno de diciembre, también.

Hemos conseguido en algunas acciones de años anteriores que en el mismo año... –nos gustaría conseguirlo en todo, ¿eh?, es cierto–, en el mismo año que se concede la subvención o la ayuda se pague, incluido el 30%, en caso de que haya llevado anticipo. Es la primera vez que lo hemos conseguido. Uno muy importante ha sido el Convenio de FECLAPS; pero así, con otras asociaciones.

Presupuesto minúsculo del noventa y ocho. Bueno, casi me ha dicho, señor Procurador, que ya le iba a contestar. Presupuesto inicial: 54.000. Bueno, aquí se presentan los presupuestos de un año para otro, siempre son comparaciones iniciales. Presupuesto definitivo que tienen ustedes son 58.000; sólo crecen 100.000.000 de pesetas. Es que por esa misma razón, el presupuesto inicial del presupuesto del noventa y ocho son 57.000/58.000. Si sumásemos alrededor de otros 3.000, pues entonces creceríamos 6.000. Las cifras se prestan a confusiones si lo hacemos así.

Que son pocos Ceas, pues quizá, Señoría; quizá haya que potenciar algún Ceas más, estoy de acuerdo con usted. Como ha dicho el Procurador del PP, ojalá en este proceso de la Cámara se ponga más dinero en esta Gerencia, que nosotros, encantados de que en algunas zonas quizá haya que matizar algún Ceas. Pero, hoy por hoy, la Ley de Acción Social no se ha modificado, y los Ceas son los que hay, y puedo asegurarle que están cubiertos con los equipos de profesionales que marca la Ley.

Yo, de verdad, el tema de la privatización, creo que es un discurso que yo he intentado decir... y he empezado mi discurso por eso. ¿Dónde van la mayor parte de los recursos de este Presupuesto? A las Corporaciones Locales. Yo creo que las Corporaciones Locales son entidades públicas, y las otras son entidades sin ánimo de lucro. Yo creo que no debíamos negar la colaboración que marca la propia Ley de Acción Social, que en todo el sistema de Servicios Sociales se utilicen los recursos de las entidades sin ánimo de lucro. Incluso la Ley de Acción Social marca algunas con nombres y apellidos.

Allí es donde va la mayor parte de estas transferencias. Yo no sé si eso es privatizar.

En el tema de las plazas, de la red de plazas públicas, por ejemplo, de personas mayores, pues miren, Señorías, tenemos existentes actualmente veintiséis mil plazas; con las del Decreto que he dicho, pasaremos a las veintiocho mil. Sólo seis mil plazas, sólo seis mil plazas son de entidades con ánimo de lucro. Las Corporaciones Locales y la Gerencia, como centros propios, son los que acumulan más plazas; ambas instituciones son públicas.

El control de la iniciativa privada, yo, agradecido de que cualquier incidencia que se conozca se denuncie ante la Gerencia. Nosotros, encantados de corregir eso. El proceso de inspección que se realiza desde la Gerencia va en dos vías: aparte las inspecciones rutinarias de los centros que existen, cada vez que se va a poner en marcha un centro -de mayores, menores, discapacitados- se inspecciona, como mínimo, arquitectónicamente: accesibilidad, barreras, distribución de espacios... cuando... porque hay que autorizarle para su funcionamiento, que cumpla los requisitos mínimos. En el proceso de inspección se han impuesto cuarenta y cuatro sanciones; eso quiere decir que algo estamos haciendo. Y aunque a nadie le gusta, por lo menos a mí, porque no creo que sea bueno ni alardear de ello, pero nos hemos visto obligados a cerrar once centros; once centros que a los usuarios de esos centros les hemos acogido.

La subvención para centros de día. Pues mire, nosotros seguimos trabajando en la línea de subvención a Corporaciones Locales para creación de centros de día. No es porque yo, a lo mejor, tenga vocación municipalizadora -que puede ser-, sino porque también la Ley de la creación de la Gerencia y la Ley de Acción Social dicen que "producidas las transferencias del IMSERSO, los centros de día se traspasen a las Corporaciones Locales". Sería un poco absurdo y contra *legem* ir a construir centros de día por el Capítulo VI, cuando nos está diciendo la Ley que hay que hacerlo en colaboración. ¿Por qué? Por cercanía a los usuarios de este tipo de servicios. Y le puedo asegurar que se siguen construyendo centros de día, algunos significados -como usted conoce- que ya están... en Venta de Baños, Olmedo, Ponferrada está previsto, el de Salamanca -que ha preguntado la Procuradora y luego, en su turno, la responderé-; pero todos a través de subvenciones con Corporaciones Locales.

La pérdida de las Corporaciones Locales en el Programa 60, con estos datos que he dado de ayuda a domicilio y de prestaciones básicas, bueno, pues yo... son los que están en el presupuesto, y creo que eso no quiere decir que en el Programa 60 las Corporaciones Locales pierdan, sino que aumentan.

La Cooperación en el 0,7, seguro que es una... y agradezco que haya dicho que "algo tenemos que hacer";

es cierto que algo tendremos que hacer, pero tampoco puede exigirse que este año, de repente, pasemos del 0,1 que ha mencionado una Procuradora al 0,7. Bueno, o sea, dejaremos de hacer... pues, no sé, carreteras, o caminos de concentración, o depuradoras de aguas, o... eso, con todos mis respetos, en esta Cámara lo podrán decidir ustedes.

Dice que el problema de la infancia es muy sensible... "es difícil hablar de datos numéricos en un programa tan sensible como el de la infancia". Estoy absolutamente de acuerdo con usted. Pero por hacer un análisis de qué ha llevado a la gestión de protección a la infancia en estos últimos años y que se consolida en este presupuesto. Por ejemplo, a treinta y uno de diciembre del ochenta y siete -inicio de las transferencias de menores-, había más de mil seiscientos niños en grandes centros; todos sabemos qué tipo de grandes centros eran éstos. A treinta y uno de diciembre del noventa y siete había ochocientos cuarenta y un niños en centros, de los que la mitad están en hogares como máximo de hasta ocho niños, y la otra mitad en residencias con menos de treinta niños. Además, se han dado setecientos setenta y nueve medidas de apoyo a la familia, desde intervención familiar en centros de día, ayudas económicas y apoyo a través de las unidades de socialización. Sólo queda el proceso de la desinstitutionalización del gran centro de la Diputación de Segovia; pero, mire, hay dieciséis niños, aunque estaba concebido en su día creo que para más de sesenta niños.

En cuanto a las pensiones y prestaciones, que el IMI es bajo. Bueno, cualquier pensión seguro que se entiende que es baja. Las cuantías son las que son; hicimos un esfuerzo ya el año pasado de incrementar el IMI, este año crece por encima de lo que es el IPC. Pero de verdad le digo que a mí, por lo menos, con todos... con todos mis respetos, no hace falta que me priven de mis retribuciones ni un mes, ni un día, ni un año, para darme cuenta que es una renta de subsistencia. Pero también hay que analizarlo no sólo en ese punto de vista; he dicho aquí que con el IMI se está trabajando para la inserción laboral: se les ayuda a la formación, se les ayuda a crear empleo; no es sólo la cuantía, aunque sea poca.

La Procuradora del Partido Socialista, María Luisa, habla también de que es un presupuesto que no ataca o no lucha contra la pobreza. Yo creo que le podría repetir que hay mucho que hacer, estoy de acuerdo, pero que primero debiéramos ponernos de acuerdo en cómo se valora esa pobreza, que -como he dicho antes- ni siquiera ustedes tres, con todos mis respetos, se han puesto de acuerdo.

En cuanto a la accesibilidad, he dado datos en el presupuesto. Y bueno, pues, si quiere, nos entretenemos en dar partidas exactas de dónde yo he destinado la accesibilidad, dónde he dicho que se encuentran en el presupuesto de las... de la Gerencia de Servicios Sociales la accesibilidad. Pero hay una cosa, que también debemos

ser claros, y yo creo que usted, que es perfectamente conocedora del Proyecto... de la Ley que se ha aprobado de Accesibilidad... no todos son recursos.

La creación de una cultura de la accesibilidad, la promoción de esa enseñanza a través de colegios profesionales y de escuelas, el que los arquitectos municipales diseñen unos proyectos de urbanismo -quizá no con mucho más coste algunas veces, pero pensando en que existen personas que necesitan facilitarles la accesibilidad-, el que en las estaciones tengan que ponerse determinados sonidos o señalizaciones, no tiene que estar en el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales. Además, hay actuaciones privadas y actuaciones públicas que deben ir coordinadas en esta lucha con la accesibilidad.

Pero yo le puedo decir claramente, que lo he dicho... lo he ido relatando... y los beneficiarios, que se ha mejorado esta accesibilidad por vía de estas subvenciones; y en los propios centros también estamos mejorando la accesibilidad, porque los centros públicos... que hay más de 600.000.000 de pesetas en el presupuesto de la Gerencia; están dentro del Programa 41, en la mejora de los centros propios, a través del Capítulo VI.

Están las ayudas técnicas. Las ayudas técnicas, señora, son comprar autobuses de transporte adaptado, que se beneficien una serie de discapacitados para trasladarles a sus centros. Eso es hacerles accesibles pues a la educación, a la formación o a la atención del centro.

Hay ayudas también a las personas. Dice "las ayudas individuales". Bueno, pues, a veces, una pequeña ayuda individual a una persona para arreglarle su rampa o su acceso es muy importante; no sólo por la cuantía, sino por la persona.

La remodelación del centro de discapacitados que se han venido haciendo con otros... otras líneas de subvenciones, todo eso son más de 150.000.000 de pesetas.

Ha hablado usted de los discapacitados auditivos. Aparte de que estemos en colaboración absoluta con estas asociaciones para el lenguaje de signos, ayudarles a la formación, se les está haciendo equipamientos concretos -como usted sabe- de, por poner un ejemplo, teléfonos para sordos; eso suma más de 160.000.000 de pesetas.

Pero las personas mayores es otro colectivo afectado por la accesibilidad. Las remodelaciones que hacemos en nuestros centros propios se destinan... muchas veces es... Usted ha citado los centros de día: "los cincuenta y cinco hogares que heredaron del IMSERSO". En muchos hemos tenido que poner ascensor, o hacer accesible la entrada para que pudiesen ser utilizados por las personas mayores; o baños adaptados para personas con discapacidad. Eso es mejorar la accesibilidad. En la remodelación y mejora de residencias es similar.

Y luego, la adaptación a la normativa que he citado antes, de que se han beneficiado y que se han puesto al día, mejorando la accesibilidad fundamentalmente, más de seis mil plazas, ha sido con subvenciones a Corporaciones Locales y a entidades sin ánimo de lucro. Eso, Señoría, suman los más de 600.000.000 de pesetas que yo le decía.

El tema de los enfermos mentales, Señoría, yo es que debiera primero llamar, quizá, a la puerta del Insalud, porque no tengo capacidad para juzgar eso porque no soy, quizá, entendido en la materia. Pero yo creo que hay un catálogo de prestaciones de servicios sociales del sistema de Seguridad Social de Salud que dice "enfermedades", y un enfermo mental es enfermedad. Entonces, creo que primero hay que ver dónde se debe prestar ese servicio. Aun así, aun así, nosotros hemos hecho un gran esfuerzo en trabajar con los enfermos mentales con deficiencias físicas; estamos incorporándoles a centros ocupacionales, estamos ayudándoles a formación ocupacional.

Los miles y miles de inmigrantes, bueno, pues nosotros trabajamos con entidades como Cáritas, subvencionando con Corporaciones Locales centros de acogimiento, cursos de formación para acceso a... Desde enseñarles a hablar el lenguaje para los que van a permanecer en la Comunidad. Le puedo asegurar... no sé los miles y miles en los que usted está pensando, pero que con... los que se quedan en la Comunidad están atendidos.

Los centros públicos que ha aludido usted, y que, en el aspecto concreto, que para mí es uno de los aspectos de la inversión en Servicios Sociales, que es el Capítulo VI, pues fíjese lo que hemos tenido que hacer, Señoría: aparte de esto que he relatado de la accesibilidad, por la vía del Capítulo VII -que luego hablaremos-, se están construyendo las plazas residenciales públicas, fundamentalmente -yo diría el 99%- , porque es a través de Corporaciones Locales, que son entidades públicas. Pero en las propias que nos transfirieron -los hogares, los CAM, los centros ocupacionales o las residencias-, aparte de mejorar la accesibilidad, fijate dónde hemos tenido que gastarnos los dineros, Señoría: en una política que tiene que reconocer usted que era errónea. No se pueden hacer residencias como la de Parquesol, en la que un 80%, o un 60% -me da igual el porcentaje- es para personas válidas, que comen, duermen, como en un hotel de cinco estrellas, y pasan el día fuera de la residencia... cuando deben ser asistidas. Ahí nos tendremos que gastar el dinero cuando venga la transferencia. Porque en las que ya nos han transferido como válidas o mixtas, nos hemos visto obligados, para que la gente no salga de esas residencias -porque es su hogar durante muchos años-, que entraron como válidos, tengan una plaza de asistidos y no puedan. Ahí estamos cargando. Entonces, estará conmigo en que ha sido un error... claro, si ese Capítulo VI estuviese virgen, a lo mejor podíamos haber hecho una residencia, aunque no hacen falta, con el Decreto de construcción de plazas residenciales, como ya le hemos dicho antes.

No me avergüenzo del Capítulo I ni de los profesionales que dependen de la Gerencia, ni con los que colaboramos; en absoluto, de verdad. Fíjese si no me avergüenzo que hemos pactado con ellos la equiparación, hemos aumentado la RPT. Y un ejemplo similar al que decía de crear plazas de asistidos: en una residencia de nuestra Comunidad tuvimos que aumentar la plantilla urgentemente, recientemente transferida, porque era una residencia de válidos, tenía un montón de personas asistidas y la plantilla no podía más; inmediatamente la aumentamos e hicimos equipamientos más adecuados.

El empleo privado dice que es de mala calidad. Bueno, yo ni soy controlador laboral, ni soy inspector de trabajo, pero sí le puedo decir que se ha potenciado desde la Gerencia la profesionalización de este sector. Faltaría camino por andar, pero tiene que estar usted conmigo que del control de las... de las concertaciones de plazas, exigiendo la *ratio* que exigimos de plantilla -cosa que no existía antes-, ha dado lugar que, con todas las reuniones que hemos tenido este año, ya exista -que no existía hasta hace un año- un convenio colectivo para profesionales que trabajan en el sector de empresas privadas de residencias de personas mayores. Un convenio colectivo que, a través del Ministerio de Trabajo, la partes sindical, la parte social y los empresarios han pactado, en el que se han establecido las funciones de las personas y las categorías profesionales que deben trabajar en estas residencias. Hace poco, cada uno se suscribía a un convenio, si existía profesionalizando. Y, desde luego, si hay un requisito que tenemos muy en cuenta, muy en cuenta, a la hora de concertar es que cumplan la plantilla.

Ha hablado de denuncia de dos retrasos voluntarios: la no homologación plena y el perjuicio a los trabajadores por los seis nuevos centros. Con todos mis respetos, señora Procuradora, está hablando desde un punto de vista exclusivamente sindical. Yo creo que hay intereses por encima; aquí se está defendiendo sólo a los trabajadores. La homologación plena está pactada, Señoría; le acabo de explicar que hay algunas categorías que no se han podido hacer porque la propia ley nos decía que en tres años... pero en tres años, de acuerdo a confluir en el colectivo único de la Administración, que todavía, hoy por hoy, no está. No podemos equiparar a un señor que todavía no sabemos -que son muy pocos, por cierto- qué categoría y qué funciones va a desempeñar, y qué retribuciones le corresponden. Pero está acordado con la parte sindical, está acordado el proceso de homologación; está pagado ya el 86%, desde el uno de enero del noventa y ocho, y pactado que... si se firmase el convenio, que -vuelvo a repetir- apoyaremos, promoveremos, potenciaremos y defenderemos; pero no me corresponde cerrarlo a mí, será a las partes que lo negocian: la parte sindical, la parte social y la Administración.

Pero yo, me preocupa el interés general -como decía antes- de las transferencias de esos centros. Y las transferencias de esos centros, no se trata sólo de poner pesetas, y defendiendo claramente los intereses -como digo- loables de este colectivo. Son plazas que están usándose por usuarios de Castilla y León, que determinamos nosotros la lista de espera que entra en esos centros.

Pero debemos pensar que cuando sean asumidos, se asuman con el nivel de prestación de servicios que demanda actualmente la Comunidad para esas plazas. Es loable defender eso. Y ése es el interés general que yo creo que debo defender, como gestor, ante la valoración de esas transferencias.

Disminución -dice- en el control del gasto del Capítulo II. Deterioro de los servicios públicos. No, Señoría, de verdad -lo he dicho antes-, no hay deterioro; no ha pasado nadie frío, no está comiendo la gente peor, no está disminuida la calidad de los servicios en nuestros centros propios. Se han hecho esas economías de escala y esa racionalización de los recursos que yo le digo; o le he puesto el ejemplo de menores también.

La lista de espera que nos consta a nosotros de personas discapacitadas son cuatrocientas. Podemos entrar en un debate, pero son cuatrocientas.

Las listas de espera, Señoría... Un estado... Un análisis riguroso de las listas de espera no se puede hacer del volumen, en números sólo, de la lista de espera; hay que entrar a la calidad de la lista de espera. Por poner un dato: todos los profesionales sociales y sanitarios entienden que, con el baremo actual, la necesidad de plaza de residencia asistida es cuando supera más de ciento treinta puntos, que es donde hay que volcarse. Con más de ciento cuarenta y cinco puntos actualmente hay ciento treinta y dos personas que no... que están en lista de reserva pendientes de entrar. Y asistidos con más de ciento cuarenta y cinco puntos, ciento una personas. El período medio desde que entran en lista de reserva hasta que ingresan en residencia está en dos meses. No quiero entrar en el análisis de por qué hay un alto porcentaje de renunciadas, una vez que se anuncia a las personas de que pueden entrar en plaza pública.

Trabas en la ayuda a domicilio. No, Señoría. Yo es que creo que igual me he explicado mal. Queremos cumplir la Ley de Acción Social y la Ley de la Gerencia. Queremos que ojalá, ojalá hubiésemos podido ordenar antes ese descontrol, y desconcierto, y dispersión de recursos que había de los ciento ochenta y tres conciertos de ayuda a domicilio desde la Diputación equis de 200.000.000, con el Ayuntamiento de El Perdigón de 900.000 pesetas, que se hacía unilateralmente con cada Corporación Local, sabiendo que existía una Ley de Servicios Sociales en Castilla y León que otorgaba esas competencias a las Diputaciones en el ámbito provincial

y a las Corporaciones Locales de más veinte mil habitantes. Tenemos que ordenar eso.

Pero vuelvo a repetir lo mismo: podíamos ir por decreto, y quedan denunciados todos los conciertos el treinta y uno del año. No, no se puede hacer eso, cuando detrás hay personas con un servicio de ayuda a domicilio. Estamos pactando con las Corporaciones Locales para ver cuál es el mejor proceso para que las Diputaciones asuman ese servicio de ayuda a domicilio, y, si es necesario, con los dineros que estamos poniendo encima se cubran aquellas listas de espera progresivamente; y por eso pasamos dinero de la ayuda a domicilio, Capítulo II, a ser gestionada por prestaciones básicas.

Y puedo asegurarle que sabemos que es para ayuda a domicilio, porque usted conoce perfectamente los anexos del convenio de prestaciones básicas: personal técnico, importe; prestaciones básicas, las de las letras de asesoramiento, apoyo técnico y demás programación; y ayuda a domicilio. Esos anexos se firman, esos anexos se deben cumplir porque deben justificarlos los interventores de las Corporaciones Locales. Y si damos 10 para ayuda a domicilio y no lo justifican, está controlado. Sí que sabemos que es para ayuda a domicilio, se lo puedo asegurar.

Dice: "reconocimiento anterior y a los nuevos conciertos", o algo que igual he entendido mal. Vuelvo a repetirle que en el convenio... en el control de concertación de plazas para personas mayores, si algo, algo exigimos para concertar ha sido cumplimiento de todos los requisitos que marca el Decreto, pero la plantilla "créame, de verdad, Señoría". Es más, cuando en algún caso no se ha cumplido eso, sabe usted o que se ha denunciado el concierto o que inmediatamente la inspección ha actuado. Pero somos bastante rigurosos. De todas maneras, yo le brindo las puertas de la Gerencia para que en el caso que conozca que exista eso, pues quizá las palabras se las lleva el viento, y dejando una denuncia por escrito podríamos actuar de mejor medida, porque no somos perfectos y algún fallo podemos tener o alguien se nos puede escapar.

No hay crecimiento real, sólo en prestaciones. Hay 3.700 millones de pesetas que crece la Gerencia con respecto al año noventa y ocho; y anteriormente le acabamos de decir que entre prestaciones de ingresos por servicios y Administración Regional hay 1.400 millones de pesetas, más lo que crece. Porque como aquí, a veces ya... y quizá ha sido fallo mío, que siempre crece el presupuesto por la Unión Europea; también crece el presupuesto en global de la Unión Europea. Quiero decir que crece el presupuesto, o al menos se mantiene. Y luego, la Administración Regional nos crece la... la partida bastante, que eso es presupuesto autónomo, eso no se pone. Y los ingresos en prestación de servicios propios son autónomos. Crece el presupuesto autónomo, de verdad, no sólo las prestaciones. Las prestaciones

tienen que crecer, obviamente, porque hemos estimado que todo el sistema de prestaciones que nos corresponde tendrá el incremento previsto, como mínimo, del IPC, y el IMI con el 2%.

Hace un reproche sobre el seguimiento presupuestario de los programas, que huimos del control, que ocultamos. Yo, Señoría, creo que esto, con todos mis respetos, no se lo puedo admitir; es más, me siento dolido porque diga eso. Porque si algo le puedo decir es que la Gerencia tiene transparencia. La Gerencia publica la ejecución en el BOCyL, la Gerencia liquida los presupuestos dentro del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la Gerencia tiene una contabilidad con la intervención delegada que tiene, con los requisitos que tiene. Por favor... otra cosa le puedo admitir; falta de transparencia y ocultar algo, creo que debería pensárselo, porque le reconozco o le digo que me siento dolido por ese reproche.

Geriátrico de León. El Geriátrico de León ha sido una operación a dos bandas. Podía estar el Geriátrico de León hace tiempo, pero se intentó ahí consensuar un hospital de Cruz Roja que se cerraba con la ubicación del centro geriátrico. El expediente de regulación de empleo está, el expediente patrimonial está a punto de finalizarse, y en breve en el Boletín saldrá la contratación de la redacción del proyecto de ese centro. Queremos controlar la redacción del proyecto para sacar luego la adjudicación de la gestión y obra pública que permite la Ley de Contratos del Estado. No conozco la promesa de que por cerrar Transfiguración del Señor, que era necesario, se había prometido otra residencia pública.

El centro de Salamanca-Renfe, ya se ha subvencionado al Ayuntamiento el proyecto. Está en las previsiones de estos presupuestos acometer las obras en el año noventa y nueve, en el presupuesto de subvenciones a Corporaciones Locales, que hay 200.000.000 de pesetas para construcción de centros de día. Estamos estudiando con FECLAPS... y créame que no es fácil; pero no es fácil ni para nuestros centros ni para los suyos "pregúnteselo a la Federación" sacar el coste real de los servicios. No se había hecho nunca; estamos haciéndolo. ¡Ojalá hubiésemos podido acabar este año! Pero se ha avanzado mucho en la nivelación de la financiación de cada uno de los módulos.

La construcción de centros de día por la vía de la subvención es la misma respuesta, que es... que decía antes de cumplir lo establecido en la Ley de la Gerencia. Si hay una vocación municipal de transferir estos centros, los que se creen nuevos deben ser a través de los Ayuntamientos.

Las obras de Villarcayo ya se hablaron el año pasado. Quizá haya sido un error mío mencionarles aquí. Lo ha matizado el representante del Partido Popular: ya están contratadas esas obras; están contratadas y el año que viene... lo que está en este presupuesto es la anualidad del noventa y nueve, y ya es una realidad.

El Zambrana, le he dicho... he dicho antes -creo recordar- que ahí hay una serie de obras, y la redacción del proyecto está a punto de adjudicarse para iniciar la de tramitación de cara a los efectos de la nueva Ley Penal Juvenil.

El Virgen del Yermo, pasa lo mismo, Señoría: está redactado el proyecto, y quizá ha sido error mencionarlo; porque no es una obra de que otra vez vengamos con la cantinela, sino tratar de dar... informarles a ustedes que en esas inversiones el Virgen del Yermo será ya una realidad.

Al Procurador Santamaría, pues, agradecerle el apoyo que hace y los matices que ha realizado a mi intervención, por esa exposición, creo que clara y matizada -como decía antes-, respecto a los presupuestos de la Gerencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Vamos a iniciar el turno siguiente. Y, como siempre, desde aquí les pido a los distintos Portavoces, incluido el señor Gerente, brevedad, en el sentido de que puedan hacer las consultas o las preguntas que estimen no hayan sido contestadas, pero, en uno o en otro caso, lo hagan, pues, a la mayor brevedad posible, para que podamos cumplir el que esta tarde tengamos otra comparecencia a las cinco de la tarde. Tiene la palabra, para su turno, doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Gracias, señor Gerente. Yo, puede ser que no se me haya entendido. Quiero decir, yo puedo tener un tono muy vehemente de explicación. Y yo puedo apoyar y defender su gestión -además lo sabe que lo hago- y puedo defender la austeridad de su Capítulo II; de hecho, es... de donde dejan quitar en las enmiendas siempre es de su Gerencia, no es de los servicios centrales de la Consejería. Es decir, cuando disminuimos Capítulo II y aumentamos en unos objetivos que nos parecen buenos, sólo nos dejan que se lo quitemos a la Gerencia. ¡Fíjese hasta qué punto puedo yo apoyar esa austeridad, que además le imponen!

Pero permítame -que quizá me haya explicado mal- que no apoye los objetivos o parámetros presupuestarios de la Gerencia. Y permítame que le haya hecho una ligera crítica, que a lo mejor lo he hecho muy vehemente -puede ser, hablo así- en su defensa. Sí puede ser... puede deberse a su pasión por el tema, que no lo dudo que la tiene, y con su pasión, pues defiende con mucha pasión -insisto- sus presupuestos.

Pero discúlpeme que, como yo soy política, no gestora, pues me parezca que se ha excedido. Y lo sigo planteando. Eso no quiera decir que no defienda su gestión. Me parece que se ha excedido. ¿Que son las directrices que lleva? Pues bien, seguramente sean. Pero yo creo que un Gerente no tiene que hacer eso. ¿Que a

usted le mandaten hacer eso? Pues bueno, simplemente he planteado eso y quiero dejarlo muy claro respecto a la explicación exhaustiva.

Nos habla usted que la liquidación de los presupuestos del noventa y siete pues está conjuntamente con el resto de la Junta de Castilla y León. Mire usted -nos vuelven locos-, yo tengo diecinueve tomos de presupuestos y uno de ellos es tan grande como éste, el tomo quince, que me miro todo lo que se incrementa, todo lo que se queda de remanentes, de todos los sitios; y no está lo suyo. Discúlpeme si no lo he encontrado. Pero es que no está. Y aquí pone liquidación del noventa y siete. Y yo no puedo en mi actividad parlamentaria, porque es la Administración Autónoma quien nos lo tiene que facilitar mucho mejor, estar mirando mes a mes los boletines de esta Comunidad Autónoma; porque recibo muchos boletines y muchos papeles. Pero yo le he preguntado de su ejecución, no el Capítulo IV, que fíjese que, además, aparte de que las Corporaciones Locales tengan que justificar sus compromisos y sus ejecuciones... y yo sé que se retrasan, y hay remanentes, y se vuelve a dar un plazo; si eso pasa siempre con los Ayuntamientos, si no tienen medios; quiero decir que eso lo sé. Pero no es precisamente el Capítulo IV el que tiene esos retrasos, es el VI y el VII. Y seguramente es porque a usted no le autoricen a disponer de ese crédito. Y yo le preguntaba que por qué. Y es lo único que no me ha contestado. Era lo único que planteaba de la ejecución presupuestaria, que además no se la he criticado porque la desconozco en el fondo, porque no sé por qué esos retrasos o por qué a usted no le autorizan de disponer de unos créditos.

Nos habla del crecimiento presupuestario. Mire usted, yo no le achaco a usted ni que nos venga a comentar aquí una función política de la no transferencia de los centros del IMSERSO; y además creo que no me ha entendido. Porque yo no he dicho para nada un problema de demanda sindical de trabajadores de esos centros. ¿Por qué creo yo que se precisa la transferencia de esos centros? Porque no sólo van o están institucionalizadas personas de Castilla y León; al no estar transferido a esta Comunidad Autónoma, también vienen otro tipo de personas de otras Comunidades Autónomas. Y yo creo que esas plazas son necesarias en esta Comunidad Autónoma. Y ése es el interés general que definiendo, independientemente que haga una valoración política de por qué en esta Comunidad Autónoma no se asume ningún tipo de transferencias; y por supuesto que definiendo el interés general de esta Comunidad o de Castilla y León.

Y yo le hablaba en un principio de la austeridad del Capítulo II; pues claro que sí, claro que sí, porque disminuye 531.000.000 en su totalidad -y así nos lo ha comentado-, pero aumenta, por otro lado, en 327.000.000 para prestaciones de concertación de plazas o convenios para protección a la infancia, concertación de plazas de personas mayores. Es que en su conjunto incrementa 327. Sí. Y entonces yo la austeridad de sus

gastos corrientes en el sentido de... para el funcionamiento de la Administración, no de los convenios, pues yo se lo creo, pero no me parece que sea un esfuerzo inversor grande el que luego en inversiones disminuycamos en 125.000.000; entiéndame, quiero decir... si yo lo sé.

Ni puede usted decirme -y estará conmigo-... yo sé que las plantillas de las plazas concertadas se han mejorado, pero no equipará usted esa plantilla de esas plazas concertadas, ya sea con monjas o sea con entidades privadas, las equipare usted al empleo público, porque no son iguales ni mucho menos, porque tienen más calidad las otras. Es decir, no me hable de la creación de empleo tan grande que tenemos, porque sí que estamos creando empleo de un determinado tipo. Y yo sé el esfuerzo que ha hecho la Gerencia de controlar la adaptación de esas plantillas.

También estará conmigo que hay muchísimas residencias privadas por ahí que todavía son ilegales, porque ésas sí que son ilegales. Y hay anuncios en toda la Comunidad Autónoma, y luego vamos a ver la guía de residencias de personas mayores y no están; es decir, ésas no son legales. Sí es un empleo que se crea una o dos personas en un tipo de residencias.

Permítame que discrepe que no es el mismo tipo de empleo, independientemente de qué sector defienda. Y que yo creo que se tienen que complementar con el privado, por supuesto que se tienen que complementar. Pero complementar no significa que no haya ningún tipo de inversión pública para creación de plazas públicas, que es lo que está pasando. No sé si usted está de acuerdo o no, pero yo no vengo aquí a analizar sus principios; simplemente he comentado el tema.

Nos habla del 0,7. Mire, ahí sí que se ha pasado un poco; y se lo voy a volver a decir: se ha pasado. ¿Nos quiere decir usted que los Ayuntamientos y las Diputaciones que destinan el 0,7 de su presupuesto consolidado dejan de hacer carreteras por eso? ¿Nos quiere decir usted qué hacemos con los remanentes de 19.000 millones que tenemos en el novecientos noventa y siete y que no se han incorporado la mayoría de ellos al noventa y ocho?, ¿no se podían destinar? No digo de la Gerencia, digo de todos los Presupuestos de la Junta. Es decir, cuando defienda usted un tipo de gestión, no se extralimite, porque a lo mejor se le vuelve en contra. Porque las Diputaciones, los Ayuntamientos y otras Comunidades Autónomas -léase Euskadi- no dejan de hacer carreteras, no dejan de hacer carreteras; al contrario, están mejor que nosotros. Así que no diga usted eso, porque remanentes en esta Administración Autónoma -y, además, la mayoría de proyectos de inversión- hay muchos, y ahí se podían destinar.

Yo en la ayuda a domicilio, lo que le he planteado es que, aunque aumente 100.000.000, a mí me parece escasísimo, y a usted espero que también -¿qué vamos a hacer!; yo espero que a usted también le parezca escaso.

Y es que, además, las Corporaciones Locales siguen poniendo un porcentaje mucho mayor del que les plantea o les exige la Ley de Acción Social. Y es lo que le he dicho. Y eso no me podrá usted decir que no tengo razón.

Y nos habla de la pobreza. Pues, mire, yo no sé, porque no me he leído todos los estudios. Yo me leo los estudios del CES, los de Cáritas, los que nos llegan a esta Cámara, porque, aparte de eso, me tengo que leer muchísimas más cosas. Pero si usted cree, si usted cree de verdad que no está bien valorado, díganos usted, si usted cree que no está bien valorado, cuál es el índice de pobreza de esta Comunidad Autónoma; porque si usted lo tiene estudiado, yo me lo creo. Quiero decir... pues seguramente tiene más mecanismos que yo y lo puede comentar.

Es decir, aumenta Capítulo II, que dice usted que es inversor, 327.000.000, plazas concertadas. Disminuye el de inversiones y aumenta exclusivamente... la mayoría del aumento de las transferencias finalistas son porque aumentan las transferencias del Estado... transferencias productivas -perdón-, del Capítulo VII.

Entonces, seguiré criticando el crecimiento de este presupuesto, porque yo creo que es así. Y discúlpeme si me he excedido en mi interpretación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, doña Elena Pérez. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien. Va a haber dificultades para ponernos de acuerdo, porque aunque usted insiste en que en algunas cuestiones no existen trucos, pero sí existen restricciones suficientes como para intentar, a través de esas restricciones, plantearse interpretaciones que arrimen el ascua a su sardina.

De hecho, hay una cuestión evidente: si alguien tiene potestad para hacer una exclusión de recursos o de capítulos de un presupuesto, pues que lo haga. Pero mientras los presupuestos sean los presupuestos y los capítulos estén comprendidos, usted que ha estado durante toda la mañana jactándose de hacer una defensa a ultranza de la legislación, defienda la legislación. Y defender la legislación significa que eso es parte del presupuesto o de la Ley de Presupuestos. Por tanto, no puede excluirse.

Juego que incluso cuando ha intentado interpretar o explicar el grado de ejecución presupuestaria, pues también ha hecho la misma operación que se hace siempre. Nosotros citamos el 87% del comprometido, el 64% de obligado y el 60% de ejecutado, que ustedes no quieren nunca plantearlo; también forma parte de lo que es la ejecución. Y en esos términos yo le invito a que siga

haciendo el repaso, porque sigue habiendo una variación en torno a diez puntos en relación con el montante global de su Sección... perdón, de la Sección de Sanidad y Bienestar Social.

Una historia que me gustaría que pudiese explicarme es respecto de los Ceas existentes. ¿Cuántos Ceas hay? ¿Ciento ochenta y tres? ¿Ciento ochenta y seis? Porque en esa defensa de la aplicación de la ley, cuando habla de la Ley de Acción Social, bueno, pues incluso termina diciendo: "quizás sean pocos, pero eso es lo que dice la Ley de Acción Social". Miren ustedes, si ustedes detectan necesidades, hagan la propuesta de modificación, y esa misma responsabilidad recae sobre este Grupo Parlamentario, que, lógicamente, si no lo hacen ustedes, lo tendremos que hacer nosotros. Pero, en todo caso, yo no voy a excluir mi responsabilidad, usted no puede excluir tampoco la suya. Porque lo que sí es absolutamente claro es que nadie puede amparar desigualdades manifiestas que se producen entre unas provincias y otras, entre unos territorios y otros, dependiendo sean zonas urbanas o sean zonas rurales.

En relación con la historia de lo de la pobreza. Mire, hay parámetros que son internacionales, y usted lo sabe tan bien como yo. Habrá estudios, todos los quiera; pero casi todos en este país beben de la misma fuente: FOESSA. Y después cada cual hace todas las interpretaciones que quiera.

Entonces, no vale ampararse en que existen ciento veintitrés estudios, porque me imagino que ninguno de los estudios que haya encontrado usted va a bajar del 23 al 25% de los hogares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que están por debajo del umbral de la pobreza. Y digo esta horquilla del 23 al 25% por razones objetivas, precisamente, de esa propia interpretación, pero eso tampoco invalida, tampoco invalida el que hay un número lo suficientemente importante. Y no juguemos con aquello de que cada grupo tiene su historia o tiene su interpretación. En todo caso, usted tiene que tener una y debe de actuar con ella. Otra cosa es que no tenga personal suficiente para... primero, detectar esa historia, debería de hacer su propio estudio precisamente la propia Consejería; y segundo, tener personal suficiente para detectar y aplicar los correctivos pertinentes.

Respecto de algunas cuestiones sobre las familias o entidades sin ánimo de lucro, también me gustaría saber si usted conoce... porque dice que allí es donde van la mayor parte de las transferencias; yo no lo discuto ni lo dudo. Pero así como digo que se están iniciando algunos instrumentos o medidas de control, nos gustaría saber si esos mismos instrumentos o medidas de control se aplican también a las entidades sin ánimo de lucro. Y yo le aconsejaría que hiciese un repaso muy exhaustivo; porque yo le pregunto: ¿en algún caso ha detectado usted que se triplican o cuadruplican algunas entidades -que son la misma- con efectos de buscar en la misma línea operativa ayudas, subvenciones o transferencias?

Nos parece muy bien, efectivamente, que haya habido esas inspecciones, y que se haya producido, derivada de esas circunstancias, la corrección pertinente. Pero también nos gustaría que se pudiera hacer corrección de las listas de espera... -y nosotros no le vamos a decir si son siete mil, siete mil quinientos, como figuran también en algunos estudios-, listas de espera de mayores o, en todo caso, la relación de prestaciones.

A mí hay una cuestión que, a este respecto, me gustaría poder interpretarlo; es un poco complejo, lo reconozco. Pero mire, cuando se está hablando de los recursos económicos para hacer las ayudas en materia de pensiones no contributivas, del IMI, del LISMI y de PAE, se produce un fenómeno curioso: aumentan en 2.556 millones de pesetas la presupuestación del noventa y ocho al noventa y nueve en pensiones no contributivas.

Y usted dice que es por una corrección, porque se están trasladando a buscar pensiones no contributivas como fórmula más adecuada. Pero al mismo tiempo se produce una disminución sólo del LISMI y de PAE, se produce una disminución sólo de 230.000.000 de pesetas. Yo le pregunto: ¿es tal la desproporción que provoca la demanda de esa traslación desde el LISMI y PAE a las pensiones no contributivas? ¿Cuántas son más/menos las personas equivalentes?

Y en relación con el IMI. Mire usted, hay una cosa que es preocupante; presupuesto en mil novecientos noventa y ocho, 1.560 millones; presupuesto en mil novecientos noventa y nueve, 31.000.000 de pesetas más; y todo ello, sólo para atender a mil quinientos noventa y seis beneficiarios. Eso está un poco en la línea de lo que decíamos anteriormente de la necesidad de incrementar personal en los Ceas, Ceas mismos para que sigan haciendo, entre otras, una función que es ésta.

Bien. En relación con el 0,7, he creído entender que nos daba la razón; "algo tenemos que hacer -decía-, es cierto". Y por otra parte decía: ¿de dónde sacamos el dinero? Yo le contesto al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que no haga como se dice o se atribuye a los gallegos: contestar a una pregunta con otra pregunta. La sociedad ha remitido la responsabilidad al Partido Popular. Aquí ya hemos dicho en varias ocasiones cómo lo haríamos de tener esa responsabilidad. Porque, ¡claro!, cada vez que tocamos esa historia, de inmediato se sacuden el asunto. Entonces, búsquense ustedes otra fórmula; pero hay fórmulas en estos momentos y hay fórmulas muy interesantes. Miren cómo lo consiguen otras Comunidades Autónomas.

Aún después -varios años- de haber ejecutado algunas obras consiguen que se contemplen en los Presupuestos variaciones presupuestarias de ciento y pico mil millones de pesetas -no son diez duros- para conseguir paliar esos déficits. Me gustaría que en alguna ocasión nos tocara a la Comunidad Autónoma de Castilla y León o, de lo

contrario, bueno, pues, ustedes se responsabilizan en último extremo.

Yo insisto en lo de las prestaciones y en lo de las pensiones, señor Consejero... perdón, señor Gerente. Y le digo más, yo sé que no es una responsabilidad explícita. Usted conoce perfectamente cómo en otras Comunidades Autónomas, por ejemplo, hay diversos tramos de aplicación del Salario Mínimo de Inserción, diversos tramos; no como ocurre en la Comunidad Autónoma, que es sólo uno, rígido, duro, precario y, además, con unas exigencias impresionantes. ¡Claro!, no hay ciudadano, ciudadana, que se acerque, y hay que soslayar mil quinientos noventa y seis todavía a estas alturas.

Yo concluyo con una historia que antes me ha quedado un poco en el aire, cuando me ha hecho con una seña una alusión -que después no me ha corregido- al hablar de algunos de los indicadores en los que yo citaba el número de personas discapacitadas que se han incorporado al trabajo ordinario a través de las medidas de fomento de empleo, que repiten los indicadores mil novecientos noventa y ocho, cuatrocientos cincuenta, mil novecientos noventa y nueve, cuatrocientos cincuenta; se repiten. Y usted me decía algo así como: son unos nueve. Yo decía, bueno, pues, se añadan.

Pero claro, yo he estado repasando sobre la respuesta que usted me daba y habrá que buscar alguna fórmula de aclararlo. Porque cuando se habla, por ejemplo: número de centros en construcción o reformas financiadas por la Junta de Castilla y León, en el noventa y ocho, cuarenta y ocho; en el noventa y nueve, cuarenta y ocho. ¿Qué significa? ¿Otros cuarenta y ocho o son los mismos cuarenta y ocho de antes que se siguen haciendo reformas, equipamientos y demás? Pero como eso, la mayor parte de los indicadores; yo no les voy a reiterar, porque me parece gratuito, y como no vengo aquí a doblegar o a vencer, sino a sugerir y a enterarme, pues, me parece que sí sería interesante que pudiesen hacer algún tipo de análisis de deducción, para que si estamos equivocados se aclare, y si los que están equivocados son ustedes, pues se aclaren también. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Puente, por el Grupo Socialista.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque creo que ya está todo expresado, pero aclararle al señor Gerente que, bueno, la pobreza yo creo que es cuando una familia en sus aspectos de necesidades básicas no llega al fin de mes; ésa es la pobreza. La pobreza es cuando no... se está por debajo, en una renta, una familia está por debajo del salario mínimo interprofesional; y así están más de seiscientos cuarenta y siete mil castellanos y leoneses. Y con este Presupuesto no van a salir de ello. O sea, que eso es un concepto aclaratorio que parece ignorar el señor... el señor Gerente.

Luego a mí me da la impresión que el señor Gerente es como un torero que le lanzan al ruedo sin capote, porque le han retirado todas sus competencias, le han dejado en unos aspectos administrativistas de pena -y perdóneme, y lo digo con sentimiento, por el respeto que le tengo al señor Gerente-, y ahí está en la Gerencia. Nos han engañado a todos, porque ahí han hecho un juego malabar: primero han hecho desaparecer la Dirección General de Acción Social, porque la Gerencia iba a asumir toda la programación, la planificación, la ordenación de servicios sociales; resulta que como el cangrejo para atrás, pues así hemos venido nosotros. Y ahora nos encontramos con una Gerencia que no es más que la heredera y vive de las rentas de un IMSERSO, que ahora el IMSERSO también estaría desfasado; ahora el IMSERSO también estaría desfasado, porque los tiempos van marcando nuevas pautas.

Lo que dice usted de las residencias asistidas, pues claro, señor Gerente, el IMSERSO ya se había percatado de que las residencias de válidos no podían seguir siendo para válidos, que habían dado su servicio en tiempos pasados. Las residencias tenían que ser exclusivamente para asistidos y, por lo tanto, se tenían que ir reconvirtiendo; y las que surgían nuevas ya surgían adaptadas. O sea, no descubra ni trate usted de eso... como digo de torear sin capote, que no nos sirve, porque los datos están ahí ¿comprende?

Entonces, por otro lado, me dice en cuanto a la accesibilidad, pues me dice que hay partidas... Mire, en cuanto a la accesibilidad, no hay nada de un proyecto serio de eliminación progresiva de las barreras existentes. No hay nada, porque la propia Ley es papel mojado. ¿Comprende usted? Porque hasta dos años ya no permite reglamentar nada, y entonces ahí esta, ahí esta simplemente como una campaña publicitaria. Y también aquí se ha dicho en su apoyo psicológico que recibe de esta Cámara, pues ha dicho también que, claro, que no crecen los gastos de tal... por el ahorro y tal... No crecen los gastos en muchos conceptos; en los conceptos que nos preocupan, que es el mantenimiento de lo básico, de los centros y servicios propios que pueden llevar al deterioro de lo público -ya se lo he dicho- Pero, por ejemplo, el concepto de alquileres, de sugerencias, eso es... está por las nubes: 115.000.000 sólo centralizado para un concepto de alquiler de la Gerencia. Ya me lo explicará, o sea que fíjese por dónde. Bueno.

Que me diga usted -y me duele que me lo diga usted- que los enfermos mentales, como son enfermos, dependen del Insalud. ¡Por Dios!, señor Consejero. Los enfermos mentales son ciudadanos y tienen derecho a las atenciones del Sistema General de Salud con su atención especializada correspondiente, y al apoyo social, en este caso, de la Gerencia, de esa gestora. Lo que pasa es que esa gestora, que debía de ser algo que contemplara todos los colectivos en estado de necesidad, pues está centrada

en los colectivos clásicos y no en los colectivos emergentes con necesidades fundamentales como son los enfermos mentales, que para una verdadera reforma psiquiátrica se necesita un apoyo psicosocial que tiene que partir de los servicios sociales. Y si no, mire usted, miren ustedes otras Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, señor Gerente, no estamos inventándonos nada: ahí está Valencia, ahí está el País Vasco, ahí está... también socialistas, todas las Comunidades Autónomas que tienen una buena red de servicios sociales contemplan a los enfermos mentales.

Dígame los centros de día, dígame... Los enfermos mentales están abandonados absolutamente en sus aspectos psicosociales y de apoyo a la familia. ¡Fíjese usted!, señor Consejero... o señor Gerente, 8.000.000 el año pasado y 8.500 para familias sin fin de lucro, que se lo pasan allí por no decir que son apoyos sociales, por una resistencia que tienen en esta Consejería a admitir que el enfermo mental es una persona humana con derechos sanitarios y con derechos sociales complementarios en un todo integral. Y no con esa superficialidad diciendo: "es que es el Insalud, es que es de Sanidad..." Pero es una persona; por lo tanto... y perdóneme que me enfade, pero es así.

Luego cuando me dice... me alegro que me diga que van a instalar teléfonos para los sordos, pero yo le preguntaría, pues estamos dando vueltas como una pescadilla que se muerde la cola. Ahora dice que van a instalar teléfonos para sordos. Y yo le pregunto: ¿y los teléfonos para las personas en sillas de ruedas, que tenía el antiguo IMSERSO que ustedes heredaron un convenio con la Telefónica en donde las cabinas esas de la calle, y que se hablaba de los teléfonos públicos, desde los teléfonos públicos, estaban a la altura de las sillas de ruedas, y ahora los renovaron porque ya estaban un poco deteriorados y han puesto unas columnas por toda la ciudad, por todas las ciudades, que no pueden hablar las personas discapacitadas en sillas de ruedas, porque está más alto del alcance de su mano? Entonces, a ver si vamos ahora, por modernidad, ponernos en teléfonos de sordos y, por abandono, dejar a los que tenía... discapacitados en sillas de ruedas sin los teléfonos.

Por otra parte, también decirle los trabajadores son un interés general, también forman parte del interés general. No nos engañemos, los intereses generales no son abstractos, se concretan en las personas: por un lado los usuarios, por otro lado los trabajadores. A los trabajadores les tienen ustedes perjudicados en su salario, a unos y a otros, a los transferidos y a los por transferir. Y a los transferidos, porque aún no les han homologado plenamente el salario y, como le dije, la muestra de la paga extraordinaria que perciben con relación al antiguo salario base, no con el antiguo... Por lo tanto... y que le ha supuesto más de 300.000 pesetas de pérdida.

Por otra parte, luego, están los usuarios. No me dirá usted que unos centros no transferidos, usted tiene las competencias como si fueran centros transferidos. Las normativas y los condicionantes vienen del Estado, vienen de Madrid, y usted está supeditado a... usted está supeditado a... Como está supeditado a las directrices del señor Consejero, que muchas veces no son criterios objetivos, sino son más bien de criterios partidistas. Porque dígame usted, aquí también me ha sorprendido la afirmación que me dice, que sin aparecer en el presupuesto una partida concreta para el centro de día del Paseo de la Estación de Salamanca, usted me dice que eso consta en el Capítulo a Corporaciones Locales; acláreme una cosa: ¿eso no forma parte de una convocatoria? ¿Es que ustedes ya adjudican las convocatorias antes de que los ayuntamientos soliciten? ¿Es que ustedes discriminan ya ante una convocatoria pública, discriminan a las Corporaciones Locales con sus proyectos, en donde pueda haber un proyecto de mayor necesidad que otro? Por la boca muere el pez, y usted se ha quedado en el anzuelo.

Dígame usted qué sentido tiene que me diga que se va a hacer el centro de la Renfe para... sustitutivo del Padre Cámara con dineros a Corporaciones Locales sujetos a convocatoria pública, y que ya de antemano... ustedes, sería muy... yo me alegraría mucho que apareciera una partida en donde la Junta, específicamente, de sus inversiones, dijera...

¿Y quién va a construir ese... ese centro de día? Ese centro de día es un centro público de la Junta de Castilla y León que luego debía de transferir al Ayuntamiento de Salamanca. Los centros de día... las transferencias a las Corporaciones Locales es una asignatura pendiente que mandata la Ley, que no están cumpliendo. Es que estamos en una situación tan ridícula, señor Gerente, que hasta están guarderías, que es como el servicio básico fundamental, guarderías sin transferir a las Corporaciones Locales, guarderías de la Junta, comedores de la Junta. Y lo único que han hecho es transferir, vamos a decir por influencia política o por amiguismo personal, los centros... no, no hagan muecas, es así, el hecho real al Ayuntamiento de Valladolid. ¿Es que los otros Ayuntamientos no son tan dignos o tan capaces, de las restantes provincias, de tener transferidos los centros y servicios de base municipal? ¿Por qué esta discriminación? Explíquemela.

Y luego... ya termino, no quiero alargarme más. Pero hay un tema que también me preocupa, porque en las transferencias estas de los seis centros del IMSERSO están dando a entender -y no sé si me equivoco- que el señor Aznar está engañando a Castilla y León. Trata de meternos gato por zapato, porque claro, si ustedes no las aceptan porque vienen indebidamente valoradas, ¿quién las valora mal, o quién no escucha las apreciaciones técnicas que usted... que las conoce muy bien le hace, las propuestas que le hace al Gobierno Central? Aquí hay un Gobierno Central que en lugar de ser respetuoso y de

darle lo que en Ley le corresponda a Castilla y León, se lo está en... Una de dos: o ustedes no quieren las transferencias o nos está... el señor Aznar nos está engañando. Así que aclárense, porque la lectura final es ésa. Pero el hecho, que mientras juegan a eso, al escondite, los unos con los otros, resulta que seiscientos trabajadores están perjudicados en sus salarios. ¿Y esto no es interés general? Pues venga Dios y lo vea.

Y también aquí se ha dicho algo como almas en pena, todos queremos más presupuestos, todos queremos más presupuestos para Servicios Sociales. ¿Pero quién tiene la voluntad política y la capacidad competencial de asignar más presupuestos para los Servicios Sociales? La Junta de Castilla y León, a la que ustedes están representando aquí. Entonces, ¿por qué esas lastimeces? Todos estamos de acuerdo, pero a la hora de determinar los presupuestos correspondientes, la Junta de Castilla y León le resta a las necesidades sociales lo que le debe de dar, y le priva de un mayor bienestar y de una mayor capacidad de vida.

Y para terminar, también ha habido una manifestación. Claro, cuando hablábamos de los sordos, que se les está impidiendo la información y, por lo tanto, la formación de opinión a través de los informativos regionales, por ejemplo, se dijo que ya no tiene gastos de publicidad la Gerencia de Servicios Sociales. Pues tiene muchos gastos de publicidad camuflados, muchos gastos... no, aparentemente menos, realmente más, porque las campañas de mentalización y de información, ésas no son auténticas campañas ni de sensibilización ni de... Son campañas de propaganda, y, en consecuencia, las asume por vías de mentalización y de socialización. He ahí el engaño al que estamos sometidos.

Para terminar, diré que la Junta de Castilla... que no se puede enfadar el señor Gerente si digo que no es transparente su Gerencia -y no dudo que él ponga toda su buena intención-, cuando a esta Procuradora, por escrito firmado por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, se le remite contestación parlamentaria tras contestación, diciendo que las dificultades informáticas no permiten el desglose de los gastos o no permiten la ejecución de los mismos; hacer el seguimiento.

Luego hay cosas que al señor Gerente no le gustan porque son verdades como puños, dichas por él mismo. Si no, tiene que revisar los presupuestos y volver a hacerlos y presentarlos. Porque aquí habla de que en plazas concertadas, treinta y tres más, que divididos por nueve... -a mí siempre me enseñaron la cuenta de la vieja, no falla-, divididos por nueve provincias, cuatro plazas concertadas por provincia -nueve por cuatro, treinta y seis-. Y luego cuando hablamos, también, de los indicadores de la ayuda a domicilio, pues cien personas más, once beneficiarios, una media de once beneficiarios por provincia. ¿Y dónde está esa ampliación de servicios de la ayuda a domicilio, que incluso Sus Señorías aprobaron

en esta Cámara diciéndome que va a haber programas de respiro y nocturnos de fines de semana? Y dónde está la ampliación de servicios en horas y en mayores servicios también.

Consecuencia final: aquí no tenemos más que un presupuesto anodino, un presupuesto anodino, donde hay un administrador encargado de ejecutarlo, pero donde las directrices, más bien partidistas y politizadas, parten del señor Consejero y no... que no deja actuar al señor Gerente.

Por otra parte, una Gerencia que ha anulado todo lo que era la Dirección General de Acción Social y que sigue viviendo de las rentas del IMSERSO, y que no planifica, ni promueve, ni programa, y, por lo tanto, es una manifiesta... un manifiesto fracaso de la política social del Partido Popular en la Junta de Castilla y León durante más de diez años.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Puente. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Insistir en nuestro elogio a estos presupuestos. Yo creo que son unos presupuestos, como hemos analizado, mejores que los del año anterior, son unos presupuestos que crecen casi un 7%, nos guste o no nos guste; que crecen fundamentalmente en esos capítulos que son el Capítulo IV y el Capítulo VII, también el Capítulo II, sobre todo en esas... en esos programas de ayuda a domicilio que hemos podido objetivar. Y que, por tanto, son unos presupuestos, en nuestro criterio, perfectamente asumibles, perfectamente transparentes, perfectamente reales y sociales como yo le comentaba. Sí matizar que nosotros, al estudiar las diferentes partidas, sí hemos visto que existen unos créditos destinados a la mejoría de la accesibilidad y de la comunicación, y hemos citado algunas partidas concretas pero que superan, por supuesto, sumando en los diferentes programas esas mejoras, superan los 600.000.000 de pesetas.

Insistir, y dejarlo muy claro, que se han incrementado los convenios y los conciertos destinados a la concertación de plazas y los programas de ayudas individuales en los discapacitados. Esto está clarísimo. Lo que ocurre que con otros criterios, que ya hemos dicho, totalmente diferentes a los que aquí esgrimen algunos Portavoces. Nosotros creemos que los niños, esos niños, y sobre todo en el programa de la infancia, deben de estar en manos de familias, no en grandes centros; pero esto no indica que no estemos creciendo.

Insistir también y matizar que en el tema de las personas mayores, la calidad de nuestros centros y de los centros concertados sigue siendo la correcta. El hecho de

que en algunas partidas del Capítulo II haya descendido, yo creo que usted lo ha explicado perfectamente. La mejora de la gestión y la mejora, por supuesto, de suprimir algunas de las partidas que podrían estar incrementadas en algunos puntos, y que además son variables cada año, permite, precisamente, mantener esa calidad.

No voy a entrar, como ya es habitual, en el debate entre lo público y lo privado. Nosotros hemos apostado por la descentralización, y hay que decirlo claramente. Vendrán otros tiempos en donde todo lo asumirá el Estado, como que ésa es la panacea, es decir, esa gestión estatal va a ser la solución a los problemas. Yo opino todo lo contrario; creo que una política de pleno empleo no consiste en poner cinco limpiadoras o cinco celadores donde se necesita uno, porque esa política que se realizó hace muchos años en otras latitudes, al final condujo al más estrepitoso de los fracasos. Y tengo ejemplos que podría poner del medio donde yo convivo, que se ha duplicado la plantilla para atender los mismos servicios, las mismas... -diríamos- los mismos problemas que tenemos. Y eso no es bueno; al revés: posiblemente pueda crear confusiónismo.

Lo importante es hacer la gestión. Y lo importante es que si tenemos centros privados, la Administración los controle perfectamente para que se cumplan -diríamos- las normas y las leyes que existen en ese momento.

También... no quería entrar, pero aquí, como siempre, hay una discrepancia, esto parece una corrida de toros, hay una discrepancia de pareceres: unos le critican que usted no ha hecho política, y otros, sin embargo, le dicen que se ha limitado... es cosa... que debía de hacer más política, que debía tener más criterios de organización y de función, y otros le critican que usted lo único que está haciendo es ser un mero gestor.

Yo creo que usted está haciendo lo que tiene que hacer. A mí me da la impresión de que el responsable, como ya lo hemos comentado, el máximo responsable, el hombre del que usted depende es el Consejero; ahí es donde se matizan las directrices políticas. Pero usted está colaborando perfectamente en mantener esas directrices políticas, como hombre experto y como hombre técnico que es. Pero ya está bien que siempre se le esté poniendo a usted en el candelero.

No voy a seguir insistiendo. Sí también que quede muy claro que las ayudas a domicilio crecen y crecen de una forma importante, y que ahí están los 2.038 millones destinados a esas Corporaciones para resolver ese problema. Y también, desde luego, y aunque no nos guste, y siempre sacamos el mismo tema, es decir, la red de plazas residenciales está cubierta por encima de los criterios de la Organización Mundial de la Salud; y eso es así, y eso es así. Y no me digan que en todos los sitios cuecen habas, las habrá buenas, las habrá regulares y las habrá de peor nivel. Pero lo importante es que poco a

poco hemos conseguido llegar a ese porcentaje, a ese 5% que nos aconsejan, diríamos un poco, a nivel, a nivel europeo.

Y no quiero ya seguir, continuar dando más matices, sino simplemente decir que nosotros creemos que estos presupuestos son sociales porque garantizan las prestaciones a los sectores más favorecidos de nuestra sociedad. Y por tanto, aún admitiendo que son insuficientes, aún admitiendo esa cita, yo creo que sí que van siendo progresivos y que, poco a poco, dentro de las disponibilidades... Y no se me puede decir, no se me puede decir que, claro, lo que hay que hacer es, pues eso, aportar más, salga de donde salga, da igual, aunque creemos un gran desequilibrio, aunque no hagamos una potabilizadora, ni una depuradora de aguas residuales, ni hagamos nada en medio ambiente, o en fomento, pues lo importante es que, aquí, estos presupuestos crezcan de una forma desmesurada. Y eso es lo que trata de evitar el Gobierno actual y, sobre todo, el Consejero; pero sobre todo el Gobierno. Lo digo para evitar esos desequilibrios importantes que podrían surgir de volcarnos de una forma -diríamos- drástica en el tema social.

Yo creo que hemos crecido, que seguimos creciendo, que todos los años cada vez va a más este incremento, y que yo espero que a medida que los tiempos sean más favorables y que los ingresos sean mayores, pueda haber una repercusión positiva en los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales. Muchas gracias, señor Gerente, en nombre propio y en nombre de mi Grupo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR COT VIEJO): Muchas gracias, señor Santamaría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señor Presidente. Por el mismo orden que ha habido los turnos, empezando a aceptar las disculpas de la interpretación, o mi mala interpretación de las palabras que haya podido... la Procuradora Elena Pérez.

La ejecución. Yo, Señoría, de verdad... podíamos quedar y explicarlo, pero hay una estructura contable que no depende de mí, de presentación, y es: Administración General-Administración Institucional. Yo no sé si en el tomo hay que buscar el de la Administración Institucional, porque la Gerencia estará o debiera estar, por lo menos, debiera estar en la liquidación de la ejecución. Porque, de todas maneras, forma parte de la cuenta general de la Comunidad Autónoma, seguro.

Le he entendido yo mal en la ejecución del Capítulo IV. Se refería, fundamentalmente, a los Capítulos VI y VII. La ejecución del Capítulo VI y VII, fundamentalmente, el desajuste que más se puede apreciar en la

ejecución es porque las acciones formativas del Fondo Social Europeo, aunque hemos comenzado a concederlas antes, usted mismo ha dicho que con qué clientes trabajamos –por así decirlo–, Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro. Estamos firmando escritos que nos piden ampliación para hacer, realizar las acciones bien todo el año. Si nos están pidiendo ampliación para realizar las acciones formativas y cursos, quiere decir que nunca podremos pagarles hasta que no las hagan. Siempre hemos puesto el tope al treinta y uno de diciembre; no quiero devolver la pelota, que ya veremos la ejecución al treinta y uno de diciembre, pero es una... es una realidad.

Y nos está implicando a nosotros también que hay que trabajar más por el empleo y que la reprogramación que vamos a hacer para rematar el año de la... del marco comunitario de apoyo, debíamos trabajar más de cara a las empresas de promoción al empleo, que más en formación, que ocurren quizá todos estos problemas y se hayan alcanzado cotas ya de alta formación. Eso pueden ser razones de la ejecución del Capítulo VI, porque en el Capítulo VI también hay acciones formativas del Fondo Social... en el VII. Y en el VI se contratan obras pues las obras no siguen la misma marcha que el Capítulo II, que son pagos periódicos, en el Capítulo I, que es la nómina, o Capítulo IV, prestaciones. Bueno, está contratado lo que está contratado. Y pagar, que es la ejecución de pagos, pues será en función de que se ejecuten las inversiones.

Quizá también le haya entendido yo mal en el traspaso de los nuevos centros, pero le puedo asegurar una cosa, de verdad –y puede informarse si piensa que yo no estoy diciendo la verdad–: desde el momento de la transferencia a todas las Comunidades Autónomas que se transfirieron las competencias en materia de la Seguridad Social gestionadas por el IMSERSO, que fue el Decreto con efectividad uno de enero del noventa y seis, la gestión de esos recursos son de la Comunidad Autónoma. La diferencia es que en ese Decreto hay un Anexo que dice que "todavía la administración de los centros que no están funcionando al 100% será con cargo a la Administración Central; pero las listas de espera del CAM de Valladolid en discapacitados y de los otros seis centros van por la lista de espera de esta Comunidad Autónoma, como en el resto de todas las demás plazas públicas concertadas". De verdad Señoría que es así. Puede producirse algún traslado, pero, fundamentalmente, en los traslados primamos ciudadanos de Castilla y León que estaban en otros sitios. Pero eso es cierto, de verdad, Señoría. Es a lo que me refería yo que los usuarios que se benefician de esas plazas son castellanoleonés.

Cuando me refería a que se ha... –que entiendo, puede ser discutible, por cierto–, que se ha depurado la calidad y profesionalización de los empleados en empresas privadas del sector social, o de residencias y centros de personas mayores, también me refería –no lo he explicado

y es responsabilidad mía–, me refería a que las entidades privadas sin fines de lucro que tienen este tipo de centros, usted sabe, Señoría, que ya no pueden acometer la prestación de esos servicios con las personas que usted ha citado, religiosas o pseudoreligiosas; están contratando personal civil, digamos. Y aplican ese mismo convenio que las empresas privadas con lucro, porque le suscribieron. Hay una asociación de empresarios de residencias sin ánimo de lucro que también se han sumado a ese convenio, porque cada vez tienen más personal, que porque trabajen en una entidad sin ánimo de lucro, o una empresa privada, las funciones, las retribuciones y la categoría son las mismas.

Dice que no hay creación de plazas públicas por vía de inversión pública. Yo... quizá es un error mío, pero es que yo, en lo público, considero igual a la Administración Autonómica como a la Administración Local. Y cuando nosotros damos subvenciones a una Corporación Local con un 70% del presupuesto público, le suma el 30% del presupuesto público de la Corporación Local, el 100% es crear una residencia de plazas públicas.

Desde luego que hacer comparaciones son siempre odiosas, pero, desde luego, compararnos en el sistema de financiación –este aspecto de sistema de financiación– con Euskadi, no tiene nada que ver. La Constitución española les establece un sistema que ya quisiera yo, sinceramente, para Castilla y León: un régimen foral que primero recibes; aportas con el cupo, pero primero recibes.

El Procurador Antonio Herreros habla de restricciones. Yo, igual, le había entendido de trucos. No sé si en mi intervención he pretendido jactarme de la legislación; he querido explicar por qué se basa este presupuesto en legislación que, a mí, creo que nos obliga. No era una jactancia, en ningún caso.

¿La diferencia en lo ejecutado y lo pagado? Pues, bueno, nos podríamos enzarzar. Es cierto que igual puedo estudiarlo como usted dice, pero creo que el razonamiento también... debe entenderme que el razonamiento que le he dicho, que esas comparaciones con la Sección de Bienestar Social, por el tipo de gastos y de pagos que realiza la Sección con respecto al tipo de gastos y de pagos que ahora realiza la Gerencia, pues no puede ser igual, porque el número de expedientes para conceder el volumen de subvenciones que hace la Gerencia, por ejemplo, no está igual en un sitio que en otro, y mucho menos si comparásemos con otra... con otra Consejería. Quizá eso haya que tenerlo en cuenta porque no son comparaciones homogéneas.

Los Ceas. No sé, si quiere, le relato los que hay por cada provincia, pero son ciento ochenta y seis. Ciento ochenta y seis. Y les puedo dar el cuadro de los que hay rural y... Pero son ciento ochenta y seis. Con los equipos que marca la Ley de Acción Social, más de cuatrocientos trabajadores directos, más los que haya luego en las administraciones de apoyo.

Estoy de acuerdo con usted que hay parámetros internacionales para la medición de la pobreza, pero usted sabe también que hay un margen de flexibilidad en esos parámetros internacionales que deben recoger la especificidad de cada país o de cada Comunidad. Es a esa diferenciación a la que yo me refiero. Desde luego que no... yo tampoco me he leído los estudios; nos los presentaron el otro día desde la Administración Central a todos los responsables de las Comunidades Autónomas. Fue un hecho que se puso encima de la mesa y que nos puso en el disparador a todos -y creo que lo he dicho-, en la obligación de que las Administraciones Públicas, en lo que me corresponde a mí, digamos cómo debe medirse esa pobreza. Hay que hacerlo, estoy de acuerdo con usted. Pero que también hay una cierta flexibilidad en esas medidas internacionales.

Las medidas de control. Creo que me ha solicitado información sobre las medidas de control a entidades privadas sin ánimo de lucro. Bueno, pues yo creo que las hay en tres sentidos. Primero, cualquier entidad sin ánimo de lucro que reciba una subvención, no sólo de la Gerencia sino del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, no es como las Corporaciones Locales -como sabe Su Señoría-, que, como tienen ya intervención propia y están sometidas al Tribunal de Cuentas, con un certificado de su Interventor puede ser suficiente en algunos casos. Las entidades privadas sin ánimo de lucro no; tienen que justificar con las facturas, tienen que estar sometidas. Nosotros, en los... en el Plan de Auditorías de la Comunidad, en estos años, hemos pedido siempre a la Intervención General que nos auditen entidades sin ánimo de lucro que entendíamos a veces a muestreo, o que podíamos entender que pudiesen, pues, no estar claras sus cuentas. No hemos encontrado hasta ahora nada.

Hay un registro de entidades, centros y servicios, que para inscribirse en el registro se le pide el nombre de la asociación, de la entidad, y los estatutos y las funciones. Si hubiese alguna entidad que en esos estatutos están duplicadas las funciones, puedo admitir que a lo mejor se nos haya colado, pero se le exige unos estatutos de qué finalidades tienen. Y no se da una subvención del área social a una asociación que no esté autorizada y registrada, no sólo si tiene luego centros también; como usted sabe, es Registro de Entidades, Centros y Servicios.

De todas maneras, vuelvo a repetirle que los servicios de la Gerencia están abiertos para sí, de verdad, en esa colaboración que se nos haya podido escapar, detectan algo, gustosamente actuaremos. Porque, desde luego, no es intención encubrir nada que no hayamos podido descubrir con nuestros propios medios.

Yo igual le he entendido mal: "aumentan las PNC", pero le he querido entender que no se compensa con los traspasos de PAE y LISMI. Obviamente, tienen que crecer más las PNC no solamente por esto, porque

también se conceden nuevas; no es estático. Lo que es estático es que las PNC... perdón, las PAE y la LISMI no se concede ninguna nueva, salvo que, por desgracia, ocurra una muerte o una defunción. Pero algunos de los que están todavía percibiéndola, pueden optar a pasarla. Pero hay otros señores que no tenían esto, que por los requisitos acceden a una nueva PNC. Siempre aumentará más la PNC, con las nuevas más los traspasos; es lo que he querido intentar decir.

El IMI no he entendido... puede haber entendido mal la cuenta. El IMI, los perceptores son tres mil trescientos. Los perceptores del IMI son tres mil trescientos estimados. Yo le había entendido mil quinientos sesenta perceptores de IMI. Actualmente, en la Comunidad... igual están mal los datos de las fichas, pero en la nómina que he controlado ayer hay tres mil doscientos noventa y... perdón, tres mil doscientos noventa y siete perceptores de IMI actualmente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Quizá sea un error en la confección de las fichas los indicadores, pero pueden pasar dos cosas: hay indicadores que son a mayores, como he intentado explicarle el error de la creación de empleo que se va añadiendo. Pero también en el tema de centros que ha sacado pueden pasar dos cosas: hay centros que tienen subvenciones plurianuales, que, obviamente, si la plurianualidad llega al noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, constará en ese indicador, y luego habrá otros que tienen que ser nuevo. Pero eso sería cuestión, quizá, de aclarar la información de esas fichas, que gustosamente le pudiéramos dar.

Señoría, Procuradora María Luisa, yo no sé si la... Dice que vivimos de las rentas del IMSERSO. Bueno, yo creo que se ha demostrado aquí una gestión en los dos años cortos, quizá, de la Gerencia, que demuestran que se han potenciado bastantes actividades y servicios de cara a los colectivos, después de la transferencia del IMSERSO.

Lo de accesibilidad, nada, aunque le he dado las partidas, porque parte de que la Ley es un papel mojado. Obviamente, nunca entenderá las cifras que le pueda dar, ni querrá ver las cifras, si parten de una Ley en la que no cree. Sería una guerra de sordos, porque si la Ley es papel mojado, las cifras nuestras se amparan en la Ley, pues las cifras no valen para nada.

Los alquileres de la Gerencia, Señoría, hay que verles en el sentido de que usted, que ha hecho una defensa -y además es loable, por cierto- de los trabajadores, yo creo que los trabajadores también, funcionarios o laborales, de la Gerencia necesitan tener unos medios dónde desarrollar sus funciones adecuados. Estará usted conmigo que en la situación que estábamos hace un año, en tres sitios, en tres dependencias, en oficinas que a lo mejor eran pues para cuarenta personas, más de setenta perso-

nas, en condiciones infrahumanas en algunos casos, pues no eran buenas para el desarrollo de las funciones. Lo que hicimos fue trasladarnos a un centro ya alquilado por la Junta, ya alquilado con los Presupuestos de la Junta; no fue un incremento a mayores en gastos de alquileres porque estaba en el Presupuesto de la Junta y hubo una operación de compensación económica en el Presupuesto anterior entre la Consejería de Fomento y la Gerencia de Servicios Sociales. Y, además, hemos concentrado los servicios en un mismo sitio. Eso, ¿cómo se valora luego la eficacia de, a veces, encontrarte por el pasillo con el señor que despacha el papel, y no tenerle a doscientos metros, el coche, el teléfono, el traslado, el ordenanza con el papel? Los alquileres han sido para mejorar el servicio de los trabajadores y el servicio que debe darse a los ciudadanos.

Yo no he dicho que los enfermos mentales no me importen y que, bueno, como son del Insalud... No, perdón. He dicho que, primero, hay que tener en cuenta que son enfermos mentales, y le he dado dos razones –no habrá entendido o no ha querido entender– sobre cómo trabajamos también nosotros con esos enfermos mentales con las competencias que tiene la Gerencia; enfermos mentales con discapacidades físicas.

Teléfonos de sordos. Bueno, pues nos les han pedido, pues es bueno dárselos.

Teléfonos de las personas en sillas de ruedas, relacionado con las cabinas telefónicas. Bueno, hay que pensar que la tecnología avanza, Señoría. Nosotros, el año pasado tuvimos un convenio con una entidad, subvencionábamos teléfonos móviles adaptados a personas discapacitadas que atendían a su voz. Aquellos que nos lo han pedido y lo han solicitado con un informe del centro ASE tienen su teléfono, que lo pueden llevar no sólo en la cabina colgado, en su silla de ruedas y en su casa.

Claro que el interés general... parte de ese interés general son los trabajadores. Si eso es claro, si lo he dicho yo: dentro del interés general, muy loable el de los trabajadores; pero otros también. O sea, no quiero decir que no... esos trabajadores no sea interés; por supuesto.

Las competencias en la lista de espera, es cierto lo que le he dicho anteriormente, de verdad, Señoría; no sé si querrán creérselo o no. La Administración de esos centros todavía es del IMSERSO, el presupuesto es del IMSERSO o de la Administración Central; los usuarios de esos centros entran por la lista de espera de la Comunidad y son ciudadanos de Castilla y León; se lo aseguro, Señoría.

Parece que hay criterios que rozan un poco el no cumplir los criterios cómo deben repartirse las subvenciones –me dice usted–, porque he citado, encima, un aspecto como para darle una información, que sabía que me iba a pedir, de un centro de día.

Mire Señoría, las convocatorias de subvenciones, que las seguimos sacando nosotros, en el tema de inversiones, dada la especificidad de esos proyectos, las hemos hecho plurianuales, porque todos sabemos que un centro de día no se construye en un año, entre que te piden, concedes, resuelves y pagas. Y lo que hemos hecho este año es... el caso de Salamanca. Renfe es totalmente dentro de la legalidad: nos han presentado un proyecto, lo hemos supervisado, cumple toda la normativa, hemos subvencionado el proyecto, y con este año le hemos dado solución de futuro. Pero no es que estemos repartiendo las subvenciones; al revés: hemos facilitado la gestión, dando solución en el día al futuro de las obras. Y eso es legal, porque hemos hecho las subvenciones plurianuales. O sea, no... no vamos repartiendo.

Las transferencias de día... de centros de día a las Corporaciones Locales, primero: con Ayuntamientos, como se ha visto de más... de más de veinte mil habitantes, son acuerdos bilaterales; puedo asegurarle que todos los Ayuntamientos de esta Comunidad, además del de Valladolid, en el mismo momento tenían la cifra y la valoración de los centros de día. Y usted sabe que por Ley, para los que son del medio rural, tiene que ser de acuerdo con las nueve Diputaciones. Hemos tenido reuniones con la FEMP y... bueno, no podemos imponer tampoco una transferencia; pero vamos, la voluntad de transferirles está ahí delante.

Los indicadores pasan poco, treinta plazas concertadas. Pues mire, puede estar mal la ficha y lo puedo asumir; lo dudo, porque los técnicos que han elaborado los presupuestos, estoy seguro que han tenido en cuenta que las prioridades que hemos dicho las han cuadrado muy bien. Pero las plazas concertadas, nosotros –se lo he dicho al principio–, hay más de 200.000.000 de pesetas para mayores, otros 50 para... para centros de día, y otros 40.000.000 para el área de infancia. Y esos números están ahí, y le brindo darle la relación de todos los conciertos que tenemos. Y con el dinero que hay, multiplique por lo que son las plazas, y seguro que le salen más de las treinta.

La ayuda a domicilio tampoco se puede medir en un estado... digamos, como una variable *stock* en determinado momento. Si ahora hay, por ejemplo, dos mil horas y tres mil servicios, si alguien decae de ese servicio porque hay bajas, contrata otra persona nueva con cargo a esos mismos créditos; pero además se ponen 100.000.000 para los que no estaban entrando antes. O sea, no cuente sólo... Entonces es que parece que cuando alguien decae de la ayuda a domicilio, ya ese dinero lo dejamos ahí y no lo... No: cogemos a uno de la lista de espera y lo metemos, y además ponemos 100.000.000 para los nuevos servicios de horas y plazas. Bueno, yo creo que debe contarse así.

Y con esto, pues, he intentado contestarle como a los anteriores compañeros y los Procuradores, a este último

turno, pensando que... que bueno, que es como yo creo que está presentado el presupuesto, aunque a veces puede ser que no me pueda explicar bien; lo puedo entender. Pero de todas maneras, también les ofrezco que todos los datos están ahí de... en cuanto a indicadores, están a su disposición para lo que sea aclaración. Lo que, claro, sea discrepancia en objetivos presupuestarios, pues, obviamente, cada uno tiene que defender lo que presenta; y eso es lo bueno de las... de la democracia, en definitiva.

Al Procurador José Luis Santamaría, pues, creo... agradezco que haya hecho esa defensa concreta sobre la Ley de Accesibilidad, que yo no creo que sea un papel mojado; de verdad, no creo que sea un papel mojado. Entonces, lo que pasa es que, claro, no se arregla una Ley de Accesibilidad ni se crea una cultura sobre la accesibilidad de repente; ni tampoco se puede entrar de repente en todas las... las comunidades de vecinos, y sabiendo cómo ha sido la construcción y el desarrollo urbanístico de estas ciudades, a multa, multa y multa, porque no tiene ascensor, porque no... tienen tres peldaños, porque... Hombre, tampoco se puede entrar así. Yo creo que hay unos períodos... Y sobre todo, hay que ver esta Ley con futuro, que por lo menos arreglará lo que se intente hacer ahora.

Gracias por ese apoyo y por esa aclaración, señor Procurador. Y si Sus Señorías lo tienen a bien, pues, espero haberles intentado explicar las cifras o las intenciones de la Consejería. Y muchas gracias a todos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador más desea hacer alguna pregunta? Sí. Señor don Jorge Félix Alonso, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Desde la Gerencia se realizan diversos... diversa difusión de las actividades que realiza la Gerencia, de los colectivos, de esa publicidad.

Yo le quería preguntar si toda la publicidad que realiza la Gerencia con diversos medios de comunicación se convoca mediante el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Sí, señor Gerente.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Bueno. Yo creo que hay que... por la pregunta de la publicidad. Fundamentalmente, la publicidad es informativa, porque hay veces que hay que utilizar esos

medios para llegar a los colectivos. Desde luego, los expedientes de gasto que realiza la Gerencia sobre gastos de publicidad, bien sea por vía de las campañas informativas y colaboración de todos los sectores y los que se pueden hacer, en concreto, sobre medios de comunicación, desde -por ejemplo- publicar las propias órdenes de convocatoria de subvenciones, están totalmente controladas y adaptadas a la normativa que sobre el control de gastos establece y tiene la propia Intervención de la Gerencia. Se cumple absolutamente la normativa sobre régimen económico o financiero que marca la Ley de Hacienda de la Comunidad... y de Contratación.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Señor Alonso, ¿quiere utilizar un turno de réplica? Tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias. Bien, sea información o publicidad, en definitiva, bueno, es difusión de actividades. Yo, por su contestación, quiero entender que... que no todo se contrata a través de convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León; quiero decir, está claro que todos entendemos que se ajustará a las normas de la intervención correspondiente, quiero decir que eso no... yo no lo dudo. Pero no era la pregunta exactamente ésa, sino si toda la publicidad o toda la difusión, o como lo quiera denominar, se realizaba a través de una convocatoria en el Boletín Oficial. Y por su respuesta, desde luego, yo interpreto que no.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Gerente de Servicios Sociales.

EL SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Todo lo que precisa contratación a través del Boletín Oficial del Estado, se contrata. Usted sabe que la Ley de Hacienda permite lo que son gastos menores, que los gastos menores no necesitan contratación, ni el procedimiento negociado, ni publicación en el Boletín. Ésos no, pero porque la Ley permite los gastos menores y están legalmente establecidos. El resto que sea necesario, seguro que se contrata, señor Procurador... se publicita, perdón.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO): Muchas gracias, señor Gerente, por su comparecencia. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.)